



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Decreto-Ley 2/2016, de 12 de abril, por el que se modifican la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo; el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la <<Iniciativa @Mprende+>> y el Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+.

11

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Corrección de errores de la Resolución de 18 de marzo de 2016, de la Secretaría General de Economía, por la que se convoca para 2016 la concesión de subvenciones de la Línea 1 y la Línea 7 establecidas en la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo (BOJA núm. 57, de 28.3.2016).

20

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 12 de abril de 2016, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por Resolución de 15 de enero de 2016.

31

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 16 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

32

UNIVERSIDADES

- Resolución de 16 de marzo de 2016, conjunta de la Universidad de Granada y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Luis Cuadros López, con plaza vinculada de Facultativo Especialista de Área. 33
- Resolución de 7 de abril de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedrática de Universidad a doña M.^a Regla Fernández Garrido. 34

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias**UNIVERSIDADES**

- Resolución de 8 de abril de 2016, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2016. 35
- Resolución de 14 de abril de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir varios puestos de trabajo de libre designación en esta Universidad. 37
- Resolución de 8 de abril de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Ayudantes Doctores. 40

3. Otras disposiciones**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

- Resolución de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería en el procedimiento abreviado núm. 30/2016 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo. 56

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Acuerdo de 12 de abril de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente el uso al Ayuntamiento de Montejaque (Málaga) del Cortijo de Libar, ubicado dentro del Monte Público «Puerto de Libar y otros» de dicha localidad, por un plazo de diez años, prorrogables por plazos iguales y sucesivos de diez años hasta un máximo de cincuenta años, para Casa Refugio como equipamiento de titularidad municipal destinado a fines esencialmente educativos, deportivos y sociales de disfrute de la naturaleza. 57

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- Orden de 1 de marzo de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Casa de la Virgen» de Palmones-Los Barrios (Cádiz). (PP. 719/2016). 59
- Orden de 1 de marzo de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Nuestra Señora de Andévalo» de Sevilla. (PP. 723/2016). 60

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 8 de abril de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se registra y publica el Convenio Colectivo de Fuertemant, S.L. 61

Resolución de 11 de abril de 2016, de la Dirección General de Comercio, por la que se publica la composición del Jurado calificador de los Premios Andalucía del Comercio Interior en su III Edición. 76

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Resolución de 7 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por la que se hace público el Acuerdo de 6 de abril de 2016, de la Sección de Personal y AA.GG. de esta Delegación Territorial, por el que se delega la competencia para autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñe los puestos que se citan. 78

4. Administración de Justicia**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

Certificación de 12 de abril de 2016, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de autos núm. 692/2009-K. 80

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 18 de diciembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola, dimanante de Juicio Verbal núm. 18/2015. (PP. 1/2016). 81

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 29 de octubre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Ronda, dimanante de autos núm. 613/2013. (PP. 60/2016). 83

Edicto de 7 de abril de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de San Roque, dimanante de autos núm. 748/2012. (PD. 824/2016). 84

Edicto de 12 de abril de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de San Roque, dimanante de autos núm. 518/2011. (PD. 823/2016). 85

Edicto de 3 de noviembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Ubrique, dimanante de autos núm. 289/2012. (PD. 825/2016). 86

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 4 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 24/2016. 87

Edicto de 8 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 691/14. 88

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 12 de abril de 2016 de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 854/2016). 89

Resolución de 14 de abril de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 853/2016). 91

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 15 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por la que se anuncia la contratación que se cita. (PD. 830/2016). 93

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 15 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 827/2016). 94

Resolución de 15 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 828/2016). 96

Resolución de 14 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial de Huelva de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 817/2016). 98

Resolución de 14 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial de Huelva de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 818/2016). 100

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se anuncia procedimiento de licitación abierto de la concesión que se cita. (PD. 819/2016). 102

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 8 de abril de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 816/2016). 104

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

- Anuncio de 15 de abril de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de reintegro de haberes. 105
- Anuncio de 15 de abril de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de reintegro de haberes. 106
- Anuncio de 15 de abril de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, Secretaria General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Servicio de Tesorería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de reintegro de haberes. 107

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

- Resolución de 14 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que se acuerda declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos necesarios para la explotación de la concesión minera denominada «María Dolores núm. 40596», en el término municipal de La Mojonera, Almería. (PP. 663/2016). 108
- Anuncio de 15 de abril de 2016, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifican resoluciones de recursos de alzada relativos a expedientes de ayudas al amparo de lo establecido en la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, línea de actuación 1. 110
- Anuncio de 15 de abril de 2016, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007 que se cita. 111
- Anuncio de 7 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a resoluciones correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 113
- Anuncio de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento en el ámbito de aplicación de la Ley de Minas. 114
- Anuncio de 11 de abril de 2016 de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto que se cita. 115
- Anuncio de 15 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de diversos actos administrativos. 117
- Anuncio de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador en materia de minas. 118
- Anuncio de fecha 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace pública la relación de interesados en ayudas reguladas por la Orden que se cita, a los que ha sido imposible notificar determinados actos administrativos. 119
- Anuncio de 7 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación del acto administrativo que se cita. 121

- Anuncio de 12 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción. 122
- Anuncio de 12 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción. 123
- Anuncio de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos. 124
- Anuncio de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos por infracciones en materia de industria, energía y minas. 125

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Anuncio de 12 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 126
- Anuncio de 12 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido, para ser notificado por comparecencia. 131
- Anuncio de 11 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lucena, para ser notificado por comparecencia. 132
- Anuncio de 12 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Cabra, para ser notificado por comparecencia. 133
- Anuncio de 11 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Albuñol, para ser notificado por comparecencia. 134
- Anuncio de 12 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia. 135
- Anuncio de 12 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 137
- Anuncio de 13 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Órgiva, para ser notificado por comparecencia. 142

CONSEJERÍA DE SALUD

- Resolución de 12 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 143

Resolución 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace publica la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	147
Resolución de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de importe aplazado efectos retroactivos de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar, correspondientes al procedimiento de dependencia, a los que no ha sido posible notificar la caducidad del procedimiento.	149
Anuncio de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del Acuerdo que se cita.	150
Anuncio de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	151
Anuncio de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.	152
Anuncio de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	153
Anuncio 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la autorización sanitaria e inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria que se cita.	154
Anuncio de 13 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de acuerdo de inicio de expediente por infracción de la Ley que se cita, de prevención y asistencia en materia de drogas.	155
Anuncio de 13 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de acuerdo de inicio de expediente por infracción de la ley que se cita, de prevención y asistencia en materia de drogas.	156
Anuncio de 13 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de resolución de expediente por infracción de la Ley que se cita, de prevención y asistencia en materia de drogas.	157
Anuncio de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.	158
Anuncio de 13 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la Inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, a las industrias que se citan.	159
Anuncio de 15 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos en materia de suministro doméstico de agua.	160
Anuncio de 15 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.	161

Anuncio de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	162
Anuncio de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica resolución de propuesta judicial de adopción acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección.	163
Anuncio de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas.	164
Anuncio de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones en materia de pensiones no contributivas.	165
Anuncio de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas.	166
Anuncio de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en los procedimientos de declaración de idoneidad para adopción nacional, que se relacionan a continuación, y que no han podido ser notificadas al/los interesado/s.	167
Anuncio de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en los procedimientos de declaración de idoneidad para adopción internacional que se relacionan a continuación y que no han podido ser notificadas al/los interesado/s.	168
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO	
Anuncio de 11 de abril de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la notificación de subsanación de expediente de subvención pública de la entidad que se cita.	169
Anuncio de 11 de abril de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a la entidad citada acto administrativo relacionado con la subvención concedida, recaído en el expediente que se indica.	170
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	
Resolución de 11 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por la que se procede a dar publicidad de las subvenciones del Programa de Rehabilitación Autonómica de Viviendas concedidas en el año 2015.	171
Anuncio de 16 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se notifica al interesado el acto administrativo que se relaciona.	173
Anuncio de 13 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.	174
Anuncio de 15 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.	177

Anuncio de 15 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se hace pública la relación de solicitantes de ayudas en materia de vivienda, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.	180
Anuncio de 15 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de citación para acto de vista oral en los expedientes de arbitraje en materia de transportes.	181
Anuncio de 13 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro que se cita.	182
Anuncio de 13 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando Resolución de caducidad de expediente de reintegro que se cita.	183
Anuncio de 13 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro que se cita.	184

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifican diversos actos administrativos correspondientes a procedimientos de autorización de actuaciones o intervenciones que afectan a inmuebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural o su entorno.	185
---	-----

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 14 de abril de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se acuerda la ampliación del plazo concedido a los agricultores, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en relación con la comunicación del valor y el número definitivos de derechos de pago básico de la Política Agrícola Común para cada año entre 2015 y 2019.	186
Anuncio de 7 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria.	187
Anuncio de 15 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la personas interesadas Resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).	188
Anuncio de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia de 18 de marzo de 2016 recaída en el expediente sancionador que se cita incoado por presunta infracción en materia de bienestar animal.	189
Anuncio de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia recaída en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.	190
Anuncio de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a solicitud de documentación para completar expediente de expedición de carné de aplicador de productos fitosanitarios que se citan.	191

Anuncio de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan. 192

Anuncio de 15 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, notificando diferentes Acuerdos relacionados con la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias, de los expedientes que se citan. 193

Anuncio de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo al archivo de solicitud de inscripción de explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. 194

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce del río Adra en el t.m. de Adra. (PP. 696/2016). 195

Anuncio de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. 196

Anuncio de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se notifica al interesado/a liquidación provisional de tasa de extinción de incendios forestales. 199

Anuncio de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se notifica al interesado/a liquidación provisional de tasa de extinción de incendios forestales. 200

Anuncio de 10 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica del Plan Especial de dotaciones para edificio industrial destinado a almacén de mayoristas y distribución de productos congelados de la pesca, en el t.m. de Estepona (Málaga). (PP. 554/2016). 201

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 29 de marzo de 2016, del Ayuntamiento de Dos Hermanas, de bases y convocatoria para la provisión de dos plazas de Inspector de la Policía Local. (PP. 662/2016). 202

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

DECRETO-LEY 2/2016, de 12 de abril, por el que se modifican la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo; el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la «Iniciativa @Mprende+» y el Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Emple@30+.

Con la intención de hacer frente a las consecuencias de la crisis económica, especialmente en materia de desempleo, el gobierno andaluz puso en marcha medidas de empleo y acciones urgentes que han supuesto una respuesta eficaz para tratar de activar el mercado de trabajo, especialmente en aquellos sectores de población con más dificultades de acceso al empleo o con más barreras para la inserción. Estas medidas quedaron plasmadas en el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la «Iniciativa @mprende+», en el Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el programa Emple@30+, así como en el Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, que tras su convalidación se promulgó como Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.

Entre las distintas medidas puestas en marcha por el Gobierno Andaluz en estas disposiciones destaca la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+, destinada a fomentar la generación de empleo en dos colectivos de la población especialmente afectados por la crisis económica actual, y que deben afrontar más barreras para su inserción laboral.

Es interés prioritario para el ejecutivo que esta Iniciativa beneficie al mayor número de personas desempleadas, tanto jóvenes de entre 18 y 29 años de edad como mayores de 30. El actual contexto social y económico tiene diversas consecuencias en función de los colectivos afectados. Por un lado sobre las personas jóvenes, en las que los efectos de la crisis se trasladan a largo plazo, repercutiendo en su inserción laboral y consecuentemente en su empleabilidad, y por otro lado, sobre la población andaluza de 30 o más años de edad, cuya elevada situación de desempleo requiere de la aplicación de medidas inmediatas que contribuyan a favorecer la mejora de su empleabilidad, facilitar su incorporación al mercado de trabajo o bien su reincorporación al mismo tras un periodo prolongado de inactividad.

La participación de las entidades locales en la implementación de la mencionada Iniciativa constituye un factor clave para su óptimo desarrollo. En efecto, dicha Iniciativa se concibe desde su inicio como medidas de equilibrio territorial y de fomento económico del empleo, estableciendo un criterio diferenciado en función del tamaño de la población del municipio y su nivel de desempleo, así como definiendo las propias obras y servicios subvencionables, que deben repercutir en el desarrollo de actuaciones de utilidad colectiva que redunden en beneficio de la comunidad en la que se realizan. Esta idoneidad se justifica por cuanto estas entidades conocen de primera mano cuáles son las necesidades de los territorios, las características específicas de los mercados locales y qué características presenta la mano de obra disponible. Por este motivo, se prevé su desarrollo en todos los municipios del territorio, evitando la discriminación que en caso contrario se produciría entre personas que, partiendo de una situación similar, no pudieran participar en los proyectos por razón exclusivamente de su vecindad administrativa. Consecuentemente, ni la finalidad de la propia Iniciativa, destinada a la dinamización del mercado de trabajo, ni la aplicación del principio de igualdad de trato, pueden condicionarse a las situaciones internas que atraviesan actualmente los ayuntamientos andaluces, que son completamente ajenas a las personas destinatarias finales de las ayudas, y sobre las que no puede recaer en ningún caso el perjuicio que supone privar a sus localidades de la posibilidad del desarrollo de unos proyectos colectivos de marcado contenido económico y social.

En este sentido, no hay que olvidar que las especiales circunstancias de destrucción de empresas y empleo derivadas de la crisis económica y financiera no han sido ajenas a los ayuntamientos, siendo muchos los que han tenido y tienen que hacer frente a numerosas dificultades que han provocado importantes ajustes económicos y reducciones de plantilla. Y en ocasiones, como consecuencia de ello, han recaído sobre algunas de estas entidades sentencias firmes en procedimientos de despido improcedente o nulo. Dicha circunstancia impediría su participación en las ayudas reguladas en la mencionada Ley 2/2015, de 29 de diciembre, a tenor de lo dispuesto en su artículo 5.3 sobre «Personas y entidades beneficiarias», por lo que resulta necesario proceder a su concreción.

Con esa misma finalidad, en aras a una adecuada gestión en la nueva convocatoria de esta Iniciativa, se considera conveniente suprimir para los ayuntamientos andaluces las restantes obligaciones contenidas en

el artículo 5.3, por devenir en irrelevantes a efectos de la tramitación de las ayudas, puesto que las entidades beneficiarias, máxime en este supuesto que se trata de administraciones públicas, sujetas a rígidos y exhaustivos controles internos y externos en materia de contratación de personal, deben entenderse siempre obligadas a su cumplimiento, tal como se dispone en el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, así como en el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobada por Real Decreto-Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Parlamento de Andalucía aprobó el 25 de febrero de 2016, una proposición no de ley por la que insta al Consejo de Gobierno para que proceda a modificar la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de tal manera que se posibilite la participación en la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria de todos los ayuntamientos andaluces, al objeto de que se desarrolle en su integridad en todos los municipios del territorio de Andalucía, con la finalidad última de beneficiar al mayor número de personas desempleadas posibles, proponiendo para ello la modificación del mencionado artículo 5.3 de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre. Por motivos similares, que traen causa en el interés social de los incentivos, resulta necesaria la modificación del artículo 7 del mismo texto legal, en el sentido de que los ayuntamientos, como entidades beneficiarias de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria, queden exceptuados del cumplimiento del requisito de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social y de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, previstas en el artículo 13.2.e) y g) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de no tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público de la Junta de Andalucía, obligación prevista en el artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, atendiendo a que la naturaleza de esta línea de ayuda tiene un marcado carácter social, estando orientada a mejorar la empleabilidad de las personas andaluzas, por lo que se debe garantizar su participación con unos parámetros de igualdad en todo el territorio de la Comunidad Autónoma, así como asegurar la posibilidad de que el resultado final de los proyectos repercuta en todos los municipios con independencia de las circunstancias económicas coyunturales de los ayuntamientos respectivos.

Por consiguiente, ante la manifiesta difícil situación por la que atraviesan las entidades locales, así como por la existencia de razones suficientes de interés público y social en la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@joven y Emple@30+, atendiendo especialmente a las situaciones de vulnerabilidad sociolaboral de las personas sobre las que pretende incidir, y con la finalidad de evitar perjuicios a las personas destinatarias, resulta necesario concretar los artículos 5 y 7 de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, para restringir el ámbito de aplicación de las prohibiciones establecidas a la condición de beneficiarios y abordar dicho cambio de manera inmediata en tanto que actualmente la tramitación de esta Iniciativa ya ha comenzado.

Asimismo, ante la repercusión de las modificaciones citadas y la finalización del plazo para la presentación de solicitudes, se hace necesario proceder a la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes para la concesión de las ayudas vinculadas a dicha iniciativa, con el objeto, en última instancia, de garantizar la pretendida igualdad de trato de las personas destinatarias en cada uno de los municipios andaluces.

Por otra parte, la necesidad de modificar otros aspectos de la mencionada Ley se ha puesto de manifiesto en el curso de la tramitación de los incentivos y la ejecución de las actuaciones incentivables por parte de las entidades beneficiarias en las actuales condiciones económicas, circunstancias que aconsejan una mejora en la gestión de las ayudas así como una mayor precisión en su enunciado que reviertan positivamente en la tramitación de los expedientes.

De este modo, se modifica el artículo 12 de la Ley, en el sentido de establecer tan solo la duración mínima de los contratos formalizados en el marco de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria –6 meses para jóvenes y 3 para mayores– con la finalidad de que los ayuntamientos puedan prorrogar las contrataciones el número de meses suficientes para ejecutar todo el presupuesto que se les haya asignado.

En la misma línea, en relación con la cuantía mensual de la ayuda prevista para las contrataciones realizadas en el marco de la mencionada Iniciativa, resulta necesario adecuar el cuadro del artículo 9 de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, detallando el importe previsto para aquellas contrataciones realizadas en los grupos de cotización del 4 al 10, así como añadiendo la cuantía mensual adicional de la ayuda para aquellos contratos con duración superior a seis meses.

Finalmente, dado que la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, no establece un plazo de ejecución de los proyectos, se establece un plazo máximo de duración de los mismos de dieciocho meses desde su inicio, asegurando un marco temporal cierto que posibilite el desarrollo de los mismos a los ayuntamientos, especialmente a los de mayor población.

Todas estas modificaciones resultan imprescindibles para la adecuada ejecución de la Iniciativa, ya puesta en marcha, circunstancia ésta que justifica la urgencia en su adopción mediante la figura del decreto-ley.

De otra parte, ha de señalarse que los trabajadores afectados por procedimientos de despido colectivo procedentes de la industria manufacturera en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

constituyen un colectivo de difícil absorción por el mercado de trabajo como consecuencia de sus especiales características de edad, cualificación, formación y de las especiales circunstancias del medio geográfico en el que se encuentran. En su mayor parte, los procedimientos de despido colectivo han sido utilizados en zonas especialmente deprimidas carentes en muchos casos de otros recursos de empleo distintos de aquél que se procedía a extinguir.

Considerando que estamos hablando de un importante colectivo que supone el 88% de los parados andaluces del sector industrial y que en los momentos actuales se están desarrollando los distintos planes de empleo derivados de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, es urgente y necesario una actuación inmediata para evitar que este colectivo se vea abocado a una situación de exclusión social.

Ante esta situación, y a la vista de las cifras de paro que arroja este colectivo, se hace urgente tomar medidas que palién su situación, ya que se trata de ex trabajadores que en la mayoría de los casos hace mucho tiempo no perciben prestación alguna, ni es posible que puedan percibir ningún ingreso por otra vía. La permanente situación de desempleo en la que se encuentran quienes son despedidos en estos procedimientos de despido colectivo, va a determinar un deterioro progresivo de sus condiciones y de su dignidad como personas. Cuando hay que dar un apoyo económico, es importante hacerlo con premura porque en ocasiones lo que llega tarde ya no es necesario porque se ha convertido en irremediable la situación que se pretendía contener.

Por lo que se refiere al trabajo autónomo, a pesar del importante retroceso en la creación de empleo autónomo durante la crisis, en el último año se ha registrado una recuperación de este colectivo. Sin embargo esta recuperación, que esencialmente se ha traducido en el establecimiento de nuevas personas trabajadoras autónomas, no ha llevado aparejado un comportamiento similar en la consolidación de las ya existentes.

Por ello, en relación con el programa de fomento y consolidación del trabajo autónomo y sus procedimientos de concesión, se incorporan una serie de modificaciones de carácter eminentemente técnico, pero en cualquier caso urgentes, que coadyuvan a la efectividad y a una mayor agilidad en la tramitación de estas ayudas, retrasadas en su aplicación por diversas circunstancias técnicas, de índole financiera, contable o de ejecución presupuestaria, propiciadas, en concreto para la Línea 2, Promoción del Trabajo Autónomo, por la aprobación del nuevo Marco Europeo de ayudas (2014-2020).

La necesidad de que se cumpla el objetivo de favorecer el mantenimiento y la consolidación del empleo autónomo, requiere que las propuestas de las entidades beneficiarias se ajusten a este objetivo de la manera más eficiente posible. Por ello, la limitación en el tiempo del plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2016 supone una restricción a la finalidad última de la citada Línea 2, que obliga a ajustar el citado plazo con la sola intención de evitar la destrucción del empleo autónomo. Siendo esto así, es imprescindible adaptar dichos plazos a la fecha de resolución de concesión.

Las modificaciones incluidas en el artículo tercero, en lo relativo a la tramitación de ayudas de la Línea 2, Promoción del Trabajo Autónomo, hacen necesaria su aplicación retroactiva en cuanto a la eficacia de aquéllas que se incorpora en la disposición transitoria única.

De otro lado, no se puede olvidar que con la puesta en marcha de las medidas aprobadas en su momento se han generado unas expectativas a los posibles beneficiarios de las ayudas que por causas no imputables a los mismos, esto es, el retraso en la implementación de éstas, podrían causar un serio perjuicio al tejido productivo de nuestra Comunidad Autónoma, amén de desvirtuar el objetivo último de la norma ya aprobada, lo que exige máxima agilidad para la aprobación de los cambios contenidos en el presente decreto-ley.

La urgencia de las medidas propuestas se justifica suficientemente, por tanto, por la perentoriedad de los plazos previstos inicialmente y la imposibilidad real de llevar a cabo las acciones previstas en la Ley 2/2015, de 29 de diciembre. Así, resulta necesario asegurar, en el contexto de la persistencia de un fuerte nivel de desempleo, las acciones de inserción en el trabajo autónomo tal y como están contempladas en la citada Ley que se modifica, así como adoptar las modificaciones técnicas oportunas que permitan una mayor dedicación a este esfuerzo.

En otro orden de cosas, la primera regulación de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+, contenida en los referidos Decretos-leyes 6 y 9/2014, respectivamente, imponía a los ayuntamientos la obligación de abrir una cuenta separada denominada «Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria» en la que se debían consignar los ingresos y desde la que se debían efectuar todos los pagos relacionados con las ayudas.

Los ayuntamientos cumplieron en su momento con la obligación de abrir la cuenta separada, pero les resultó imposible efectuar los pagos desde la misma por circunstancias técnicas sobrevenidas que no les eran imputables. No obstante, y a pesar de las dificultades, logró alcanzarse el objetivo de ambas Iniciativas, que no era otro que la creación de empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante la formalización en el marco de estas dos líneas de ayudas, de una cifra en torno a los 63.000 contratos en todo su territorio, habiéndose superado las 40.000 contrataciones dentro de la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y las 20.000 en la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@30+. Por este motivo,

en aras a una adecuada gestión de estas Iniciativas, resulta imprescindible suprimir dicho requisito formal contenido en el apartado a) del artículo 16 del Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, para la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven, y en el apartado a) del artículo 10 del Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, para la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@30+, que, en la práctica, ha devenido de imposible cumplimiento, máxime si se tiene en cuenta que en todo caso permanece intacta la esencia de la naturaleza de la subvención y no se perjudican derechos de terceros. La eliminación de la mención a la cuenta separada conlleva además la modificación de los preceptos correspondientes a la documentación justificativa prevista para ambas Iniciativas.

En la misma línea, también se considera conveniente suprimir dentro de las Iniciativas Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+, reguladas en el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, y en el Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, respectivamente, aquéllas otras obligaciones, derivadas de las contrataciones efectuadas en el marco de las Iniciativas, impuestas a las entidades beneficiarias, e incluidas en los apartados c) del artículo 16 del Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, y d) del artículo 10 Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, puesto que su cumplimiento ya se exige de manera explícita en la normativa laboral vigente.

En cuanto a las condiciones de extraordinaria y urgente necesidad que se exigen para la utilización de este instrumento normativo, la regulación contenida en este decreto-ley cumple las mismas y atiende a los requisitos que prevé el artículo 110 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, debido a la concurrencia de las circunstancias excepcionales de la actual coyuntura económica y social, y a la necesidad de reducir el impacto de aquéllas sobre los sectores más vulnerables de la población andaluza.

La urgencia de la modificación de la referida Ley se considera imprescindible para conseguir el éxito de las ayudas reguladas en la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria, y ello porque habiéndose producido la derogación del Decreto-ley 1/2016, de 15 de marzo, por el que se modifican la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el programa Emple@Joven y la «Iniciativa @mprende+», y el Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el programa Emple@30+, tras sesión plenaria del Parlamento de Andalucía celebrada el día 6 de abril de 2016, y una vez iniciada la puesta en marcha de sus medidas, se requiere agilidad en la aprobación de los cambios contenidos en el presente decreto-ley, puesto que, por un lado, la tramitación de las Iniciativas de Cooperación Social y Comunitaria aprobadas en el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, y en el Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, se encuentra en su fase final, y que con carácter posterior se ha procedido a la apertura de la nueva edición de la Iniciativa, mediante el Decreto-ley 2/2015, de 3 de marzo, que tras su convalidación fue aprobado por la Ley 2/2015, de 29 de diciembre. Comoquiera que estas bases reguladoras han sido aprobadas por normas con rango de ley, que exigen un instrumento similar para su modificación y, teniendo en cuenta que en todos los supuestos existen procedimientos en curso, resulta imprescindible aprobar el presente decreto-ley con el objetivo de finalizar satisfactoriamente aquéllos que se encuentran en fase de justificación y, asimismo, comenzar la tramitación de las solicitudes presentadas en el marco de la nueva convocatoria. En última instancia, se trata de conseguir la mejora de la empleabilidad de las personas andaluzas, finalidad última que persigue la implementación de este programa. Hasta ahora, sus resultados han tenido una contribución muy positiva, generando hasta el último trimestre del año 2015 más de 63.000 puestos de trabajo que han repercutido en los resultados de la EPA de dicho período, que arroja un crecimiento del empleo interanual del 5,13% con más de 137.000 empleos creados. En consecuencia, estos datos avalan la urgente necesidad de continuar el impulso a las medidas implementadas.

En orden a la justificación de la utilización de la figura del decreto-ley para la tramitación de la presente norma, el artículo 110 del Estatuto de Autonomía para Andalucía exige que se produzca tan solo en casos de «extraordinaria y urgente necesidad». Ciertamente, medidas como las que se recogen en este texto tradicionalmente podrían haberse abordado y regulado mediante normas reglamentarias e, incluso, refiriéndose a convocatorias concretas, mediante actos administrativos. Sin embargo, el Tribunal Constitucional (Sentencia núm. 332/2005, de 15 de diciembre, sobre los límites a la figura de los decretos-leyes, entre otros) ha avalado la inclusión de esta clase de medidas en normas legales que se aprueben utilizando la figura del decreto-ley, elaborando la doctrina jurisprudencial de las denominadas “coyunturas económicas problemáticas”, en las que se engloban supuestos que tienen una importante relevancia dentro del ámbito económico en un momento determinado, con relación a las cuales deben adoptarse unas medidas perentorias e inmediatas para salvaguardar los intereses generales o, dicho de otra forma, extrapolan a la materia económica el presupuesto de la extraordinaria y urgente necesidad constitucionalmente exigido. Entre otras, la Sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de marzo de 2007, califica el decreto-ley como un instrumento lícito para el tratamiento de las «coyunturas económicas problemáticas», en tanto que es una herramienta pertinente y adecuada para la consecución del fin que justifica la legislación de urgencia, respetando las premisas constitucionales.

Avalada por esta doctrina, se concluye que las circunstancias excepcionales que se daban en el momento de la promulgación de las tres normas legales ahora modificadas, persisten en la actualidad y que las medidas que ahora se adoptan van a permitir la efectiva ejecución de los programas públicos que se implementaban en aquéllas.

En su virtud, y en uso de la facultad conferida por los artículos 63, 110 y 169 y del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y conforme a lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de los Consejeros de Economía y Conocimiento y de Empleo, Empresa y Comercio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el día 12 de abril de 2016,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.

La Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, queda modificada en los siguientes términos:

Uno. El cuadro del apartado 2 del artículo 3 queda redactado de la siguiente manera:

ACTUACION	PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	IMPORTE TOTAL	IMPORTE ANUALIDAD	
			2015	2016
Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria	1439160000 G/32L/46207/00 D2522103N3	150.000.000	-	150.000.000
	1439160000 G/32L/46208/00 D1115102N3	78.000.000	-	78.000.000
	1439180000 G/32L/46003/00 S0574	22.000.000	-	22.000.000
Becas para el desarrollo de prácticas profesionales en empresas	1439010000 G/32L/48000/00 01	1.080.000	1.080.000	-
	1439180000 G/32L/48206/00 S0655	900.000	900.000	-
Ayudas para la contratación de personas titulares de un Bono de Empleo Joven	1439160000 G/32L/44201/00 D2524103N3	50.000.000	2.400.000	47.600.000
	1439160000 G/32L/47201/00 D2524103N3			
	1439160000 G/32L/48201/00 D2524103N3			
	1439160000 G/32L/44204/00 D2524103N3	20.000.000	7.200.000	12.800.000
	1439160000 G/32L/47204/00 D2524103N3			
	1439160000 G/32L/48204/00 D2524103N3			
Iniciativa de Proyectos de Interés General y Social generadores de empleo.	1439180000 G/32L/48008/00 S0574	15.000.000	11.250.000	3.750.000
Incentivos a la contratación de jóvenes	1439160000 G/32L/44203/00 D2524103N3	10.000.000	-	10.000.000
	1439160000 G/32L/47003/00 D2524103N3			
	1439160000 G/32L/47203/00 D2524103N3			
	1439160000 G/32L/48203/00 D2524103N3			
Incentivos a la contratación indefinida para personas mayores de 45 años.	1439160000 G/32L/44202/00 D1212109N3	50.000.000	2.400.000	47.600.000
	1439160000 G/32L/47202/00 D1212109N3			
	1439160000 G/32L/48202/00 D1212109N3			
Incentivos al retorno del talento	1439010000 G/32L/44002/00 01	8.000.000	315.000	7.685.000
	1439010000 G/32L/47000/00 01			
	1439010000 G/32L/48000/00 01			
Ayudas al fomento del trabajo autónomo.	0900160063 G/72C/77806/00 D1131104E4	12.370.600	-	12.370.600
Ayudas a la Promoción del trabajo autónomo	0900160063 G/72C/78801/00 01	5.000.000	-	5.000.000
TOTALES		422.350.600	25.545.000	396.805.600

Dos. Se modifica el artículo 7, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 7. Entidades beneficiarias.

1. Podrán obtener la condición de entidades beneficiarias de las ayudas reguladas en la presente sección, los ayuntamientos andaluces. En la selección de las obras y servicios se tendrán en cuenta por los ayuntamientos a las entidades locales autónomas existentes en su término municipal.

2. Los ayuntamientos quedan exceptuados de las prohibiciones contempladas en los artículos 13.2 e) y g) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en virtud de las habilitaciones previstas en los mencionados preceptos.

3. Asimismo, lo previsto en el apartado 3 del artículo 5 no será de aplicación a los Ayuntamientos beneficiarios de las ayudas reguladas en esta sección.»

Tres. Se modifica el apartado 1 del artículo 9, que queda redactado del siguiente modo:

«1. Las ayudas establecidas en esta Iniciativa se concederán para la contratación de las personas referidas en el artículo 8 de esta ley. El importe consistirá en una cantidad a tanto alzado que se determinará atendiendo a la duración del contrato y al grupo de cotización a la Seguridad Social, de acuerdo con las cantidades reflejadas en el siguiente cuadro:

Importe global de las ayudas (según duración de los contratos)					
Grupo Cotización	3 meses	4 meses	5 meses	6 meses	Cuantía mensual adicional a partir del sexto mes
Grupo 1	5.100 euros	6.800 euros	8.500 euros	10.200 euros	1.700 euros
Grupo 2	4.800 euros	6.400 euros	8.000 euros	9.600 euros	1.600 euros
Grupo 3	4.500 euros	6.000 euros	7.500 euros	9.000 euros	1.500 euros
Grupo 4 al 10	3.900 euros	5.200 euros	6.500 euros	7.800 euros	1.300 euros

Cuatro. Se modifica el apartado b) del artículo 10, que queda redactado del siguiente modo:

«b) Iniciar, en el plazo máximo de dos meses desde la notificación de la resolución de concesión, la ejecución del proyecto incentivado que podrá tener una duración máxima de dieciocho meses.»

Cinco. Se modifica el apartado 1 del artículo 12, que queda redactado del siguiente modo:

«1. Efectuada la selección de las personas destinatarias, los ayuntamientos procederán a su contratación utilizando la modalidad de contrato de obra o servicio determinado por un periodo mínimo de 3 meses, debiendo formalizarse por meses completos.

Los contratos que se formalicen con las personas destinatarias a las que se refiere la letra a) del artículo 8 de esta ley tendrán una duración mínima de 6 meses.»

Seis. Se modifica el artículo 50, que queda redactado del siguiente modo:

«Artículo 50. Cuantía de la ayuda.

La ayuda consistirá en un incentivo a tanto alzado de 6.000 euros por cada contrato laboral formalizado, o de 7.500 euros si el contrato se formaliza con una persona con discapacidad reconocida igual o superior al 33% o con personas mayores de cuarenta y cinco años que se encuentren en situación de demandantes de empleo no ocupados, derivados de procedimientos de despido colectivo en la industria manufacturera localizada en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que hubieran tenido por objeto la extinción de contratos de trabajo fundada en causas económicas, técnicas, organizativas o de producción, en causas de fuerza mayor o en la desaparición de la personalidad jurídica del contratante.»

Siete. El apartado 5 del artículo 63 queda redactado de la siguiente manera:

«5. Cuantía de las subvenciones. La cuantía de la subvención a percibir por el establecimiento como persona trabajadora autónoma se graduará atendiendo a la dificultad para el acceso al mercado del trabajo de la persona solicitante, de acuerdo con su inclusión en alguno de los siguientes colectivos:

4.000 euros para personas desempleadas menores de 30 años.

4.500 euros para mujeres desempleadas.

5.000 euros para hombres desempleados con discapacidad.

5.500 euros para mujeres desempleadas con discapacidad.

3.000 euros para personas no susceptibles de encuadrarse en los supuestos anteriores.

Se consideran personas desempleadas aquéllas que se encuentren inscritas como demandantes de empleo, no ocupadas, en el Servicio Andaluz de Empleo.

La pertenencia a alguno de los colectivos contemplados en este artículo y en la letra a) del artículo 65.1 se considerará en el momento de la presentación de la solicitud de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o aquél que legal o estatutariamente le corresponda.

Para la determinación de la cuantía de la subvención se tendrá en cuenta la pertenencia a un único colectivo.»

Ocho. El apartado 4 del artículo 64 queda redactado de la siguiente manera:

«4. Ámbito temporal. Las acciones que se realicen en el marco de la presente línea podrán desarrollarse desde el 1 de enero de 2016 hasta un año después de la fecha de la correspondiente resolución de concesión.»

Nueve. El apartado 6 del artículo 64 queda redactado de la siguiente manera:

«6. Cuantía de la subvención. En esta línea, y para los conceptos definidos, la cuantía de la subvención será la suma de los costes de los gastos subvencionables de las letras a), b) y c) del apartado 5, con el límite de 250.000 euros, por cada proyecto integrado que presenten las entidades del apartado 2.

El importe de la subvención que se conceda en el marco de esta línea no superará los precios del mercado de las actuaciones subvencionadas. La resolución de concesión de la subvención determinará la documentación acreditativa que justifique los gastos subvencionables y que los precios de las actuaciones subvencionadas no superan los costes de mercado.»

Diez. El apartado 4.º de la letra a) del artículo 74 queda redactado de la siguiente manera:

«4.º Para la acreditación de la situación de persona desempleada a que se refiere el artículo 63.5 de esta ley se tendrán en cuenta los datos obrantes en el Servicio Andaluz de Empleo y en el Informe de Vida Laboral.»

Once. El apartado 2 del artículo 76 queda redactado de la siguiente manera:

«2. Los escritos mediante los que las personas o entidades interesadas efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los lugares y por cualquiera de los medios indicados en los apartados 1 y 2 del artículo 69.»

Doce. La letra c) del apartado 3 del artículo 80 queda redactada de la siguiente manera:

«c) En el Programa Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo, para tener la condición de entidad beneficiaria suplente, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la letra d) del artículo 65.2 de esta ley.»

Disposición adicional única. Apertura de nuevo plazo de presentación de solicitudes para la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+.

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes para la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+, regulada en la Sección 1.ª del Título I de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, por un periodo de un mes, a contar desde la entrada en vigor del presente decreto-ley.

Disposición transitoria única. Régimen transitorio.

1. El artículo único del presente decreto-ley, así como la disposición derogatoria en sus apartados 1 y 2, se aplicarán a los procedimientos de las ayudas solicitadas e incluso concedidas con anterioridad a la entrada en vigor de la presente norma.

2. Serán válidas las solicitudes de ayudas para la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria, regulada en la Sección 1.ª del Título I de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, presentadas en el plazo previsto en la letra a) del apartado 1 del artículo 70 de la citada Ley, sin perjuicio de que las entidades solicitantes puedan proceder a su modificación o mejora en los términos previstos en el artículo 71.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Asimismo, producirán efectos desde su presentación, las solicitudes de ayudas para la Iniciativa de Cooperación Social y Comunitaria, presentadas en el plazo previsto en el apartado segundo de la Disposición adicional tercera del Decreto-ley 1/2016, de 15 de marzo, por el que se modifican la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el programa Emple@Joven y la «Iniciativa @mprende+», y el Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el programa Emple@30+ hasta la derogación del mismo.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en esta norma, y expresamente:

1. Los apartados a) y c) del artículo 16, así como la letra b) del apartado 1 del artículo 69 del Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Empleo Joven y la <<Iniciativa Empleo Joven>>.
2. Los apartados a) y d) del artículo 10, así como el apartado 2 del artículo 42 del Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba el Programa Empleo 30+.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto-ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de abril de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MANUEL JIMÉNEZ BARRIOS
Vicepresidente de la Junta de Andalucía
y Consejero de la Presidencia y Administración Local

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18 de marzo de 2016, de la Secretaría General de Economía, por la que se convoca para 2016 la concesión de subvenciones de la Línea 1 y la Línea 7 establecidas en la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social para el Empleo (BOJA núm. 57, de 28.3.2016).

Advertidos errores en el Anexo I referente a la Línea 1 de la Resolución de 18 de marzo de 2016, por la que se convoca para 2016 la concesión de subvenciones de la Línea 1 y la Línea 7 establecidas en la Orden de 6 de junio de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones del Programa de Apoyo a la Promoción y el Desarrollo de la Economía Social, publicada en el BOJA núm. 57, de 28 de marzo de 2016, se procede a su subsanación mediante la presente corrección de errores con la publicación de un nuevo Anexo I para la citada Línea 1.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES PROGRAMA DE APOYO A LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL PARA EL EMPLEO

Orden de 06 de Junio de 2014 ÁBOJA nº 113 de fecha 13 de junio de 2014)

LÍNEA 1: FOMENTO DEL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES

Medida 1.1.: Apoyo a la incorporación de personas socias trabajadoras o de trabajo en cooperativas y sociedades laborales.

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de ÁBOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE										
RAZÓN SOCIAL:								NIF:		
DOMICILIO:										
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:					PROVINCIA:			C. POSTAL:		
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:								
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (Si es diferente al anterior):										
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:				KM. VÍA:	NÚMERO:	LETRA:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:					PROVINCIA:			C. POSTAL:		
TELÉFONO:		CORREO ELECTRÓNICO:								
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:								NIF:		
CARGO:										
APELLIDOS Y NOMBRE DE OTRO REPRESENTANTE:								NIF:		
CARGO:										

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS									
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.									
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y en caso de no disponer de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.									

3 DATOS BANCARIOS									
Código País:		Código Entidad:		Código Sucursal:		Digito Control:		Nº Cuenta:	
Entidad:									
Domicilio:									
Localidad:					Provincia:			Código Postal:	



002177/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

4	CONSENTIMIENTOS Y AUTORIZACIONES																				
4.1	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS																				
<input type="checkbox"/>	Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*	1				2				3							
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*																		
1																					
2																					
3																					
4.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																				
<input type="checkbox"/>	Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública</th> <th>Fecha emisión/presentación</th> <th>Órgano</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó *</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó *	1					2					3				
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó *																	
1																					
2																					
3																					
A) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.																					
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)																					
<input type="checkbox"/>	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.																				
<input type="checkbox"/>	NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.																				
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA REPRESENTANTE																					
<input type="checkbox"/>	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.																				
<input type="checkbox"/>	NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.																				

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:	
<input type="checkbox"/>	Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
<input type="checkbox"/>	No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
<input type="checkbox"/>	He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
Solicitadas	
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales
	Importe
	Minimis (en su caso) / (S/N)
	€
	€
	€
Concedidas	
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales
	Importe
	Minimis (en su caso) / (S/N)
	€
	€
	€
<input type="checkbox"/>	No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas sometidas al régimen de "minimis" de cualquier naturaleza y finalidad en los últimos tres ejercicios fiscales, en los términos establecidos en el art. 3 del Reglamento (A/E) N° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
<input type="checkbox"/>	Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas sometidas al régimen de "minimis" de cualquier naturaleza y finalidad en los últimos tres ejercicios fiscales, en los términos establecidos en el art. 3 del Reglamento (A/E) 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
Solicitadas	
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales
	Importe
	€
	€
	€
Concedidas	
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales
	Importe
	€
	€
	€

002177/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 5)

ANEXO I

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación)
<input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras, y demás normas vigentes de aplicación. <input type="checkbox"/> Otra/s (Especificar):	
Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITA la concesión de la subvención por un importe de euros. En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE Fdo.:	

ILMO/A. SR./A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía y Conocimiento le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero denominado FOMENTO DE ECONOMÍA SOCIAL. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión, concesión y pagos otorgados por el órgano competente.</p> <p>De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Centro Directivo competente de la Consejería de Economía y Conocimiento, C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.</p>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

En el supuesto de que la acción subvencionada esté cofinanciada con Fondo Social Europeo, la presentación de esta solicitud conllevará la aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios prevista en el artículo 115 apartado 2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo de 17 de diciembre de 2013, publicada anualmente por la autoridad de gestión, con los nombres de las operaciones y la cuantía pública asignada a cada operación.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

6 RELACIÓN DE PERSONAS SOCIAS INCORPORADAS	
PERSONA INCORPORADA 01	
NOMBRE:	APELLIDOS:
NIF:	FECHA NACIMIENTO:
SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
SITUACIÓN PREVIA DE LA PERSONA INCORPORADA:	
<input type="checkbox"/> Personas desempleadas menores de veinticinco años.	<input type="checkbox"/> Personas desempleadas en situación de exclusión social.
<input type="checkbox"/> Personas desempleadas mayores de cuarenta y cinco años.	<input type="checkbox"/> Personas desempleadas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
<input type="checkbox"/> Personas desempleadas de larga duración	<input type="checkbox"/> Trabajadores y trabajadoras vinculados a la empresa por contrato de trabajo de carácter temporal.
<input type="checkbox"/> Personas desempleadas a quienes se haya reconocido el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.	<input type="checkbox"/> Personas desempleadas en quienes no concurren ninguna de las circunstancias previstas en los apartados anteriores.
<input type="checkbox"/> Mujeres desempleadas que se incorporen como socias trabajadoras o de trabajo en los veinticuatro meses siguientes a la fecha del parto, adopción o acogimiento.	
FECHA DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL O MUTUALIDAD DE PREVISIÓN ALTERNATIVA:	ÚLTIMO PERIODO DE INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO
	FECHA DE ALTA: FECHA DE BAJA:
PLANTILLA:	
PLANTILLA MEDIA EN LOS 12 MESES ANTERIORES A LA INCORPORACIÓN:	PERSONAS SOCIAS TRABAJADORAS O DE TRABAJO JUBILADAS EN LOS 12 MESES ANTERIORES A LA INCORPORACIÓN:
CARÁCTER DE LA INCORPORACIÓN:	
<input type="checkbox"/> A jornada completa	
<input type="checkbox"/> A jornada parcial. Porcentaje respecto de la jornada a tiempo completo establecida en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, de la jornada ordinaria legal %	
CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA POR ESTA PERSONA INCORPORADA: €	

PERSONA INCORPORADA 02	
APELLIDOS Y NOMBRE:	DNI/NIF/NIE:
FECHA NACIMIENTO:	SEXO:
<input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	
SITUACIÓN PREVIA DE LA PERSONA INCORPORADA:	
<input type="checkbox"/> Personas desempleadas menores de veinticinco años.	<input type="checkbox"/> Personas desempleadas en situación de exclusión social.
<input type="checkbox"/> Personas desempleadas mayores de cuarenta y cinco años.	<input type="checkbox"/> Personas desempleadas que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33%.
<input type="checkbox"/> Personas desempleadas de larga duración	<input type="checkbox"/> Trabajadores y trabajadoras vinculados a la empresa por contrato de trabajo de carácter temporal.
<input type="checkbox"/> Personas desempleadas a quienes se haya reconocido el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.	<input type="checkbox"/> Personas desempleadas en quienes no concurren ninguna de las circunstancias previstas en los apartados anteriores.
<input type="checkbox"/> Mujeres desempleadas que se incorporen como socias trabajadoras o de trabajo en los veinticuatro meses siguientes a la fecha del parto, adopción o acogimiento.	
FECHA DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL O MUTUALIDAD DE PREVISIÓN ALTERNATIVA:	ÚLTIMO PERIODO DE INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO
	FECHA DE ALTA: FECHA DE BAJA:
PLANTILLA:	
PLANTILLA MEDIA EN LOS 12 MESES ANTERIORES A LA INCORPORACIÓN:	PERSONAS SOCIAS TRABAJADORAS O DE TRABAJO JUBILADAS EN LOS 12 MESES ANTERIORES A LA INCORPORACIÓN:
CARÁCTER DE LA INCORPORACIÓN:	
<input type="checkbox"/> A jornada completa	
<input type="checkbox"/> A jornada parcial. Porcentaje respecto de la jornada a tiempo completo establecida en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, de la jornada ordinaria legal %	
CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA POR ESTA PERSONA INCORPORADA: €	

002177/1D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 5)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN. AUTOBAREMO
7.1	Empleo Generado. Se valora el número de personas incorporadas susceptibles de ser subvencionadas. Nº Personas incorporadas susceptibles de ser subvencionadas personas puntos
7.2	Colectivos Preferentes. La puntuación será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas por cada persona incorporada susceptible de ser subvencionada (solo se puntuará a cada persona por su inclusión en una de las siguientes situaciones) Personas en situación de exclusión social personas puntos Personas desempleadas de larga duración personas puntos Mujeres que se incorporen en los 24 meses siguientes a la fecha del parto, adopción o acogimiento personas puntos TOTAL puntos
7.3	Edad. La puntuación será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas por cada persona incorporada susceptible de ser subvencionada. Personas menores de 35 años personas puntos Personas a partir de 45 años personas puntos TOTAL puntos
7.4	Situación Laboral Previa. La puntuación será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas por cada persona incorporada susceptible de ser subvencionada. Personas en situación de desempleo personas puntos TOTAL AUTOBAREMO PUNTOS
7.5	Criterios de desempate. Se valorará la incorporación de mujeres y la realización por parte de la entidad de cursos formativos dirigidos a sus trabajadores, conforme a lo que se disponga a continuación:

002177/1D

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

SUBVENCIÓN/ES PROGRAMA DE APOYO A LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOCIAL PARA EL EMPLEO

Orden de 06 de Junio de 2014 ÁBOJA nº 113 de fecha 13 de junio de 2014)

LÍNEA 1: FOMENTO DEL EMPLEO EN COOPERATIVAS Y SOCIEDADES LABORALES

Medida 1.2.: Contratación de gerentes y personal técnico especializado.

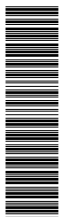
CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de ÁBOJA nº de fecha)

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
RAZÓN SOCIAL:	
NIF:	
DOMICILIO:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:
KM. VÍA:	NÚMERO: LETRA: ESCALERA: PISO: PUERTA:
LOCALIDAD:	PROVINCIA: C. POSTAL:
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (Si es diferente al anterior):	
TIPO VÍA:	NOMBRE VÍA:
KM. VÍA:	NÚMERO: LETRA: ESCALERA: PISO: PUERTA:
LOCALIDAD:	PROVINCIA: C. POSTAL:
TELÉFONO:	CORREO ELECTRÓNICO:
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
NIF:	
CARGO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE OTRO REPRESENTANTE:	
NIF:	
CARGO:	

2 AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS	
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.	
<input type="checkbox"/> AUTORIZO como medio de notificación preferente la notificación electrónica y en caso de no disponer de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Notific@, AUTORIZO a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.	

3 DATOS BANCARIOS	
Código País:	Código Entidad:
Código Sucursal:	Digito Control:
Nº Cuenta:	
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad:	Provincia: Código Postal:



002177/1/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 5)

ANEXO I

4	CONSENTIMIENTOS Y AUTORIZACIONES																				
4.1	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS																				
<input type="checkbox"/>	Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren.																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó</th> <th>Fecha de emisión o presentación</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*	1				2				3							
Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*																		
1																					
2																					
3																					
4.2	AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES																				
<input type="checkbox"/>	Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Documento</th> <th>Administración Pública</th> <th>Fecha emisión/presentación</th> <th>Órgano</th> <th>Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó *</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó *	1					2					3				
Documento	Administración Pública	Fecha emisión/presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó *																	
1																					
2																					
3																					
4.3	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (original o copia compulsada)																				
1																					
2																					
3																					
4																					
5																					
A) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.																					
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA SOLICITANTE (cumplimentar sólo en caso de que la persona solicitante sea una persona física, no jurídica)																					
<input type="checkbox"/>	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.																				
<input type="checkbox"/>	NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.																				
CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE DE LA PERSONA REPRESENTANTE																					
<input type="checkbox"/>	Presto mi CONSENTIMIENTO para la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.																				
<input type="checkbox"/>	NO CONSENTIMIENTO y aportaré en el trámite de audiencia fotocopia autenticada del DNI/NIE.																				

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
DECLARO , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:	
<input type="checkbox"/>	Cumplo los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, y me comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
<input type="checkbox"/>	No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
<input type="checkbox"/>	He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.
Solicitadas	
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales
	Importe
	Minimis (en su caso) (€/N)
	€
	€
	€
Concedidas	
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales
	Importe
	Minimis (en su caso) (€/N)
	€
	€
	€
<input type="checkbox"/>	No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas sometidas al régimen de "minimis" de cualquier naturaleza y finalidad en los últimos tres ejercicios fiscales, en los términos establecidos en el art. 3 del Reglamento (AUE) N° 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
<input type="checkbox"/>	Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas sometidas al régimen de "minimis" de cualquier naturaleza y finalidad en los últimos tres ejercicios fiscales, en los términos establecidos en el art. 3 del Reglamento (AUE) 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.
Solicitadas	
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales
	Importe
	€
	€
	€

002177/1/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 5)

ANEXO I

5	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA (Continuación)		
Concedidas			
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/> No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las bases reguladoras, y demás normas vigentes de aplicación.			
<input type="checkbox"/> Otra/s (Especificar):			
Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y SOLICITA la concesión de la subvención por un importe de euros.			
En a de de LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE			
Fdo.:			

ILMO/A. SR./A. TITULAR DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO EN

PROTECCIÓN DE DATOS
 En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Economía y Conocimiento le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero denominado FOMENTO DE ECONOMÍA SOCIAL. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión, concesión y pagos otorgados por el órgano competente.
 De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Centro Directivo competente de la Consejería de Economía y Conocimiento, C/ Johannes Kepler, 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

En el supuesto de que la acción subvencionada esté cofinanciada con Fondo Social Europeo, la presentación de esta solicitud conllevará la aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios prevista en el artículo 115 apartado 2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo de 17 de diciembre de 2013, publicada anualmente por la autoridad de gestión, con los nombres de las operaciones y la cuantía pública asignada a cada operación.

002177/1/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 4 de 5)

ANEXO I

6 RELACIÓN DE PERSONAS CONTRATADAS				
PERSONA CONTRATADA 01				
NOMBRE:	APELLIDOS:	NIF:	FECHA NACIMIENTO:	SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
TIPO DE CONTRATACIÓN:				
<input type="checkbox"/> Gerente <input type="checkbox"/> Personal técnico <input type="checkbox"/> Personal en virtud de convenio de colaboración relativo a practicas profesionales no laborales				
FECHA DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL:	GRUPO DE COTIZACIÓN:	ÚLTIMO PERIODO DE INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO		
		FECHA DE ALTA:	FECHA DE BAJA:	
TIPO DE CONTRATO:				
<input type="checkbox"/> Por tiempo indefinido <input type="checkbox"/> Por duración determinada <input type="checkbox"/> A tiempo completo <input type="checkbox"/> A tiempo parcial. Porcentaje respecto de la jornada a tiempo completo establecida en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, de la jornada ordinaria legal %				
CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA POR ESTA PERSONA INCORPORADA €				

PERSONA CONTRATADA 02				
NOMBRE:	APELLIDOS:	NIF:	FECHA NACIMIENTO:	SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
TIPO DE CONTRATACIÓN:				
<input type="checkbox"/> Gerente <input type="checkbox"/> Personal técnico <input type="checkbox"/> Personal en virtud de convenio de colaboración relativo a practicas profesionales no laborales				
FECHA DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL:	GRUPO DE COTIZACIÓN:	ÚLTIMO PERIODO DE INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO		
		FECHA DE ALTA:	FECHA DE BAJA:	
TIPO DE CONTRATO:				
<input type="checkbox"/> Por tiempo indefinido <input type="checkbox"/> Por duración determinada <input type="checkbox"/> A tiempo completo <input type="checkbox"/> A tiempo parcial. Porcentaje respecto de la jornada a tiempo completo establecida en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, de la jornada ordinaria legal %				
CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA POR ESTA PERSONA INCORPORADA €				

PERSONA CONTRATADA 03				
NOMBRE:	APELLIDOS:	NIF:	FECHA NACIMIENTO:	SEXO <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M
TIPO DE CONTRATACIÓN:				
<input type="checkbox"/> Gerente <input type="checkbox"/> Personal técnico <input type="checkbox"/> Personal en virtud de convenio de colaboración relativo a practicas profesionales no laborales				
FECHA DE ALTA EN LA SEGURIDAD SOCIAL:	GRUPO DE COTIZACIÓN:	ÚLTIMO PERIODO DE INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE DE EMPLEO		
		FECHA DE ALTA:	FECHA DE BAJA:	
TIPO DE CONTRATO:				
<input type="checkbox"/> Por tiempo indefinido <input type="checkbox"/> Por duración determinada <input type="checkbox"/> A tiempo completo <input type="checkbox"/> A tiempo parcial. Porcentaje respecto de la jornada a tiempo completo establecida en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, de la jornada ordinaria legal %				
CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA POR ESTA PERSONA INCORPORADA €				

002177/1/A02D

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 5 de 5)

ANEXO I

7	CRITERIOS DE VALORACIÓN. AUTOBAREMO
7.1	Tipo de contrato y duración de la jornada. La puntuación será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas por cada persona contratada susceptible de ser subvencionada.
	Números de personas con contrato indefinido a jornada completa personas 0 puntos
	Números de personas con contrato indefinido a jornada parcial personas 0 puntos
	Números de personas con contrato de duración determinada a jornada completa personas 0 puntos
	Números de personas con contrato de duración determinada a jornada parcial personas 0 puntos
	PUNTUACIÓN 0 puntos
7.2	Colectivos Preferentes. La puntuación será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas por cada persona contratada susceptible de ser subvencionada (solo se puntuará a cada persona por su inclusión en una de las siguientes situaciones).
	Personas en situación de exclusión social personas 0 puntos
	Personas que tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% personas 0 puntos
	Mujeres que se incorporen en los 24 meses siguientes a la fecha del parto, adopción o acogimiento personas 0 puntos
	PUNTUACIÓN 0 puntos
7.3	Experiencia profesional en las funciones contratadas. La puntuación será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas por cada persona incorporada susceptible de ser subvencionada.
	Más de 5 años de experiencia acreditada personas 0 puntos
	De 2 a 5 años de experiencia acreditada personas 0 puntos
	PUNTUACIÓN 0 puntos
7.4	Número de trabajadores de la sociedad. Número medio de personas trabajadoras (personas socias trabajadoras y de trabajo incluidas) en los doce meses anteriores a la presentación de la solicitud.
	Menos de 50 personas trabajadoras personas 0 puntos
	PUNTUACIÓN 0 puntos
PUNTUACIÓN AUTOBAREMO 0,00 PUNTOS	
7.5	Criterio de desempate. Se valorará la contratación de mujeres susceptibles de ser subvencionadas, conforme a lo que se disponga a continuación:

002177/1/A02D

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2016, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación, convocado por Resolución de 15 de enero de 2016.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 224, de 18 de noviembre),

R E S U E L V E

Declarar desierto el puesto de trabajo que se especifica en el Anexo, el cual fue convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 15 de enero de 2016 (BOJA núm. 19, de 29 de enero 2016).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de abril de 2016.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.
Centro directivo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Centro de destino: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.
Código P.T.: 9465510.
Denominación del puesto: Sv. Formación Empleo.
Ads: F.
Modo accs.: PLD.
Gr.: A1.
Cuerpo: P-A111.
Tipo Administración: AX.
Área funcional: Coop. Emp. Form. Oc.
Área relacional: Ord. Educativa.
Nivel C.D.: 27.
C. específico: 18.945,72 euros.
Exp.: 3 años.
Localidad: Cádiz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado. 3.º, del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Nombrar por el procedimiento de «libre designación» a doña Francisca Díaz Alcaide, para ocupar el puesto directivo de Directora Gerente de Área del Área de Gestión Sanitaria de Osuna. El presente nombramiento tendrá efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 16 de marzo de 2016.- El Director Gerente, José Manuel Aranda Lara.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2016, conjunta de la Universidad de Granada y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Luis Cuadros López, con plaza vinculada de Facultativo Especialista de Área.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución conjunta de la Universidad de Granada y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 2.12.2015 (Boletín Oficial del Estado 28.12.2015), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Obstetricia y Ginecología, vinculada con plaza de Facultativo Especialista de Área, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don José Luis Cuadros López, con Documento Nacional de Identidad número 70704288B, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Obstetricia y Ginecología, adscrito al Departamento de Obstetricia y Ginecología de esta Universidad y al Complejo Hospitalario Universitario de Granada.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 16 de marzo de 2016.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez; la Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, Celia Gómez González.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2016, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso de acceso, Catedrática de Universidad a doña M.^a Regla Fernández Garrido.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 15 de diciembre de 2015 (BOE de 7 de enero de 2016), y de conformidad con lo previsto en el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el R.D. 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a doña M.^a Regla Fernández Garrido, con DNI 28893575D, Catedrática de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de Filología Griega, adscrita al Departamento de Filologías Integradas.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, esta Resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en virtud de lo dispuesto en el art. 8.3 de la Ley 29/1998 citada. No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto que recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y sig. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 7 de abril de 2016.- El Rector, Francisco Ruiz Muñoz.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2016, de la Universidad de Cádiz, por la que se publica la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2016.

El artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, establece que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse serán objeto de la Oferta de Empleo Público (OEP).

El artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, establece una tasa de reposición del 100% para los cuerpos de Catedráticos de Universidad y Profesores Titulares de Universidad.

Asimismo, el punto 2.J) del mencionado artículo establece que cada Universidad estará obligada a destinar, como mínimo, un 15 por ciento del total de plazas que oferte, a la contratación, como personal laboral fijo, de personal investigador que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.

De acuerdo con el cálculo que establece el apartado 2 del citado artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, corresponde a la Universidad de Cádiz una tasa de reposición de treinta y dos plazas, de las cuales, cinco de ellas se destinarán a la contratación como personal laboral fijo de personal investigador que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.

Por último, la mesa de negociación de temas comunes del personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz, en reunión celebrada el día 12 de febrero de 2016, acordó los criterios para la convocatoria de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, para la estabilización y promoción del profesorado de la Universidad de Cádiz, aprobados en sesión del Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz de 1 de marzo de 2016.

Por todo lo anterior, conforme a lo establecido en la normativa indicada, así como en los Estatutos de la Universidad de Cádiz y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de nuestra Universidad, de 1 de marzo de 2016, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz para el año 2016,

R E S U E L V O

Primero. Publicar la Oferta de Empleo Público del personal docente e investigador de la Universidad de Cádiz para el año 2016.

Segundo. Esta Oferta de Empleo Público incluye las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito docente e investigador con asignación presupuestaria que no pueden ser cubiertas con los efectivos de personal existentes, que se detallan en el Anexo, dentro del contexto global de restricción presupuestaria que afecta a todas las administraciones públicas. Falta, sin embargo, reseñar las necesidades de recursos humanos de carácter permanente en el ámbito Docente e Investigador con plazas vinculadas a servicios asistenciales de Instituciones Sanitarias con asignación presupuestaria, aprobadas con cargo a la tasa de reposición del Servicio Andaluz de Salud para la Universidad de Cádiz. Asimismo, falta por concretar la oferta pública de empleo destinada al personal de administración y servicios, fijada en hasta un máximo del 100% de la tasa de reposición de acuerdo al artículo 20.Uno.2.J), para completar la plantilla de la Universidad de Cádiz, sin que ello afecte al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para dicha Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Tercero. Asimismo, la presente Oferta de Empleo incluye las plazas del Cuerpo de Catedráticos a convocar por promoción interna de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica de Universidades.

Cuarto. Las convocatorias de los concursos de acceso derivados de esta oferta se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para garantizar la publicidad exigida en el artículo 62.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y se ejecutarán dentro del plazo máximo establecido en el artículo 70 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Cádiz, 8 de abril de 2015.- El Rector, P.D. (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20.4, BOUCA del 30), el Vicerrector de Ordenación Académica y Personal, Carlos Moreno Aguilar.

ANEXO 1

RELACIÓN DE PLAZAS INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2016

Subgrupo	Cuerpo/Categoría	Núm. de plazas
A1	Profesor/a Titular de Universidad	13
1	Profesor/a Contratado/a Doctor	14
1	Profesor/a Contratado/a Doctor/a (Programa Ramón y Cajal)	5

Plazas que se convocan por promoción interna de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica de Universidades.

Subgrupo	Cuerpo/Categoría	Núm. de plazas
A1	Catedrático/a de Universidad	13

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2016, de la Universidad de Granada, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir varios puestos de trabajo de libre designación en esta Universidad.

Vacantes los puestos de trabajo que se detallan en el Anexo I y siendo necesaria su provisión según lo previsto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública, en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, publicados en el BOJA núm. 147, de 28 de julio.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como en el artículo 163 de los Estatutos de esta Universidad ha dispuesto anunciar la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de los puestos que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo I y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes a la Sra. Rectora de la Universidad de Granada, Hospital Real, Avenida del Hospicio, s/n, de Granada (18010), en el modelo que figura como Anexo II, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien a través del Registro General de la Universidad de Granada, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. A la solicitud cumplimentada se deberá acompañar curriculum vitae en el que se harán constar los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados en la Administración, los estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estimen oportunos poner de manifiesto.

Cuarta. El puesto objeto de la presente convocatoria podrá ser declarado desierto.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 14 de abril de 2016.- La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

ANEXO I

PLAZAS QUE SE CONVOCAN PARA SU PROVISIÓN MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Código:	EG01.00.01.01
Denominación:	DIRECTOR/A ÁREA TRANSPARENCIA Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Unidad orgánica:	RECTORADO
Nivel de intervalo:	2

Grupo de adscripción: A1-A2
Complemento de destino: 27
Complemento específico: 2a

Código: EG01.00.03.01
Denominación: DIRECTOR/A OFICINA DE PROYECTOS E INVESTIGACIÓN
Unidad orgánica: RECTORADO
Nivel de intervalo: 1
Grupo de adscripción: A1
Complemento de destino: 29
Complemento específico: 1a

Código: EG05.00.01
Denominación: DIRECTOR/A
Unidad orgánica: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Nivel de intervalo: 2
Grupo de adscripción: A1-A2
Complemento de destino: 27
Complemento específico: 2a

Código: EG08.00.01.02
Denominación: VICEGERENTE PAS FUNCIONARIO
Unidad orgánica: GERENCIA
Nivel de intervalo: 1
Grupo de adscripción: A1
Complemento de destino: 29
Complemento específico: 1a

Código: EG08.00.01.03
Denominación: VICEGERENTE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN
Unidad orgánica: GERENCIA
Nivel de intervalo: 1
Grupo de adscripción: A1
Complemento de destino: 29
Complemento específico: 1a

Código: EG08.00.01.04
Denominación: DIRECTOR/A ÁREA FORMACIÓN DEL PAS
Unidad orgánica: GERENCIA
Nivel de intervalo: 2
Grupo de adscripción: A1-A2
Complemento de destino: 27
Complemento específico: 2a

Código: EG08.00.03.01
Denominación: DIRECTOR/A TÉCNICO UNIDAD TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN
Unidad orgánica: GERENCIA
Nivel de intervalo: 2
Grupo de adscripción: A1-A2
Complemento de destino: 27
Complemento específico: 2a

Código: SA09.00.00.01
Denominación: DIRECTOR/A
Unidad orgánica: CENTRO DE INFORMÁTICA Y REDES DE COMUNICACIÓN
Nivel de intervalo: 1
Grupo de adscripción: A1
Complemento de destino: 29
Complemento específico: 1a

Código: SA09.00.00.02
Denominación: SUBDIRECTOR/A
Unidad orgánica: CENTRO DE INFORMÁTICA Y REDES DE COMUNICACIÓN
Nivel de intervalo: 2
Grupo de adscripción: A1-A2
Complemento de destino: 27
Complemento específico: 2a

ANEXO II

Instancia para participar en la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Universidad, mediante el procedimiento de libre designación

DATOS PERSONALES	
APELLIDOS Y NOMBRE:	
DNI:	CORREO ELECTRÓNICO:
CUERPO O ESCALA:	GRUPO:

PUESTOS QUE SOLICITA		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ORDEN PREFERENCIA

Solicito ser admitido/a en la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación a que se refiere la presente instancia, declaro que reúno los requisitos exigidos para participar en la citada convocatoria, y adjunto el currículum vitae.

TRATAMIENTO Y CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
<p>Sus datos personales aportados en la solicitud serán tratados por la UNIVERSIDAD DE GRANADA, con sede en Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de gestionar su solicitud de participación en la convocatoria de provisión de puestos de trabajo. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Secretaría General de la Universidad de Granada en la dirección anteriormente indicada mediante solicitud escrita acompañada de copia del DNI. De todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.</p> <p><input type="checkbox"/> Presto mi consentimiento para los usos, finalidades y cesión/publicación de datos indicados.</p> <p>En, de de 201.....</p> <p>Firma de la solicitud</p>

SRA. RECTORA MAGNÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2016, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Ayudantes Doctores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre (BOE de 24-12-01), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13.4.07).

Este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuyen el artículo 20 de dicho texto, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como los Estatutos de esta Universidad, aprobados mediante Decreto 145/2003, de 3 de junio, de la Junta de Andalucía (BOJA de 9.6.03), conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2015, y una vez obtenida la Orden de autorización de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, de 6 de octubre de 2015, para la contratación temporal de profesorado universitario en las Universidades Públicas Andaluzas para el curso académico 2015-2016, por la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, ha resuelto convocar concurso público de méritos para la adjudicación de plazas de Profesores Ayudantes Doctores que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Málaga e incluida en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

El presente concurso se regirá por lo dispuesto la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la L.O. 4/2007, de 12 de abril; el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades; el R.D. 898/85 de 30 de abril, sobre Régimen del Profesorado Universitario; los Estatutos de la Universidad de Málaga; el Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador laboral de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA de 9.5.08); la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, sobre Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades; el Reglamento que regula la contratación mediante concurso público del Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 19 de julio de 2006, modificado en sesiones del 27 de octubre de 2014 y 27 de febrero de 2015, y el Baremo para la contratación laboral de Profesores Ayudantes Doctores de la UMA, aprobado por Consejo de Gobierno en sesión del 5 de mayo de 2004, modificado en sesión del 5 de abril de 2006. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación general que le sea de aplicación y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. Condiciones y requisitos de los solicitantes.

2.1. De carácter general.

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente

que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. Asimismo, el desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/84, de 26 diciembre, y demás normas de desarrollo en materia de incompatibilidades.

e) Estar en posesión del Título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o Graduado. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte u Organismo que tuviera reconocida dicha competencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

f) Los aspirantes que no sean de nacionalidad española deberán poseer un conocimiento del castellano adecuado para el desarrollo de sus funciones.

g) Los nacionales de Estados distintos a la Unión Europea deberán estar en posesión del permiso de residencia para proceder a la firma del contrato.

2.2. De carácter específico.

a) Estar en posesión del título de Doctor. Cuando el título haya sido obtenido en el extranjero, deberá estar homologado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte u Organismo que tuviera reconocida dicha competencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, deberán estar en posesión, bien de la homologación, o bien de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

b) Disponer de evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ANECA, o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, DEVA, (Antigua Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria) para la figura del Profesor Ayudante Doctor, constituyendo mérito preferente la estancia del candidato en Universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la Universidad que lleve a cabo la contratación.

2.3. Los requisitos, condiciones y méritos alegados por los concursantes deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, mantenerse durante el período de vigencia del contrato.

3. Solicitudes y documentación.

3.1. Los interesados en tomar parte en el concurso deberán presentar una solicitud, por cada plaza solicitada (Las plazas cuyos códigos aparezcan agrupados, que aparecen en el Anexo I separadas por un guión, se tramitan como una sola solicitud) en el modelo oficial, según Anexo II de esta convocatoria, que se encuentra disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad (Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 1.ª planta), y en su página web: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú «Concursos plazas PDI»).

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, se presentarán en el Registro General, en la dependencia ubicada en el Pabellón de Gobierno (Campus de El Ejido) o en la situada en el Aulario Severo Ochoa (Campus de Teatinos), o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en este caso, la dirección oficial es: Registro General de la Universidad de Málaga, Pabellón de Gobierno, Campus de El Ejido, 29071 Málaga). Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

3.3. Los aspirantes deberán justificar haber abonado los derechos de inscripción, que se estipulan en 25 € (Por plaza o plazas agrupadas, las cuales aparecen en el Anexo I separadas por un guión), en la cuenta corriente núm. ES88-2103-0146-95-0030028625 de Unicaja, mediante impreso normalizado, Anexo III de esta convocatoria, disponible en el Servicio de Personal Docente e Investigador y en su página web. Dicho abono se podrá también efectuar por transferencia bancaria, desde otras entidades bancarias, a la cuenta antes citada, dirigida a la Universidad de Málaga, indicando el nombre, apellidos y DNI del concursante e indicando en el apartado de concepto el código de plaza.

En ningún caso la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4. El plazo de presentación de solicitudes es de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.5. Cada solicitud (de plaza o plazas agrupadas, las cuales aparecen en el Anexo I separadas por un guión) deberá ir acompañada, en el orden indicado, de la siguiente:

3.5.1. Documentación de carácter general y específico

a) Justificante original acreditativo del ingreso o, en su caso, transferencia bancaria de los derechos de participación, debidamente diligenciado por la entidad bancaria.

b) Fotocopia del documento nacional de identidad (anverso y reverso) o documento equivalente.

c) Fotocopia del título académico universitario de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o Graduado (anverso y reverso). En su caso, deberá ir acompañada de la fotocopia de la credencial de homologación o de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

d) Fotocopia de la/s certificación/es académica/s personales, en la/s que conste/n las calificaciones obtenidas en la Licenciatura o Grado, así como en la Diplomatura, si se accedió con ella al título superior.

e) Fotocopia del título de Doctor (anverso y reverso). En su caso, deberá ir acompañada de la fotocopia de la credencial de homologación o de la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

f) Fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento para la figura de Profesor Ayudante Doctor (DEVA: Resolución de concesión e informe del Comité Técnico; ANECA: Resolución de concesión y Anexo inseparable del Comité de Evaluación).

g) Currículum vitae, según modelo oficial especificado en el Anexo IV de esta convocatoria, debidamente firmado, disponible en la página web del Servicio de PDI.

3.5.2. Documentación justificativa de méritos.

Fotocopias de todos los méritos que el solicitante relaciona en el Currículum Vitae, justificados según se indican en las Instrucciones especificadas en el Anexo V de esta convocatoria. Dichos méritos deberán estar ordenados y numerados conforme a éste, al objeto de facilitar su comprobación e identificación por la Comisión Asesora. No será necesaria la compulsa de los documentos, bastando la declaración del interesado sobre la autenticidad de los mismos que incluye el modelo de Currículum Vitae.

3.5.3. Los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial, que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:

a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.

b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.

c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.

4. Admisión.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso, con indicación de las causas de exclusión y del plazo de subsanación de defectos.

4.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de la relación de admitidos y excluidos. La documentación que se aporte para subsanar deberá presentarse, en todo caso, acompañada de la correspondiente instancia o escrito de remisión solicitando dicha subsanación, presentado según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3. Serán causas de exclusión subsanables del concurso la no aportación de la documentación referida en el apartado 3.5.1 de estas bases. La no aportación de todos los justificantes de los méritos alegados en el currículum vitae en el plazo de presentación de solicitudes o en el plazo de subsanación establecido al efecto, no supondrá la exclusión en las listas de admisión al concurso. No obstante, el concursante deberá justificarlos previo al inicio de valoración de méritos por la Comisión Asesora o ante su requerimiento, ya que no presentar la documentación requerida sobre los méritos invocados en el currículum conllevará la no baremación de esos méritos.

4.4. Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la resolución del Rector por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso.

5. Publicación.

5.1. Se publicarán en el tablón de anuncios del Edificio del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, así como a nivel informativo en la página web del Servicio de PDI de la UMA: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú «Concursos plazas PDI»), tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2. De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. Desarrollo del concurso.

6.1. Los concursos serán resueltos por la Comisión de Selección, a la que corresponde, a propuesta del Consejo de Departamento correspondiente, aprobar los criterios de pertinencia que serán de aplicación en la valoración de los méritos de los concursantes, en función de su coherencia y correspondencia con el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso. Estará asistida por la correspondiente Comisión Asesora del Departamento, como por cualquier especialista que estime conveniente. La composición de las Comisiones puede consultarse en la página web del Servicio de PDI: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú «Normativa concursos»).

6.2. Una vez publicada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a cada concurso, el Presidente de la Comisión de Selección remitirá al Presidente de la Comisión Asesora toda la documentación referida al concurso para que proceda a la baremación de los méritos de los candidatos, de acuerdo con los criterios de pertinencia previamente aprobados y en consonancia con el Baremo para la contratación laboral de Profesores Ayudantes Doctores, especificado en el Anexo VI de esta convocatoria, teniendo en cuenta las Notas Aclaratorias para la interpretación del Baremo para la contratación laboral del PDI de la UMA, aprobado por la Comisión de Selección en sesión del 12 de noviembre de 2013, que pueden consultarse en la página web del Servicio de PDI: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú “Normativa concursos”).

6.3. Para una adecuada valoración de los méritos, la Comisión Asesora, podrán realizar a los concursantes cuantas entrevistas estimen oportunas y requerirles para que justifiquen o amplíen la documentación acreditativa de los mismos, según lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No presentar la documentación requerida sobre los méritos invocados en el currículum y no justificados adecuadamente conllevará la no baremación de esos méritos.

6.4. La Comisión Asesora deberá completar el proceso de valoración de los candidatos en el plazo máximo de treinta días, a partir de la recepción de la documentación. La Comisión Asesora estará obligada a comunicar al Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador cualquier incidencia que justifique un retraso en el plazo del proceso de valoración. Una vez que concluya sus actuaciones, el Secretario de la Comisión devolverá la documentación referida al concurso al Presidente de la Comisión de Selección y entregará acta de las mismas, a los que adjuntará como Anexos los siguientes documentos:

- a) Relación de todos los concursantes, ordenados de mayor a menor según la puntuación total obtenida en el concurso, e indicación de la alcanzada en cada uno de los apartados del baremo.
- b) Detalle de la aplicación del baremo a cada uno de los concursantes.
- c) Informe individualizado sobre las incidencias surgidas en la aplicación del baremo a cada uno de los concursantes, con especial referencia a los criterios técnicos y factores de pertinencia empleados.
- d) Informe razonado acerca del grado de adecuación de los distintos concursantes.

6.5. El presidente de la Comisión de Selección procederá a publicar, en el tablón de anuncios del Pabellón de Gobierno de la Universidad de Málaga, extracto de las actuaciones de la Comisión Asesora conteniendo la relación de concursantes ordenados según la puntuación obtenida.

7. Trámite de alegaciones.

7.1. Los concursantes, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la relación referenciada en el apartado anterior, podrán interponer reclamación con cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho, en orden a la revisión de los datos, puntuaciones o circunstancias contenidas en el expediente administrativo, presentada según el procedimiento indicado en el apartado 3.2 de estas bases. A tal fin podrán comparecer en el Servicio de Personal Docente e Investigador a fin de proceder a la vista del expediente administrativo del concurso y de la documentación aportada por el resto de concursantes.

7.2. Transcurrido el plazo señalado, la Comisión de Selección resolverá las alegaciones presentadas, pudiendo recabar informe de la Comisión Asesora, en su caso.

8. Resolución del concurso.

8.1. Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección propondrá al Rector la contratación del concursante que haya obtenido una mayor puntuación, lo que constituirá el fundamento de su motivación; o en su caso, la conveniencia de dejarla desierta.

8.2. Asimismo, la Comisión de Selección publicará una relación priorizada de candidatos por orden de puntuación, con aquellos concursantes que, a su juicio acumulen méritos suficientes para el desempeño del

puesto de trabajo objeto del concurso, en previsión de casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto.

8.3. Las resoluciones indicarán al pie de las mismas los recursos y órganos ante los que cabe su interposición.

8.4. La interposición de recurso no tendrá efectos suspensivos en la propuesta de contratación, salvo que el Rectorado, mediante resolución expresa, aprecie que la ejecución del acto pudiera causar perjuicio de imposible o difícil reparación, o aprecie, en la fundamentación de la impugnación, la existencia de causa manifiesta de nulidad de pleno derecho. A tal fin se formalizará el contrato laboral con el aspirante propuesto sin perjuicio de que la eventual estimación del recurso pudiera llevar aparejada y en su momento la extinción de la relación contractual inicialmente propuesta, actuando como condición resolutoria de la misma.

8.5. La documentación curricular presentada por los concursantes podrá ser retirada por los interesados una vez transcurrido el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de adjudicación que pone fin al proceso selectivo. Si la citada resolución hubiese sido impugnada, la documentación no podrá ser retirada hasta que se resuelvan los correspondientes recursos.

9. Formalización de los contratos.

9.1. Los candidatos propuestos deberán formalizar su contrato en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación de la Resolución del concurso, para lo cual deberán acreditar, con carácter previo, y mediante la presentación de la documentación original, estar en posesión de la titulación académica y demás requisitos exigidos para optar a la plaza, así como, en su caso, de los méritos alegados. El contrato tendrá efectos económicos y administrativos a partir del día siguiente lectivo a su firma.

Transcurrido dicho plazo sin haber verificado tal trámite por causa imputable al interesado, éste decaerá en todos sus derechos y se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada.

9.2. El contrato será de carácter temporal y con dedicación a tiempo completo. Según la normativa reguladora, la duración normal del contrato no podrá ser inferior a un año ni superior a cinco, pudiendo prorrogarse o renovarse si se hubiera concertado por duración inferior a la máxima, siempre que la duración total no exceda de los indicados cinco años. En cualquier caso, el tiempo total de duración conjunta entre esta figura contractual y la de Ayudante, en la misma o distinta universidad, no podrá exceder de ocho años. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad y adopción o acogimiento durante el período de duración del contrato, interrumpirán su cómputo.

Al tener estos contratos el carácter de excepcional, por la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, y temporal para el curso académico 2015-2016, según autorización de la Consejería de Economía y Conocimiento de la Junta de Andalucía, se requerirá de nueva autorización para su posible prórroga por otro curso académico.

10. Norma final.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, podrán interponer los interesados, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Málaga, 8 de abril de 2016.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZAS


Código de la plaza: 019AYD15-020AYD15.

Área de Conocimiento: Enfermería (dos plazas).

Departamento: Enfermería.

Carácter: Temporal.

Dedicación: Tiempo completo.

	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	ANEXO II. SOLICITUD DE ADMISIÓN AL CONCURSO
---	----------------------------------	--

Convocado concurso público para la adjudicación de plazas en la figura del **PROFESOR AYUDANTE DOCTOR** en esta Universidad, solicito ser admitido/a como concursante.

1 DATOS DE LA PLAZA SOLICITADA			
CÓDIGO DE LA PLAZA		ÁREA DE CONOCIMIENTO	
DEPARTAMENTO			
2 DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI/NIF			
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
día	mes	año	
DOMICILIO DE RESIDENCIA			
CALLE, PLAZA Y NÚMERO		LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO/S	E-MAIL
EN CASO DE PRESTAR O HABER PRESTADO SERVICIOS COMO PROFESOR EN LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA			
CATEGORÍA/S Y FECHA/S			

3 DECLARACIÓN
<p>El/la abajo firmante declara que todos los datos consignados en la presente solicitud y en el currículum vitae son ciertos, y que reúne las condiciones y requisitos exigidos en el concurso, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.</p>


En....., a..... de..... de 20.....

(Firma)

NOTAS INFORMATIVAS

- Esta instancia, requisitos y documentos que se adjuntan se presentarán, dentro del plazo señalado en las convocatorias, en el Registro General de esta Universidad, o bien por alguno de los medios que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.
- Todos los documentos que no estén redactados en lengua castellana deberán acompañarse necesariamente de la correspondiente traducción oficial que podrá realizarse en cualquiera de los siguientes organismos:
 - a) En la representación diplomática o consular de España en el extranjero.
 - b) En la representación diplomática o consular del país del que proceden los documentos en España.
 - c) Por traductor jurado debidamente inscrito y autorizado en España.
- El interesado aportará fotocopias que documenten los méritos señalados en el currículum: títulos, diplomas, cursos, etc., numeradas y ordenadas conforme a éste, no siendo necesaria su compulsación.

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

	UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	<h2 style="margin: 0;">ANEXO III. IMPRESO DE PAGO DE TASAS</h2>
---	--------------------------	---

JUSTIFICANTE DE INGRESO DE PRECIOS PÚBLICOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS DERECHOS

Datos identificativos del solicitante:

Nombre y Apellidos:		
Domicilio:	C.P.:	Localidad:
Provincia:	Teléfono:	D.N.I.:

Datos identificativos del ingreso efectuado: (a cumplimentar por UNICAJA)

(fecha, firma y sello, o impresión mecánica, de la correspondiente oficina de UNICAJA)

CÓDIGO: 00202000000 6

Por la presente se hace constar el ingreso de la cantidad de euros abajo indicada, en la cuenta **ES88-2103-0146-95-0030028625** que la Universidad de Málaga posee en esta entidad financiera.

Este documento carece de validez si no está autenticado por la correspondiente impresión mecánica, o en su defecto autorizado por persona con firma autorizada para ello.

Datos identificativos del servicio solicitado:

PAGO DE LOS DERECHOS DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR** O PARA FORMAR PARTE DE BOLSAS DE TRABAJO DE **PROFESORES SUSTITUTOS INTERINOS**

Código de plaza o bolsa	
Área de conocimiento	

Importe del ingreso: Euros.

Málaga, de de 20 .
(Firma del interesado)

Imprimir 3 ejemplares:
Ejemplar nº 1: Para adjuntar por el interesado a la Solicitud de la plaza o bolsa.
Ejemplar nº 2: Para el interesado (resguardo acreditativo del ingreso efectuado)
Ejemplar nº 3: Para UNICAJA.

ANEXO IV

MODELO DE CURRÍCULUM VITAE

0. DATOS PERSONALES

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

- 1.1. Titulación universitaria
- 1.2. Premio extraordinario de Licenciatura
- 1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado
- 1.4. Grado de doctor
- 1.5. Premio extraordinario de doctorado
- 1.6. Doctorado europeo
- 1.7. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria
- 1.8. Otras titulaciones propias universitarias o impartidos por organismos de reconocido prestigio
- 1.9. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio
- 1.10. Estancias formativas en otros centros
- 1.11. Becas de pregrado competitivas
- 1.12. Otros méritos relevantes

II. EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA

- 2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas
- 2.2. Docencia universitaria de posgrado
- 2.3. Otra docencia universitaria
- 2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.
- 2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario
- 2.6. Formación didáctica para la actividad docente
- 2.7. Otros méritos docentes relevantes

III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA

- 3.1. Libros
- 3.2. Capítulos de libros
- 3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports
- 3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas
- 3.5. Publicaciones en Actas de Congresos
- 3.6. Prólogos e introducciones
- 3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico
- 3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo
- 3.9. Proyectos y contratos de investigación
- 3.10. Estancias de investigación
- 3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas
- 3.12. Dirección de tesis doctorales
- 3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera
- 3.14. Becas de investigación predoctorales
- 3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares
- 3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones
- 3.17. Premios de investigación
- 3.18. Evaluación de Proyectos I + D
- 3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas
- 3.20. Otros méritos de investigación relevantes

IV. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

- 4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación
- 4.2. Contratos de aplicación o consultoría
- 4.3. Contratos de investigación
- 4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud
- 4.5. Otros méritos relevantes

V. OTROS MÉRITOS

- 5.1. Asistencia a Congresos
- 5.2. Gestión universitaria
- 5.3. Organización de eventos científicos
- 5.4. Otros méritos relevantes

VI. Refrendo del C.V., Lugar, Fecha y Firma

El/la abajo firmante declara que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en el presente currículum vitae, y que reúne las condiciones y requisitos necesarios exigido en el concurso, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

Nota: Todos los méritos alegados por los aspirantes en el currículum deberán haberse adquirido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes al concurso.

ANEXO V

INSTRUCCIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE MÉRITOS DEL C.V.

Todos los méritos que el solicitante incluya en el modelo normalizado de C.V. deberán quedar acreditados, mediante la aportación de la documentación pertinente, siguiendo las instrucciones que se detallan a continuación.

1. FORMACIÓN ACADÉMICA

1.1. Título académico (Licenciado y/o Diplomado o Graduado).

Copia del Título de Licenciado, Diplomado o Graduado (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad que tenga esa función.

1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en la que conste la calificación obtenida, el título del trabajo y la convocatoria en que se defendió.

1.4. Grado de Doctor.

Copia del Título de Doctor (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

1.5. Premio Extraordinario de Doctorado.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

1.6. Doctorado Europeo.

Copia del certificado o Diploma de la concesión emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

1.7. Otras titulaciones universitarias distintas a la requerida.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

1.8. Otras titulaciones propias universitarias o de otros organismos de reconocido prestigio.

Copia del Título o Diploma emitido por el órgano correspondiente de la Universidad u organismo de reconocido prestigio, que tenga esa función, con indicación del número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibidos.

1.9. Cursos, seminarios y talleres universitarios o de otros organismos de reconocido prestigio.

Copia de la certificación emitida por el órgano correspondiente de la Universidad u organismo de reconocido prestigio, que tenga esa función, en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibidos.

1.10. Estancias formativas en otros centros.

Copia de la certificación emitida por el órgano correspondiente, que tenga esa función, del Centro donde se ha realizado la estancia, en la que se especifique el destino y la duración de la misma.

1.11. Becas de pregrado competitivas.

(Becas de ERASMUS, Movilidad, de Colaboración con Departamentos y equivalentes.)

Copia de certificado de la concesión del Vicerrectorado correspondiente o de la entidad oficial que ha dotado la beca, con indicación de los años de disfrute de la misma.

1.12. Otros méritos relacionados con la formación académica.
Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

2. EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado en materias regladas.

Copia de Certificado u Hoja de Servicios, con indicación de categoría y fechas de desempeño, emitido por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de Ordenación Académica o del Secretario/a General de la Universidad, con indicación de la docencia impartida, horas o créditos y cursos académicos.

2.2. Docencia universitaria de posgrado.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de Posgrado o del Secretario/a General de la Universidad con indicación de la docencia impartida, horas o créditos y cursos académicos.

2.3. Otra docencia universitaria.

(Docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en apartados anteriores.)

Copia de certificación emitida por el órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia impartida.

2.4. Material docente universitario (libros de texto, recopilaciones, casos prácticos, etc.)

Copia de portada, índice, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y autores/as.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.

(Docencia en enseñanza primaria, secundaria y F.P.)

Copia de Hoja o certificado de Servicios, con indicación puesto, categoría, especialidad y fechas del desempeño.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente (participación en Congresos, talleres, etc.)

Copia de certificación emitida por el organismo correspondiente en el que haga constar el número de horas o, en su caso, créditos de docencia recibida.

Copia de certificado del Vicerrectorado correspondiente o de la entidad oficial que ha concedido el proyecto de innovación educativa.

2.7. Otros méritos docentes relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

3. EXPERIENCIA INVESTIGADORA

3.1. Libros.

Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, autores/as e índice del libro.

3.2. Capítulos de libros editados con ISBN.

Copia de la portada, página de identificación del ISBN, editorial, año de publicación, índice y primera y última página del capítulo del libro.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Of Citation Reports.

(El artículo debe estar publicado en una revista con índice de impacto en el mismo año de publicación.)

Copia de la primera página y última página del artículo y hoja en la que conste el nombre de la revista, año de publicación, autores/as y núm. páginas.

En el caso de artículos aceptados, se adjuntará una carta firmada del editor de la revista, o figura equivalente, en la que conste el estado de la publicación (no se aceptarán correos electrónicos).

3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos

En caso de publicaciones en libros de actas:

Copia de portada, índice, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y autores/as, primera y última página de la contribución.

En caso de publicaciones en revistas:

Copia de primera y última página del artículo y hoja en la que conste el nombre de la revista, año de publicación, autores/as y páginas.

3.6. Prólogos e introducciones a libros.

Copia de portada, índice en el que conste el prólogo con identificación de los autores/as, página en el que conste el ISBN o D.L., editorial, año de publicación y primera y última página del prólogo.

3.7. Anotaciones a textos de valor reconocido (reseñas, entradas en diccionario, etc.)

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

3.8. Patentes y modelos de utilidad.

Copia del Título o certificado de patente de invención o modelo de utilidad, emitido por el órgano correspondiente que tenga esa función.

3.9. Proyectos y contratos de investigación.

Copia de certificado del Vicerrectorado competente en materia de investigación o de la institución oficial de participar como miembro del proyecto de investigación en el que conste el tipo de participación, entidad financiadora y la duración del proyecto.

3.10. Estancias de investigación.

Copia de la concesión de la ayuda de la estancia de la entidad financiadora, en la que se especifique el destino y la duración.

Copia de la carta del centro receptor, en la que se constate la estancia, el período temporal y el tema abordado.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.

Copia de certificado del organismo correspondiente que acredite el tipo de participación y copia del resumen presentado.

3.12. Dirección de tesis doctorales.

Copia de certificación de la Universidad en el que se incluya: nombre del doctor, título de la tesis, director/es, calificación obtenida, mención de doctorado europeo, en su caso, y mención de calidad del programa en el que se ha inscrito la tesis, en su caso.

3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos de Fin de Carrera.

Copia de certificación de la Universidad en la que conste la dirección, título y autor/a del trabajo, año y calificación.

3.14. Becas de investigación predoctorales.

Copia de la certificación de la concesión del órgano correspondiente de la Universidad, que tenga esa función, o de la entidad oficial que ha dotado la beca, con indicación de los años de disfrute de la misma.

3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.

Copia u original del folleto de la exposición.

Copia del catálogo publicado (carátula, índice, primera y última páginas).

Copias justificativas de premios recibidos, publicaciones y otros méritos que considere relevantes.

3.17. Premios de investigación.

Copia de certificado del organismo correspondiente de la concesión del premio.

3.18. Evaluación de Proyectos I + D.

Copia de certificado de la agencia de evaluación con indicación de la duración de la colaboración o número de proyectos evaluados.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.

Copia de certificación del editor de la revista, o figura equivalente, en la que conste la pertenencia y el período de tiempo de desempeño.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

4. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.

Caso de empleados públicos: copia de la Hoja de Servicios o del certificado de servicios prestados.

Caso de trabajadores por cuenta ajena: copia de certificado de la vida laboral y copia de contrato/s de trabajo o certificado de la empresa, en que conste régimen de dedicación, categoría, puestos desempeñados y duración.

Caso de trabajadores autónomos: copia de certificado de la vida laboral o de la mutualidad correspondiente y copia de alta en el IAE y de declaración censal, acompañados de documentos acreditativos de realización de esa actividad.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Copia de contrato/s y certificado/s del órgano competente de la realización y duración de los trabajos.

4.3. Contratos de investigación.

Según las pautas generales establecidas en el apartado anterior.

4.4. Posesión del título de Especialista en Ciencias de la Salud.

Copia del Título de Especialista (caso de no haberlo recepcionado todavía, certificado de haberlo solicitado).

4.5. Otros méritos relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

5. OTROS MÉRITOS

5.1. Asistencia a Congresos.

Copia de certificado del Comité Organizador o Científico del Congreso.

5.2. Gestión universitaria.

Copia de certificado del Secretario/a General de la Universidad en el que conste el tipo de cargo de gestión universitario y la duración del mismo.

5.3. Organización de eventos científicos.

Copia de certificación de la organización emitido por el órgano correspondiente que tenga esa función (Universidad o entidad de reconocido prestigio).

5.4. Otros méritos relevantes.

Según las pautas generales establecidas en los apartados anteriores.

ANEXO VI

BAREMO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

A. CRITERIOS GENERALES

1. Todos los méritos de los candidatos se valorarán de acuerdo con el baremo correspondiente a la figura de profesor contratado a la que concursa.

2. Como se dispone en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se considerará mérito preferente estar habilitado para participar en los concursos a los que se refiere el artículo 63 de la referida Ley.

3. La valoración de los méritos alegados por los candidatos en cada una de las dimensiones contempladas en el baremo se realizará de acuerdo con la coherencia y correspondencia de dichos méritos con el área de conocimiento de la plaza a la que concursa. En consecuencia, y una vez valorado el mérito, éste se multiplicará por un coeficiente corrector en función de su adecuación al área de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:

- Pertinencia alta (área de la plaza): 1
- Pertinencia media (área afín a la plaza): 0,50
- Pertinencia baja (área poco afín a la plaza): 0,25
- Pertinencia muy baja (área no afín a la plaza): 0,10

La pertinencia aplicable a la Memoria de Licenciatura y Grado de Doctor, incluidos los cursos de doctorado, será la misma que se aplique al expediente académico.

4. Cuando un aspirante supere la puntuación máxima en alguno de los apartados I a IV del baremo, a éste se le concederá el nivel máximo, en tanto que la valoración de los demás concursantes se hará de forma proporcional. Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso ha de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso. Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

5. Aquellas puntuaciones referidas a duración o dedicación de un mérito se valorarán según lo establecido en cada apartado o, en su defecto, de forma proporcional.

6. Cuando una única actividad lleve aparejado más de un mérito, se valorará exclusivamente el mérito mejor puntuado en el baremo.

B. BAREMO PARA LAS PLAZAS DE PROFESOR AYUDANTE DOCTOR Y NORMAS PARA SU APLICACIÓN

I. FORMACIÓN ACADÉMICA (hasta 35 puntos)

1.1. Expediente académico.

El expediente académico de la titulación necesaria para concursar a la plaza ofertada y más pertinente a su perfil se puntuará según el siguiente criterio: Aprobado o convalidado: 1 punto; Notable: 2 puntos; Sobresaliente: 3 puntos; Matrícula de Honor: 4 puntos.

La nota media de la titulación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Nota Media} = (\sum \text{nota asignatura } i * \text{número créditos asignatura } i) / \text{total créditos cursados}$$

Se primarán las calificaciones obtenidas en las asignaturas afines al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

Se primará la calificación obtenida en el Proyecto Fin de Carrera cuando sea afín al perfil de la plaza añadiendo a la Nota Media así obtenida 0,05 puntos por cada calificación de Matrícula de Honor y 0,02 puntos por cada sobresaliente.

La puntuación otorgada en este apartado del baremo será el resultado de la siguiente operación:

$$\text{Puntuación expediente académico} = \text{Nota Media} * 5$$

1.2. Premio extraordinario de Licenciatura.

Se otorgarán 5 puntos cuando el concursante haya merecido la distinción de premio extraordinario de Licenciatura.

1.3. Tesina de Licenciatura o Grado de Licenciado.

Se otorgarán 5 puntos cuando el concursante haya obtenido la máxima calificación.

1.4. Grado de doctor.

La obtención del grado de doctor por parte del concursante se valorará en función de la calificación obtenida: apto o aprobado 7 puntos; notable: 8 puntos; sobresaliente: 9 puntos; apto cum laude y sobresaliente cum laude: 10 puntos.

1.5. Premio extraordinario de doctorado.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.4 ha sido premio extraordinario de doctorado, se le otorgarán 3 puntos adicionales.

1.6. Doctorado europeo.

Si el título de doctor valorado en el apartado 1.4 tiene reconocida la mención de doctorado europeo, se le otorgarán 5 puntos adicionales.

1.7. Otras titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requeridas en la convocatoria.

Se valorarán las titulaciones oficiales universitarias diferentes de las requerida en la convocatoria conforme a los siguientes criterios: 2 puntos por titulación de 1.º ciclo, 3 puntos por las de segundo ciclo obtenidas a partir de una de primero y 5 puntos por titulación de 2.º ciclo.

Se otorgarán 5 puntos por cada título de doctor adicional al requerido en la convocatoria o del ya valorado en el apartado 1.5.

1.8. Otras titulaciones propias universitarias (Master, experto o cursos de especialización universitarios de posgrado, etc.) o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Estas titulaciones se valorarán con 2 puntos cada 320 horas de docencia recibidas.

1.9. Cursos, seminarios y talleres universitarios o impartidos por organismos de reconocido prestigio.

Se valorarán con 0,02 puntos cada 10 horas de docencia recibidas.

1.10. Estancias formativas en otros centros.

a) De pregrado.

Las estancias formativas de pregrado en centros distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,15 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menor duración.

b) De posgrado.

Las estancias formativas de posgrado en centros distintos de aquél con el que el concursante mantuviera un vínculo laboral o formativo se valorarán con 0,30 puntos por cada 4 semanas. No se valorarán las estancias de menos duración.

1.11. Becas de pregrado competitivas.

Las becas de pregrado competitivas concedidas por la Unión Europea, las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas se valorarán con 0,5 punto por cada año de disfrute.

1.12. Otros méritos relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la formación académica del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

II. EXPERIENCIA DOCENTE Y FORMACIÓN PARA LA DOCENCIA (hasta 15 puntos)

2.1. Docencia universitaria en nivel de grado, en materias regladas.

Cada curso académico de docencia a tiempo completo en asignaturas de Plan de Estudios reconocido se puntuará con 2 puntos.

En el caso de los becarios de investigación o de FPD, no podrá computarse más número de horas de docencia por curso que las que se prevean en la correspondiente convocatoria de la beca.

2.2. Docencia universitaria de posgrado.

Cada crédito de docencia universitaria de posgrado se valorará con 0,1 puntos.

2.3. Otra docencia universitaria.

Cada crédito de docencia universitaria que no se ajuste a lo establecido en el apartado anterior se valorará con 0,05 puntos.

2.4. Material docente universitario: libros de texto, repertorios, recopilaciones, casos prácticos, etc.

La elaboración o participación en la elaboración de todo tipo de material docente universitario se valorará con un máximo de 4 puntos.

2.5. Docencia oficial de ámbito no universitario.

La docencia en enseñanza primaria se valorará con 0,25 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo. La docencia en enseñanza secundaria y FP se valorará con 0,5 puntos por curso académico de docencia a tiempo completo.

2.6. Formación didáctica para la actividad docente.

La participación en congresos, programas específicos, cursos, talleres y seminarios de formación didáctica para la actividad docente se valorará de acuerdo con los siguientes criterios: 0,05 puntos por cada 10 horas de formación.

La participación en proyectos de innovación docente se valorará según lo que se establece en el apartado 3.9 c).

2.7. Otros méritos docentes relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia docente y la formación para la docencia del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

III. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (hasta 40 puntos)

3.1. Libros.

Monografías científicas publicadas en editoriales de relevancia, españolas o extranjeras.

a) Autor.

Se valorará de 1 a 4 puntos cada libro cuyo autor sea el concursante.

b) Director, editor o coordinador.

Se valorará de 0,5 a 1,5 puntos cada monografía científica en la que el concursante desempeñe labores de dirección, edición o coordinación.

3.2. Capítulos de libros.

Se valorará de 0,5 a 2 puntos cada capítulo publicado por el concursante en libros de carácter científico.

3.3. Artículos publicados en revistas citadas en el ISI, Journal Citation Reports.

Los trabajos publicados en revistas científicas con índice de impacto medido en los repertorios habituales (ISI, Journal Citation Reports) se valorarán de 2 a 4 puntos por artículo.

3.4. Artículos en revistas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas.

Los trabajos publicados en revistas científicas de reconocida relevancia para un área o conjunto de áreas científicas próximas y conocida difusión nacional e internacional se valorarán de 0,5 a 2 puntos por artículo.

En cualquier caso, la publicación habrá de estar relacionada en los listados de revistas científicas que la UCUA y, en su momento, la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, emplee para la evaluación de los complementos autonómicos.

3.5. Publicaciones en Actas de Congresos.

Los trabajos incluidos en las Actas de Congresos científicos de prestigio de carácter internacional, y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo en su admisión, serán valorados con hasta 1 puntos por publicación. Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará hasta 0,50 puntos por publicación.

Se entiende a estos efectos por congresos internacional aquel convocado por instituciones y asociaciones científicas de carácter multinacional y comité o comisión directiva u organizativa de igual carácter.

No se estiman como congresos o conferencias los cursos de verano o meramente divulgativos, las jornadas profesionales, etc. y en general los eventos de sentido más social que científico o de convocatoria y ámbito muy local, que podrán ser valorados en el apartado de otros méritos de investigación.

3.6. Prólogos e introducciones.

Se valorará de 0,5 a 1 punto cada prólogo o introducción realizado por el concursante a libros o monografías de carácter científico.

3.7. Anotaciones a textos de reconocido valor científico.

Las reseñas o reseñas en revistas de carácter científico se valorarán con 0,25 puntos por contribución.

Las entradas de diccionarios y enciclopedias, etc. se puntuarán entre 0,1 y 0,25 puntos por contribución, en función de la relevancia para el área de conocimiento de la publicación y de la extensión de la entrada.

3.8. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, en especial los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo.

En aquellos ámbitos científicos donde este tipo de mérito sea especialmente significativo, las patentes en explotación y los modelos de utilidad se valorarán de 0,5 a 3 puntos por cada aportación cuando aquellas supongan una transferencia tecnológica al sector productivo de calidad y debidamente justificada.

3.9. Proyectos y contratos de investigación.

a) Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas

Se valorará preferentemente la participación en proyectos de investigación incluidos en programas competitivos de la Unión Europea y de los Planes Nacionales, de las Comunidades Autónomas y otros entes u organismos oficiales sometidos a evaluación externa, especialmente por la ANEP u organismo similar, así como los de aquellas instituciones privadas que lleven a cabo un proceso de selección de carácter similar.

Si la participación del concursante en el proyecto ha sido la de investigador principal en régimen de máxima dedicación, se le otorgarán 2 puntos por año y proyecto; 1,5 si ha participado como investigador titular; y 0,30 como investigador contratado.

b) Contratos de investigación de especial relevancia en empresas o Admón. Pública.

Los contratos de investigación que se consideren de especial relevancia en empresas o en la Administración pública se valorarán con 1 punto por contrato y año, si la participación del concursante en el contrato ha sido como investigador principal y en régimen de máxima dedicación; 0,5 si ha participado como investigador titular; y 0,15 como investigador contratado.

c) Otros proyectos y contratos de investigación.

La participación del concursante en proyectos y contratos de investigación diferentes de los reseñados en los apartados a) y b) se valorará con 0,5 puntos por contrato o proyecto y año si su actividad ha sido la de investigador principal con la máxima dedicación; 0,25 si ha participado como investigador principal; y 0,10 como investigador contratado.

3.10. Estancias de investigación.

a) Estancias de investigación posdoctorales.

Las estancias de investigación posdoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación posdoctoral y resultados demostrables, se valorarán con 3 puntos por cada 18 semanas.

b) Estancias de investigación predoctorales.

Las estancias de investigación predoctorales en centros científicos de relevancia acreditada y reconocido prestigio internacional, sean nacionales o extranjeros, con una duración de al menos 18 semanas (no necesariamente continuadas), y en las que quepa apreciar conexión con la línea de investigación del concursante, se valorarán con 1,50 puntos por cada 18 semanas.

3.11. Ponencias y comunicaciones en Congresos y conferencias no publicadas.

Las contribuciones a Congresos científicos de prestigio de carácter internacional y cuya aceptación haya sido sometido a un procedimiento selectivo, serán valoradas con hasta 1 punto por ponencia y hasta 0,50 puntos por comunicación oral, póster, etc.

Cuando el Congreso sea de carácter nacional se otorgará hasta 0,50 puntos por ponencia y hasta 0,25 por comunicación oral, póster, etc.

3.12. Dirección de tesis doctorales.

Cada tesis doctoral dirigida por el concursante y que obtenga la máxima calificación se valorará con 3 puntos.

3.13. Dirección de tesinas de Licenciatura y Proyectos Fin de Carrera.

Cada tesina de Licenciatura o Proyecto Fin de Carrera dirigidos por el concursante y que obtengan la máxima calificación se valorará con 1,5 puntos.

3.14. Becas de investigación predoctorales.

Las becas de investigación predoctorales disfrutadas por el concursante se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

a) De la Unión Europea o las Administraciones Públicas Estatal o Autonómicas.

Se concederá 2 puntos por año completo de disfrute de la beca.

b) De otras entidades públicas y privadas.

Se concederá 1,50 puntos por año completo de disfrute de la beca.

c) De proyectos de investigación.

Se concederá 1 punto por año completo de disfrute de la beca.

3.15. Becas postdoctorales, contratos de reincorporación y similares.

Los méritos reconocidos en este apartado se valorarán con 1 punto por año completo de disfrute de la beca o contrato.

3.16. Estrenos, exposiciones, composiciones.

Los estrenos, exposiciones y composiciones realizadas por el concursante en áreas del ámbito artístico se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.17. Premios de investigación.

Los premios de investigación de relevancia se valorarán con 1,5 puntos como máximo.

3.18. Evaluación de Proyectos I + D.

La pertenencia a comités públicos de evaluación de proyectos de I + D se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.19. Pertenencia a Consejos de Redacción de revistas.

La pertenencia a Consejos de Redacción de revistas de carácter científico se valorará con 1,5 puntos como máximo.

3.20. Otros méritos de investigación relevantes (máximo 1 punto).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia investigadora del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

IV. EXPERIENCIA Y OTROS MÉRITOS PROFESIONALES (hasta 5 puntos)

4.1. Experiencia profesional con interés para la docencia e investigación.

La experiencia profesional acumulada como consecuencia del ejercicio libre de la profesión en empresas o entidades públicas o privadas, de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación y nivel o categoría profesional adquirida.

Sólo se considerará la experiencia profesional que pueda justificarse mediante documento acreditativo de vida laboral, contrato laboral, licencia fiscal, etc.

4.2. Contratos de aplicación o consultoría.

Los contratos de aplicación o consultoría de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.3. Contratos de investigación.

Los contratos de investigación de interés para la docencia o investigación en la plaza objeto de concurso, se valorará con un máximo de 2 puntos por año, dependiendo del régimen de dedicación.

4.4. Posesión del título de especialista en Ciencias de la Salud.

La posesión del título de especialista MIR, FIR y similares se valorará con 2 puntos por año completado en la especialidad cursada.

4.5. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos relativos a la experiencia y otros méritos profesionales del concursante deberán de ser valorados en este apartado.

V. OTROS MÉRITOS (hasta 5 puntos)

5.1. Asistencia a Congresos

Se otorgarán 0,1 punto por asistencia a Congreso Internacional y 0,05 si el congreso de ámbito nacional.

5.2. Gestión universitaria.

El desempeño de cargos de gestión universitaria se valorará con un máximo de 0,4 puntos por año.

5.3. Organización de eventos científicos.

La organización de eventos de carácter científico (Congresos, Conferencias, etc.) se valorará en este apartado con un máximo de 1 punto.

5.4. Otros méritos relevantes (máximo 5 puntos).

Cualesquiera otros méritos no que no hayan sido valorados en los apartados anteriores y que se consideren relevantes, en especial para las tareas a desempeñar en la plaza objeto del concurso, podrán ser considerados en este apartado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería en el procedimiento abreviado núm. 30/2016 y se notifica a los posibles interesados la interposición del mismo.

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al procedimiento abreviado núm. 30/2016, interpuesto por don Juan Soler Quesada contra la Resolución de 17 de febrero 2015, dictada por la anterior Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el procedimiento sancionador 8/2014, por infracción de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y para que se realicen los emplazamientos de los posibles interesados correspondientes a dicho recurso.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

R E S U E L V O

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 30/2016 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Almería. De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran. Emplácese a cuantos aparecen como interesados en el expediente, a fin de que puedan personarse en legal forma como demandados en el plazo de nueve días ante el órgano jurisdiccional.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto,

Almería, 8 de abril de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ACUERDO de 12 de abril de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente el uso al Ayuntamiento de Montejaque (Málaga) del Cortijo de Libar, ubicado dentro del Monte Público «Puerto de Libar y otros» de dicha localidad, por un plazo de diez años, prorrogables por plazos iguales y sucesivos de diez años hasta un máximo de cincuenta años, para Casa Refugio como equipamiento de titularidad municipal destinado a fines esencialmente educativos, deportivos y sociales de disfrute de la naturaleza.

El Ayuntamiento de Montejaque (Málaga) ha solicitado la cesión de uso del «Cortijo de Libar» ubicado dentro del Monte Público «Puerto de Libar y otros» de dicha localidad, por un plazo de diez años, prorrogables por plazos iguales y sucesivos de diez años hasta un máximo de cincuenta años, para Casa Refugio como equipamiento de titularidad municipal destinado a fines esencialmente educativos, deportivos y sociales de disfrute de la naturaleza.

La Consejería competente en materia de medio ambiente mostró su conformidad a la cesión gratuita de uso en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 12 de abril de 2016,

A C U E R D A

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, ceder gratuitamente el uso al Ayuntamiento de Montejaque (Málaga) del «Cortijo de Libar», ubicado dentro del Monte Público «Puerto de Libar y otros» de dicha localidad, por un plazo de diez años, prorrogables por plazos iguales y sucesivos de diez años hasta un máximo de cincuenta años, para Casa Refugio como equipamiento de titularidad municipal destinado a fines esencialmente educativos, deportivos y sociales de disfrute de la naturaleza.

La finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 403, libro 12, folio 58 con el número de finca 769.

Anotado en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía con el número 2000004554, con carácter patrimonial.

Referencia catastral: 29074A005000010000XG.

Segundo. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma de Andalucía, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización; teniendo la Comunidad Autónoma, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Tercero. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Cuarto. El Ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma tenga respecto del inmueble cedido.

Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante dicho plazo en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Quinto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien afectado, sin perjuicio que se permita su gestión directa o indirecta, respecto de las actividades o servicios que se desarrollen en el mismo, por los sistemas previstos en la legislación de Régimen Local aplicable.

Sexto. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a ser propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Séptimo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso objeto del presente Acuerdo.

Octavo. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 12 de abril de 2016

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 1 de marzo de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Casa de la Virgen» de Palmones-Los Barrios (Cádiz). (PP. 719/2016).

Examinada la documentación presentada por don Isidoro Ángeles Ventura, representante legal de Fundación Casa de la Virgen, entidad titular del centro docente privado «Casa de la Virgen» (Código 11009104), ubicado en C/ Almadraba, núms. 4-6, de la localidad de Palmones-Los Barrios (Cádiz), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Cádiz de fecha 27 de enero de 2016.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. La aprobación del expediente de autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Casa de la Virgen» (Código 11009104) de la localidad de Palmones-Los Barrios (Cádiz), cuya titularidad es la Fundación Casa de la Virgen, para las etapas educativas del 2.º ciclo de Educación Infantil y de Educación Primaria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de marzo de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 1 de marzo de 2016, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Nuestra Señora de Andévalo» de Sevilla. (PP. 723/2016).

Examinada la documentación presentada por doña Ofelia Vázquez Martín, representante legal de Colegio Nuestra Señora de Andévalo S.L., entidad titular del centro docente privado «Nuestra Señora de Andévalo» (Código 41006109), ubicado en C/ Rojas Zorrilla, núm. 7, de la localidad de Sevilla (Sevilla), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para las etapas educativas del 2.º ciclo de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Educación en Sevilla de fecha 19 de enero de 2016.

Vistas la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.07.2011), modificadas estas dos últimas por la Orden de 18 de febrero de 2013 (BOJA de 5.3.2013); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. La aprobación del expediente de autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el Centro Docente Privado «Nuestra Señora de Andévalo» (Código 41006109) de la localidad de Sevilla (Sevilla), cuya titularidad es Colegio Nuestra Señora de Andévalo, S.L., para las etapas educativas del 2.º ciclo de Educación Infantil, de Educación Primaria y de Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), modificada por la de 18 de febrero de 2013, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de marzo de 2016

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se registra y publica el Convenio Colectivo de Fuertemant, S.L.

Visto el texto definitivo del Convenio Colectivo de Fuertemant, S.L., para los años 2016 a 2019 (código de convenio núm. 71100182012012), suscrito por la representación legal de la empresa y la de los trabajadores, en fecha 3 de marzo de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

R E S U E L V O

Primero. Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos dependiente de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 8 de abril de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

CONVENIO COLECTIVO DE FUERTEMANT, S.L. PARA LOS AÑOS 2016 A 2019

Artículo 1. Ámbito territorial y funcional.

El presente convenio colectivo afectará a los trabajadores de los centros de trabajo de Fuertemant, S.L., dedicada a la actividad de mantenimiento integral de instalaciones, ubicados en las provincias de Málaga y Cádiz, así como a los trabajadores de otros centros de trabajo adheridos al presente convenio.

Artículo 2. Ámbito personal.

El presente convenio afectará a todo el personal de la empresa, ya sea fijo, eventual o interino, así como al personal de nueva contratación.

Artículo 3. Duración y vigencia.

El presente convenio, sin perjuicio de su presentación ante la Autoridad Laboral competente para su registro y posterior publicación en el «Boletín Oficial» que corresponda, entrará en vigor el día 1 de enero de 2016, extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2019, y se prorrogará tácitamente de año en año, salvo que una de las partes formule denuncia del mismo con al menos un mes de anticipación a la fecha de su vencimiento.

Una vez denunciado, deberán iniciarse las negociaciones con la finalidad de suscribir un nuevo Convenio en los plazos establecidos en el artículo 89.2 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Iniciada la negociación de un nuevo Convenio, la misma deberá concluir en el plazo máximo de los doce meses siguientes a la fecha de constitución de la mesa negociadora del mismo. En el supuesto de que expirado el plazo máximo de negociación de un nuevo Convenio, antes indicado, este concluyese sin acuerdo, las partes someterán la controversia al procedimiento de Conciliación Mediación, previsto en el Reglamento de Funcionamiento y procedimiento del Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía, (SERCLA), deduciéndose la oportuna solicitud ante la Comisión de Conciliación Mediación con sede en Málaga, para lo cual se encontrarán legitimadas cualquiera de las partes integrantes de la comisión negociadora del Convenio.

Artículo 4. Ultraactividad.

Denunciado el Convenio Colectivo por alguna de las partes en los términos establecidos en el artículo anterior, y transcurrido el plazo de un año desde la constitución de la mesa negociadora, el contenido normativo del presente Convenio seguirá vigente hasta la firma de un nuevo Convenio Colectivo.

Artículo 5. Vinculación a la totalidad.

Las condiciones pactadas en este convenio constituyen un conjunto orgánico e indivisible y por tanto, no será válida la aplicación parcial o aislada de ninguna de ellas.

En el supuesto de que alguna de las cláusulas del presente convenio fuese anulada por la Autoridad competente, se mantendrá la vigencia del resto del clausulado del convenio, quedando obligadas las partes firmantes del mismo a iniciar la negociación de las cláusulas o artículos suprimidos en el plazo de un mes.

Artículo 6. Contrataciones.

Las contrataciones del nuevo personal se llevarán a efecto de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente. La duración del período de prueba será de seis meses para los técnicos titulados y grupos profesionales superiores y de dos meses para el resto de los trabajadores.

Lo establecido en el párrafo anterior no será de aplicación al personal contratado bajo la modalidad de Contrato indefinido de apoyo a los emprendedores, que se regirán en lo que respecta al período de prueba por lo que se establezca en la regulación específica del referido contrato.

La Empresa podrá acudir a la contratación temporal en los casos y condiciones previstos en la legislación laboral vigente, pudiendo igualmente proceder a transformar dichos contratos en indefinidos cuando la actividad así lo requiera.

6.1. Contrato a tiempo parcial.

La contratación a tiempo parcial se regirá por lo establecido en el artículo 12 del Estatuto de los Trabajadores, con las siguientes especificaciones:

A) Horas complementarias pactadas:

- El número de horas complementarias pactadas podrá ser hasta un máximo del 60% de las horas ordinarias.
- El trabajador deberá conocer el día y la hora de realización de las horas complementarias pactadas con un preaviso mínimo de tres días.

B) Horas complementarias de aceptación voluntaria: Sin perjuicio del pacto de horas complementarias, en los contratos a tiempo parcial de duración indefinida con una jornada de trabajo no inferior a diez horas semanales en cómputo anual, la empresa podrá, en cualquier momento, ofrecer al trabajador la realización de horas complementarias de aceptación voluntaria, cuyo número no podrá superar el 30 por 100 de las horas ordinarias objeto del contrato.

En todo caso, la suma de las horas ordinarias y complementarias, incluidas las previamente pactadas y las voluntarias, no podrá exceder del límite legal del trabajo a tiempo parcial definido en el artículo 12.1 del Estatuto de los Trabajadores.

No cabrá la realización de horas complementarias en aquellos contratos suscritos con una jornada inferior a las diez horas semanales, en cómputo anual.

6.2. Fomento de la contratación indefinida.

Las partes negociadoras acuerdan expresamente que durante la vigencia y ultraactividad del presente convenio Fuertemant tendrá la posibilidad de formalizar transformaciones de contratos de duración determinada en indefinidos. Este acuerdo se realiza para que conste que la voluntad de las partes no es solo permitir la posibilidad de formalizar transformaciones de contratos de duración determinada en indefinidos sino para promocionar activamente este tipo de conversiones como parte de la política de contratación laboral de la Empresa.

Artículo 7. Promoción profesional de los trabajadores. Ascensos.

Los ascensos dentro del sistema de clasificación profesional se producirán teniendo en cuenta la formación, méritos, experiencia del trabajador, así como las facultades organizativas del empresario, ajustándose a criterios y sistemas que tengan como objetivo garantizar la ausencia de discriminación directa o indirecta entre mujeres y hombres, pudiendo establecerse medidas de acción positiva dirigidas a eliminar o compensar situaciones de discriminación.

Artículo 8. Jornada de Trabajo, distribución irregular y guardias.

8.1. Jornada ordinaria y distribución irregular.

La duración de la jornada ordinaria de trabajo será 1.800 horas de trabajo efectivo anuales, que se corresponden, en general, con 40 horas de trabajo efectivo a la semana.

El descanso entre jornadas será como mínimo de doce horas.

El número de horas ordinarias de trabajo efectivo, no podrá ser superior a nueve horas diarias.

El descanso semanal será de dos días ininterrumpidos.

Dada la actividad a la que se dedica la empresa, el proceso productivo de la misma tiene carácter continuo durante las veinticuatro horas del día, por lo que la fecha de disfrute del descanso semanal podrá coincidir con cualquier día de la semana.

Sin perjuicio de lo anterior y dado que por la actividad de la empresa, pudiesen producirse acumulación de tareas en periodos con una punta de actividad, se podrá distribuir irregularmente la jornada de trabajo. En concreto, por medio de la flexibilidad se podrá incrementar o reducir la jornada de referencia fijada anteriormente. La anterior situación generará una bolsa de horas anual a lo largo de la vigencia del presente Convenio y será objeto de compensación en trabajo o en descanso.

En los supuestos de distribución irregular de la jornada, el descanso semanal podrá quedar reducido a un día y medio consecutivo. En tales casos el trabajador disfrutará de forma acumulada del medio día de descanso semanal que hubiese dejado de disfrutar, dicho disfrute acumulado se programará en un periodo no superior a cuatro semanas.

Dicha distribución irregular deberá respetar en todo caso los periodos mínimos de descanso diario y semanal previstos en el Estatuto, y el trabajador deberá conocer con un preaviso mínimo de cinco días el día y la hora de la prestación de trabajo resultante de aquella.

En los casos en los que el trabajador como consecuencia de las necesidades productivas de la empresa se vea obligado a prestar servicios en día señalado como festivo, que no coincida con los señalados para el disfrute del descanso semanal, se compensará bien con un día de descanso compensatorio, bien con la percepción de la cantidad adicional de 76,61 euros por día trabajado en festivo. En cualquier caso, se respetarán los tiempos de descanso semanales.

Comoquiera que el ámbito de actuación territorial en el que la Empresa presta servicios, excede de la provincia de Málaga en la que radica su sede social afectando a la provincia de Cádiz así como al resto de trabajadores de otros centros de trabajo adheridos al presente convenio, se considerarán por festivos locales aquellos que correspondan a la localidad en la que radique el centro de trabajo al que se encuentre afecto el trabajador. Si el trabajador tuviese la condición de móvil o prestase servicios en un centro de trabajo itinerante, se considerarán festivos locales los que correspondan a la localidad en la que radica el domicilio social de la Empresa.

8.2. Disponibilidad y servicios especiales.

Se entenderá como situación de disponibilidad, aquella en la que se encuentre el trabajador que, sin realizar trabajo efectivo, esté disponible en orden a poder atender urgencias y/o avisos, que puedan producirse entre las 23,00 y las 7,00 horas. Tal situación de disponibilidad se producirá de forma localizada, esto es, el trabajador que esté en dicha situación, no se encontrará físicamente en el centro de trabajo, si bien dispondrá de un teléfono móvil que le será proporcionado por la Empresa, debiendo desplazarse al centro o domicilio del cliente donde se produzca la urgencia o aviso.

Al trabajador que se encuentre en situación de disponibilidad, se le abonará un plus de Disponibilidad, por los días en los que efectivamente realice el mencionado servicio en la cuantía establecidas en las tablas salariales. Tales cantidades le serán satisfechas por periodos mensuales.

Anualmente se elaborará por la empresa el calendario laboral, debiendo exponerse un ejemplar del mismo en un lugar visible de cada centro de trabajo. El mencionado calendario podrá ser alterado o en su caso concretado, adaptándolo a las necesidades productivas de la empresa y/o a las situaciones de disponibilidad del personal, en orden a suplir situaciones de incapacidad, vacaciones, ausencias justificadas, etc.

Artículo 9. Traslados y movilidad geográfica.

Dada la actividad de multiservicios a la que se dedica la empresa, y como quiera que los servicios de mantenimiento integral que constituyen su objeto, se prestan en las instalaciones de los clientes, los centros de trabajo podrán coincidir con las instalaciones de los clientes, o ser móviles o itinerantes.

9.1. Trabajadores adscritos a un centro de trabajo fijo.

Traslados: El traslado de trabajadores adscritos a un centro de trabajo fijo a un centro de trabajo distinto de la misma empresa que exija cambios de residencia requerirá la existencia de razones económicas, técnicas, organizativas o de producción que lo justifiquen. Se consideraran tales las que estén relacionadas con la competitividad, productividad u organización técnica o del trabajo en la empresa, así como las contrataciones referidas a la actividad empresarial.

La decisión de traslado deberá ser notificada por el empresario al trabajador, así como a sus representantes legales, con una antelación mínima de treinta días a la fecha de su efectividad.

Notificada la decisión de traslado, el trabajador tendrá derecho a optar entre el traslado, percibiendo una compensación por gastos, o la extinción de su contrato, percibiendo una indemnización de 20 días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año y con un máximo de doce mensualidades. La compensación a que se refiere el primer supuesto comprenderá tanto los gastos

propios como los de los familiares a su cargo, en los términos que se convengan entre las partes, que nunca será inferior a los límites mínimos establecidos en los convenios colectivos.

Sin perjuicio de la ejecutividad del traslado en el plazo de incorporación citado, el trabajador que, no habiendo optado por la extinción de su contrato, se muestre disconforme con la decisión empresarial podrá impugnarla ante la jurisdicción social. La sentencia declarará el traslado justificado o injustificado y, en este último caso, reconocerá el derecho del trabajador a ser reincorporado al centro de trabajo de origen.

Desplazamientos: Por razones económicas, técnicas, organizativas o de producción, o bien por contrataciones referidas a la actividad empresarial, la empresa podrá efectuar desplazamientos temporales de sus trabajadores que exijan que estos residan en población distinta de la de su domicilio habitual, abonando, además de los salarios, los gastos de viaje y las dietas.

El trabajador deberá ser informado del desplazamiento con una antelación suficiente a la fecha de su efectividad, que no podrá ser inferior a cinco días laborables en el caso de desplazamientos de duración superior a tres meses; en este último supuesto, el trabajador tendrá derecho a un permiso de cuatro días laborables en su domicilio de origen por cada tres meses de desplazamiento, sin computar como tales los de viaje, cuyos gastos correrán a cargo del empresario.

Contra la orden de desplazamiento, sin perjuicio de su ejecutividad, podrá recurrir el trabajador en los mismos términos previstos para los traslados.

Los desplazamientos cuya duración en un período de tres años exceda de doce meses tendrán, a todos los efectos, el tratamiento previsto para los traslados.

9.2. Trabajadores adscritos a un centro de trabajo móvil o itinerante.

Los trabajadores que presten servicios en centros móviles o itinerantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.1 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, podrán ser desplazados o trasladados a las localidades en las que radiquen las instalaciones de los clientes para los que se lleve a cabo la actividad de mantenimiento integral. En tales casos, no resultará exigible preavisar el desplazamiento o, en su caso, el traslado, con la antelación y las formalidades establecidas en el artículo 40 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el presente Convenio Colectivo.

En los supuestos de desplazamiento, durante el periodo al que se circunscriba el desplazamiento serán de cargo de la Empresa los gastos de viaje, estancia y manutención en los que incurran los trabajadores, en tales casos, la empresa podrá optar por abonar los importes que se concretan en la tabla salarial en concepto de dietas o, en su caso, facilitar el alojamiento y abonar directamente los gastos de manutención que pudiesen producirse.

9.3. Medidas específicas de integración a favor de la trabajadora objeto de violencia de género.

Las vacantes que pudieran producirse en otra localidad distinta a la de residencia de la trabajadora, serán ofertadas en primer lugar, a la/s trabajadora/s víctima/s de violencia de género, que se vean obligada/s a abandonar su puesto de trabajo en la localidad en la que prestaba/n sus servicios, para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, teniendo ésta/s preferencia frente al resto de candidatos/as, para ocupar la plaza vacante en el caso de que la/s trabajadora/s víctima/s de violencia de género ostente el grupo profesional correspondiente al puesto vacante.

El traslado que obedezca a las causas descritas en el párrafo precedente, tendrá una duración inicial de seis meses, durante los cuales, la empresa tendrá obligación de reservar a la trabajadora el puesto que anteriormente ocupaba. Concluido el mencionado período, la trabajadora, deberá optar en el plazo de quince días hábiles siguientes, por regresar a su anterior puesto de trabajo, o por continuar en el nuevo. Si no se efectuara opción expresa en el plazo indicado, se entenderá que se opta por permanecer en el nuevo puesto.

Efectuada la opción por permanecer en el nuevo puesto, o transcurrido el plazo antes indicado sin que se efectúe opción expresa, decaerá la obligación de reserva de su anterior puesto de trabajo.

Artículo 10. Vacaciones y licencias.

10.1. Vacaciones.

Los trabajadores de la empresa tendrán derecho a veintitrés días laborales de vacaciones anuales.

De mediar acuerdo entre la empresa y el trabajador, se podrá disfrutar el período vacacional dividido en dos periodos de 10 y 13 laborables.

El señalamiento de las fechas de disfrute de las vacaciones, se establecerá en virtud de acuerdo adoptado por la empresa y el trabajador atendiendo a las siguientes consideraciones:

1.º Los trabajadores que presten servicios durante todo el año en un mismo centro programarán las vacaciones coincidiendo con el período de menor actividad del centro.

2.º Se excluye como período vacacionable, salvo acuerdo expreso entre las partes, el mes de agosto, por ser el que coincide con el mayor volumen de actividad en la empresa.

3°. En caso de un aumento imprevisto de la actividad en algún centro de trabajo, la Empresa podrá llamar a los trabajadores durante su periodo de vacaciones para ofrecerles la reincorporación por el tiempo necesario, que deberá de ser aceptada por los mismos previa justificación de la imprevisibilidad y necesidad por parte de la empresa.

En caso de reincorporación anticipada del periodo vacacional, los días de vacaciones no agotados se disfrutarán en la fecha designada de mutuo acuerdo con la Empresa.

El personal que empiece a trabajar en la empresa dentro del año natural, disfrutará de un periodo vacacional proporcional al periodo trabajado.

10.2. Licencias.

El trabajador, previo aviso efectuado con la suficiente antelación, podrá ausentarse del trabajo con derecho a remuneración, en los supuestos en los que se indican a continuación y durante los tiempos que se especifican.

En cualquier caso será requisito imprescindible para el disfrute de la licencia, la justificación suficiente del hecho causante:

- a) Quince días naturales en caso de matrimonio.
- b) Dos días por el nacimiento de hijo y por el fallecimiento, accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise reposo domiciliario, de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad. Cuando con tal motivo el trabajador necesite hacer un desplazamiento fuera del municipio de su domicilio habitual, el plazo será de cuatro días.
- c) Un día por traslado del domicilio habitual.
- d) Por el tiempo indispensable, para el cumplimiento de un deber inexcusable de carácter público y personal, comprendido el ejercicio del sufragio activo.
- e) Para realizar funciones sindicales o de representación del personal en los términos establecidos legal o convencionalmente.
- f) Por el tiempo indispensable para la realización de exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto que deban realizarse dentro de la jornada de trabajo.
- g) Los trabajadores con al menos un año de antigüedad en la empresa tienen derecho a un permiso retribuido de veinte horas anuales de formación profesional para el empleo, vinculadas a la actividad de la empresa, acumulables por un periodo de hasta cinco años. El derecho se entenderá cumplido en todo caso cuando el trabajador pueda realizar las acciones formativas dirigidas a la obtención de la formación profesional para el empleo en el marco de un plan de formación desarrollado por iniciativa empresarial o comprometido por la negociación colectiva. Sin perjuicio de lo anterior, no podrá comprenderse en el derecho a que se refiere este apartado la formación que deba obligatoriamente impartir la empresa a su cargo conforme a lo previsto en otras leyes. En defecto de lo previsto en convenio colectivo, la concreción del modo de disfrute del permiso se fijará de mutuo acuerdo entre trabajador y empresario.
- h) Lactancia.

En los supuestos de nacimiento de un hijo, adopción o acogimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.d) de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, menor de nueve meses, los trabajadores tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo que podrán dividir en dos fracciones. La duración de esta se incrementará proporcionalmente en caso de parto, adopción o acogimiento múltiples.

Quien ejerza este derecho podrá por voluntad propia sustituirlo por una reducción de su jornada, en media hora, con la misma finalidad o acumularlo en jornadas completas.

Procedimiento a seguir al objeto de solicitar la acumulación del periodo de lactancia en jornadas completas y reducción de jornada.

El objetivo de este procedimiento es establecer las pautas para el reconocimiento del derecho que le asiste en el caso de solicitar la acumulación de la reducción en jornadas completas.

El trabajador que quiera acogerse a la acumulación del periodo de lactancia, deberá solicitarlo por escrito con una antelación no inferior a diez días hábiles a la fecha del inicio del disfrute del permiso de forma acumulada. En dicha comunicación el trabajador notificará a la empresa si en el momento de su reincorporación tras el descanso maternal va a solicitar alguna reducción de su jornada en los términos que se establecen en el artículo 37.5 del Estatuto de los Trabajadores.

Necesariamente, el trabajador antes de hacer uso de este derecho disfrutará de las vacaciones y festivos pendientes a la fecha de la reincorporación tras el descanso.

Una vez disfrutadas éstas, comenzará a disfrutar de las jornadas reales que resulten de aplicar la acumulación de las mismas sobre la base del siguiente criterio:

Al trabajador, fuere cual fuere la modalidad de contratación, la empresa le reconocerá el derecho a la acumulación en jornadas completas del permiso de lactancia, disfrutando de dicho permiso, de forma ininterrumpida una vez finalizado el descanso maternal y las vacaciones a las que tuviere derecho.

En los supuestos de parto múltiple este derecho se incrementarán proporcionalmente por cada hijo.

El departamento de Recursos Humanos una vez recibida la solicitud por escrito informará a la trabajador/a en cuestión de los días por lactancia que le correspondería.

Una vez reconocida la acumulación el Jefe de Departamento rellenará el correspondiente parte de licencia en el que informará al departamento de Recursos Humanos de los días de inicio y fin de la acumulación.

h) Paternidad.

Los trabajadores que así lo deseen podrán acogerse a la Suspensión del contrato de trabajo por Paternidad y percibir la Prestación de Paternidad regulada por la Ley para la Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres de acuerdo a los siguientes puntos:

La duración de la prestación de paternidad es de 13 días ininterrumpidos, ampliables en el supuesto de parto múltiple en dos días más, por cada hijo a partir del segundo.

Dicha prestación será 20 días naturales ininterrumpidos, cuando el nuevo nacimiento, adopción o acogimiento se produzcan en una familia numerosa o que, por tal motivo, adquiera dicha condición o cuando en la familia existiera previamente una persona con discapacidad, en un grado igual o superior al 33% (A efectos de la consideración de familia numerosa, se estará a lo dispuesto en la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de las familias numerosas).

El ejercicio de este derecho se podrá hacer durante el período comprendido entre la finalización de la licencia por nacimiento de hijo prevista en el presente Convenio Colectivo y hasta que finalice la baja maternal de la madre o inmediatamente después de la finalización de esta.

Procedimiento a seguir para solicitar el permiso de paternidad.

El trabajador debe comunicar por escrito a la empresa con una antelación no inferior a diez días hábiles a la fecha del inicio del disfrute del permiso, dándose contestación a la misma una vez recibida esta.

Para justificar el hecho causante (nacimiento), debe aportar como documentación justificativa: Informe de maternidad o certificado del hospital donde se produzca el nacimiento y fotocopia del libro de familia o documento que lo sustituya.

A continuación el trabajador se dirigirá personalmente a la oficina correspondiente del Instituto Nacional de la Seguridad Social para presentar la solicitud de prestación de paternidad (debidamente rellenada) acompañada de la documentación que legalmente se solicita.

Artículo 11. Horas extraordinarias.

Tendrán la consideración de Horas extraordinarias aquellas horas de trabajo que se realicen sobre la duración máxima de la jornada establecida en el artículo ocho de este Convenio. Se dará preferencia a la compensación de las horas extraordinarias con descansos frente al abono de las mismas. De procederse a la compensación de las horas extraordinarias realizadas con descansos, procederá el otorgamiento de un día de descanso compensatorio (ocho horas), por cada seis horas extraordinarias realizadas a programar en el plazo de los cuatro meses siguientes a la realización de tales horas.

Las horas extraordinarias se abonarán a los valores establecidos en el Anexo I de este Convenio coincidente con el valor de las horas ordinarias, salvo en aquellos supuestos en las que las mismas se produjeran en el período comprendido entre las 10,00 p.m. y las 06,00 a.m., en cuyo caso tendrán un recargo del 25% sobre el valor de la hora ordinaria.

Artículo 12. Estructura de las retribuciones.

Los importes de las distintas retribuciones que se contienen en el presente artículo, serán las que se reflejan en el Anexo Primero del presente Convenio Colectivo comprensivo de las tablas salariales.

Salario base: Parte de la retribución del trabajador fijado por unidad de tiempo sin atención a otras circunstancias, de naturaleza salarial.

Complemento absorbible: Las mayores retribuciones sobre las establecidas en el presente convenio de las que venían disfrutando los trabajadores subrogados por la Empresa, se integrarán en un complemento absorbible el cual se mantendrá ad personam.

Plus Polivalencia: Los trabajadores tendrán derecho a la percepción de un Plus Polivalencia en los siguientes supuestos:

a) Cuando desempeñen, puntual y temporalmente, funciones distintas a las de su categoría profesional o puesto de trabajo.

b) Cuando sean, temporal y puntualmente, desplazados a centros de trabajo diferentes a los adscritos, en el caso de tratarse de trabajadores con centro fijo, siempre que no se trate de supuestos de desplazamiento o traslado establecidos en el artículo 9 del presente convenio colectivo.

c) Cuando con motivo de un aumento de la actividad imprevisible, temporal y puntualmente, se vean obligados a realizar un esfuerzo adicional por encima de la media ordinaria, siendo posible su valoración objetiva.

El importe del Plus Polivalencia supondrá el abono de 10,78 € adicionales por día trabajado en las condiciones anteriormente expuestas, percibiéndose en la retribución mensual.

Suplidos: Al objeto de cubrir los gastos en los que incurran los trabajadores de la empresa como consecuencia o con ocasión del trabajo, cuando en razón a la prestación del mismo se vean obligados a desplazarse fuera del lugar donde se encuentre el centro de trabajo al que figuren adscritos, la empresa correrá con los gastos de manutención y estancia en los que se incurra. Las cuantías máximas de los gastos de manutención y estancia a reembolsar por la Empresa se fijan en el Anexo núm. II del presente convenio.

- Procedimiento para el reintegro de gastos o suplidos:

Para su abono, el trabajador presentará el formulario establecido al efecto llamado «Nota de gastos por desplazamientos», donde indicará los días y lugares de desplazamiento, así como su razón o motivo, adjuntando los justificantes de todos los gastos que solicita le sean abonados.

Dicha nota de gastos se presentará en el Departamento de Personal, con el visto bueno de su jefe inmediato.

Las Notas de gastos presentadas antes del día 20 de cada mes se abonarán en la nómina de dicho mes. Las presentadas después del día 20 se abonarán en la nómina del mes siguiente.

Gratificaciones extraordinarias: El personal afectado por el presente convenio Colectivo percibirá dos gratificaciones extraordinarias en cuantía cada una de ellas de una mensualidad del salario base. Dicha cantidad se percibirá prorrateada en doce mensualidades.

Estas gratificaciones se harán efectivas al/la trabajador/a que hubiese ingresado en el transcurso de un mes natural, en la parte proporcional a los días trabajados en el mes de referencia.

Artículo 13. Enfermedad, accidente y seguro colectivo.

Incapacidad temporal.

El trabajador que sea declarado en situación de Incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo o enfermedad profesional, debidamente acreditada por los servicios médicos pertinentes, tendrá derecho a que la empresa le complemente la prestación económica que le corresponda por el subsidio de I.T., por la diferencia existente entre la indicada prestación y el 100% de los conceptos salariales de devengo mensual percibidos por el trabajador el mes anterior a la producción de la situación de baja, exclusión hecha de las cantidades que hubiera podido percibir por horas extraordinarias y por el concepto compensatorio correspondiente a la realización de trabajo en día festivo. Dicho complemento se abonará desde el primer día de baja y por un período máximo de dieciocho meses a contar desde la fecha de la primera baja.

En las situaciones de incapacidad temporal derivada de enfermedad común o accidente no laboral, el trabajador que acredite un período de prestación de servicios para la empresa de al menos dieciocho meses, tendrá derecho a que la empresa le complemente la prestación económica que le corresponda por el subsidio de I.T., por la diferencia existente entre la indicada prestación y el 100% de los conceptos salariales de devengo mensual percibidos por el trabajador el mes anterior a la producción de la situación de baja, exclusión hecha de las cantidades que hubiera podido percibir por horas extraordinarias y por el concepto compensatorio correspondiente a la realización de trabajo en día festivo. Si por el contrario el período de prestación de servicios del trabajador, es inferior a dieciocho meses, no tendrá derecho a percibir complemento alguno, percibiendo las prestaciones establecidas en la normativa de general y de pertinente aplicación.

Seguro de accidente. La empresa contratará con cargo exclusivo a ésta, un seguro de accidente para sus trabajadores, siendo las contingencias protegidas la declaración del trabajador en situación de incapacidad permanente total, incapacidad permanente absoluta, gran invalidez o muerte, derivadas de accidente de trabajo.

La cuantía de la cantidad a satisfacer al trabajador que fuese declarado en alguna de las situaciones antes indicadas con cargo a la referida póliza ascenderá a la suma de 28.000,00 euros.

Artículo 14. Grupos profesionales.

Criterios para determinar la pertenencia a los grupos profesionales

La determinación de la pertenencia a un grupo profesional será el resultado de la ponderación, entre otros, de los siguientes factores: conocimientos y experiencia, iniciativa/autonomía, responsabilidad, mando y complejidad.

En la valoración de los factores anteriormente mencionados se tendrá en cuenta:

a) Conocimientos y experiencia: Factor para cuya valoración se tendrá en cuenta, además de la formación básica necesaria para poder cumplir correctamente los cometidos, el grado de conocimiento, la experiencia adquirida y la dificultad para la adquisición de dichos conocimientos y experiencia.

b) Iniciativa y autonomía: Factor para cuya valoración se tendrá en cuenta el grado de seguimiento de normas, procedimientos o directrices para la ejecución de tareas o funciones y grado de dependencia jerárquica en el desempeño de tareas o funciones que se desarrollen.

c) Responsabilidad: Factor para cuya valoración se tendrán en cuenta el grado de autonomía de acción del trabajador y el grado de influencia sobre los resultados e importancia de las consecuencias de la gestión.

e) Mando: Factor para cuya valoración se tendrá en cuenta el grado de supervisión y ordenación de las funciones y tareas, la capacidad de interrelación, las características del colectivo y el número de personas sobre las que se ejerce el mando.

f) Complejidad: Factor para cuya valoración se tendrá en cuenta el número y el grado de integración de los diversos factores antes enumerados en la tarea o puesto encomendado.

Clasificación profesional.

- Grupo profesional 0.

• Criterios generales:

Los trabajadores pertenecientes a este grupo planifican, organizan, dirigen y coordinan las distintas actividades propias del desarrollo de la empresa. Sus funciones comprenden la elaboración de la política de organización, los planteamientos generales de la utilización eficaz de los recursos humanos y de los aspectos materiales, la orientación y el control de las actividades de la organización, producción y comercial.

Toman decisiones o participan en su elaboración. Desempeñan altos cargos de dirección o ejecución de los mismos niveles en los departamentos, divisiones, grupos, fábricas, plantas, etc., en que se estructura la empresa y que responden siempre a la particular ordenación de cada una de ellas.

• Puestos de trabajo y funciones:

Director, se encargará de dirigir el funcionamiento de la empresa, de acuerdo con las políticas y normas definidas por la compañía, garantizando el logro de los objetivos establecidos mediante la actividad planificada de la organización y del personal.

- Grupo profesional 1.

• Criterios generales: Los trabajadores pertenecientes a este grupo, tienen la responsabilidad directa en la gestión de una o varias áreas funcionales de la empresa o realizan tareas técnicas de la más alta complejidad y cualificación. Toman decisiones o participan en su elaboración así como en la definición de objetivos concretos.

Desempeñan sus funciones con un alto grado de autonomía, iniciativa y responsabilidad.

• Formación: Titulación universitaria de grado superior o conocimientos equivalentes equiparados por la empresa y/o con experiencia consolidada en el ejercicio de su sector profesional.

• Puestos de trabajo y funciones:

Coordinador de Mantenimiento: Se encargará de elaborar y organizar los planes de mantenimiento de las instalaciones de las empresas, así como también proponer y realizar modificaciones técnicas en las instalaciones para la optimización y mejora de las mismas.

Controller de Energía: Se encargará de elaborar y organizar los presupuestos de energía de todas las empresas, así como también proponer modificaciones técnicas en las instalaciones para la optimización y mejora de las mismas.

Técnico Comercial: Coordinará acciones comerciales, organizando visitas a clientes actuales y potenciales, promocionando los servicios y productos de la Empresa.

- Grupo profesional 2.

• Criterios generales: Son trabajadores/as que con un alto grado de autonomía, iniciativa y responsabilidad realizan tareas técnicas complejas, con objetivos globales definidos o que tienen un alto contenido intelectual o de interrelación humana. También aquellos responsables directos de la integración, coordinación y supervisión de funciones realizadas por un conjunto de colaboradores en una misma área funcional.

• Formación: Titulación universitaria de grado superior o medio o conocimientos equivalentes equiparados por la empresa, completados con una experiencia dilatada en su sector profesional.

• Puestos de trabajo y funciones:

Coordinador de Zona: Planificar, controlar y ejecutar el mantenimiento de las instalaciones, garantizando el correcto funcionamiento de las instalaciones y maquinarias de los centro de trabajo.

Técnico Electromecánico: Instalar, mantener y reparar los equipos, maquinarias e instalaciones en óptimas condiciones operativas, así como reparar y efectuar seguimiento de las mismas.

Técnico Frigorista: Instalar, mantener y reparar los equipos, maquinarias e instalaciones de refrigeración y similares, así como llevar a cabo el programa preventivo a todas las áreas del centro de trabajo.

Coordinador de Limpieza: Dirigir, controlar y supervisar el conjunto de las tareas que contenga el servicio de limpieza contratado.

- Grupo profesional 3.

• Criterios generales: Son aquellos trabajadores/as que con o sin responsabilidad de mando, realizan tareas con un contenido medio de actividad intelectual y de interrelación humano, en un marco de instrucciones precisas de complejidad técnica media con autonomía dentro del proceso. Realizan funciones que suponen la

integración, coordinación y supervisión de tareas homogéneas, realizadas por un conjunto de colaboradores en un estadio organizativo menor.

- Formación: Titulación de grado medio, Técnico especialista de segundo grado y/o con experiencia dilatada en el puesto de trabajo.

- Puestos de trabajo y funciones:

Responsable de Producción: Ejecutar el contrato de mantenimiento y energía atendiendo a las condiciones marcadas en el mismo.

Gobernanta: Ejecutar el contrato de limpieza atendiendo a las condiciones marcadas en el mismo.

- Grupo profesional 4.

- Criterios generales: Aquellos trabajadores/as que realizan trabajos de ejecución autónoma que exijan habitualmente iniciativa por parte de los trabajadores/as encargados de su ejecución, comportando, bajo supervisión, la responsabilidad de los mismos.

- Formación: Bachillerato, BUP o equivalente o Formación Profesional de Grado Medio y/o Superior, con formación en el puesto de trabajo o conocimientos adquiridos en el desempeño de la profesión.

- Puestos de trabajo y funciones:

Oficial de Mantenimiento: Realizar de manera cualificada el mantenimiento de las instalaciones del establecimiento, bajo la supervisión del Responsable de Producción.

Jardinero: Realizar de manera cualificada las tareas de jardinería de las instalaciones del establecimiento, bajo la supervisión del Responsable de Producción.

Administrativo: Realizar la gestión administrativa.

- Grupo profesional 5.

- Criterios generales: Tareas que se ejecutan bajo dependencia de mando o de profesionales de más alta cualificación dentro del esquema de cada empresa, con supervisión, aunque requiere conocimientos profesionales, con un período de adaptación.

- Formación: Graduado en ESO, con conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión.

- Puestos de trabajo y funciones:

Auxiliar de Mantenimiento: Auxiliar de manera no cualificada en las labores sencillas de mantenimiento e las instalaciones del establecimiento.

- Grupo profesional 6

- Criterios generales: Tareas que se ejecuten con un alto grado de dependencia, claramente establecidas, con instrucciones específicas. Realizar tareas con escasa formación o conocimientos muy elementales. Adicionalmente, estarán incluidos aquellos trabajadores/as que realicen tareas que se efectúen según instrucciones concretas, claramente establecidas con un alto grado de dependencia, que requieran preferentemente esfuerzo físico y/o atención, y que no necesitan de formación específica ni periodo de adaptación.

- Formación: Graduado en ESO, con conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión.

- Puestos de trabajo y funciones:

Limpiadora: Encargarse de manera no cualificado de las tareas auxiliares de limpieza y arreglo de las instalaciones.

Auxiliar Administrativo: Apoyar en la realización de la gestión administrativa.

Vigilante de Instalaciones: Controlar que no existan anomalías en el funcionamiento de las instalaciones.

Socorrista: Realizar tareas de vigilancia y salvamento en instalaciones deportivas, teniendo conocimiento de técnicas básicas de reanimación.

Hamaquero: Mantener y ubicar el mobiliario de playa, así como gestionar el servicio de hamacas.

En relación a estos dos últimos puestos, socorrista y hamaquero, que han estado anteriormente incluidos en un grupo profesional distintos, denominado Grupo Profesional 7, pasarán desde la firma del presente Convenio a integrarse dentro del Grupo Profesional 6. Ello conllevará la adaptación de todos los puestos a esta nueva denominación y, en relación a limpiadoras, auxiliares administrativos y vigilantes de instalaciones, la adecuación de sus condiciones retributivas a las que se recogen en las actuales tablas salariales tras la unificación de ambos grupos.

Artículo 15. Faltas y sanciones.

15.1. Faltas y sanciones de los trabajadores y las trabajadoras.

La dirección de la empresa podrá sancionar los incumplimientos laborales en que incurran los trabajadores y las trabajadoras, de acuerdo con la graduación de faltas y sanciones que se establecen en el presente texto.

La valoración de las faltas y las correspondientes sanciones impuestas por la dirección de la empresa serán siempre revisables ante la jurisdicción competente, sin perjuicio de su posible sometimiento a los procedimientos de mediación o arbitraje establecidos o que pudieran establecerse.

15.2. Graduación de las faltas.

Toda falta cometida por un trabajador o por una trabajadora se calificará como leve, grave o muy grave, atendiendo a su importancia, trascendencia o intencionalidad, así como al factor humano del trabajador o trabajadora, las circunstancias concurrentes y la realidad social.

15.3. Procedimiento sancionador.

La notificación de las faltas requerirá comunicación escrita al trabajador o trabajadora haciendo constar la fecha y los hechos que la motivan, quien deberá firmar el recibí de la comunicación. Las sanciones que en el orden laboral puedan imponerse, se entienden siempre sin perjuicio de las posibles actuaciones en otros órdenes o instancias. La representación legal o sindical de los trabajadores y trabajadoras en la empresa, si la hubiese, deberá ser informada por la dirección de la empresa de todas las sanciones impuestas por faltas graves y muy graves. Los delegados y delegadas sindicales en la empresa, si los hubiese, deberán ser oídos por la dirección de la empresa con carácter previo a la adopción de un despido o sanción a un trabajador o trabajadora afiliada al Sindicato, siempre que tal circunstancia conste y esté en conocimiento de la empresa.

15.4. Faltas leves.

Serán faltas leves:

15.4.1. Las de descuido, error o demora en la ejecución de cualquier trabajo que no produzca perturbación importante en el servicio encomendado, en cuyo caso será calificada como falta grave.

15.4.2. De una a tres faltas de puntualidad injustificadas en la incorporación al trabajo, de hasta treinta minutos, durante el período de treinta días, siempre que de estos retrasos no se deriven graves perjuicios para el trabajo u obligaciones que la empresa le tenga encomendada, en cuyo caso se calificará como falta grave.

15.4.3. No comunicar a la empresa con la mayor celeridad posible, el hecho o motivo de la ausencia al trabajo cuando obedezca a razones de incapacidad temporal u otro motivo justificado, a no ser que se pruebe la imposibilidad de haberlo efectuado, sin perjuicio de presentar en tiempo oportuno los justificantes de tal ausencia.

15.4.4. El abandono sin causa justificada del trabajo, aunque sea por breve tiempo o terminar anticipadamente el mismo, con una antelación inferior a treinta minutos, siempre que de estas ausencias no se deriven graves perjuicios para el trabajo, en cuyo caso se considerará falta grave.

15.4.5. Pequeños descuidos en la conservación de los géneros o del material.

15.4.6. No comunicar a la empresa cualquier cambio de domicilio.

15.4.7. Las discusiones con otros trabajadores o trabajadoras dentro de las dependencias de la empresa, siempre que no sean en presencia del público.

15.4.8. Llevar la uniformidad o ropa de trabajo exigida por la empresa de forma descuidada.

15.4.9. La falta de aseo ocasional durante el servicio.

15.4.10. Faltar un día al trabajo sin la debida autorización o causa justificada, siempre que de esta ausencia no se deriven graves perjuicios en la prestación del servicio.

15.5. Faltas graves.

Serán faltas graves:

15.5.1 Más de tres faltas injustificadas de puntualidad en la incorporación al trabajo, cometidas en el período de treinta días. O bien, una sola falta de puntualidad superior a treinta minutos, o aquella de la que se deriven graves perjuicios o trastornos para el trabajo, considerándose como tal, la que provoque retraso en el inicio de un servicio al público.

15.5.2 Faltar dos días al trabajo durante el período de treinta días sin autorización o causa justificada, siempre que de estas ausencias no se deriven graves perjuicios en la prestación del servicio.

15.5.3. El abandono del trabajo o terminación anticipada, sin causa justificada, por tiempo superior a treinta minutos, entre una y tres ocasiones en treinta días.

15.5.4. No comunicar con la puntualidad debida las modificaciones de los datos de los familiares a cargo, que puedan afectar a la empresa a efectos de retenciones fiscales u otras obligaciones empresariales. La mala fe en estos actos determinaría la calificación como falta muy grave.

15.5.5. El incumplimiento de las órdenes e instrucciones de la empresa, o personal delegado de la misma, en el ejercicio regular de sus facultades directivas, incluyendo las relativas a la prevención de riesgos laborales según la formación e información recibidas. Si este incumplimiento fuese reiterado, implicase quebranto manifiesto para el trabajo o del mismo se derivase perjuicio notorio para la empresa u otros trabajadores, podría ser calificada como falta muy grave.

15.5.6. Descuido importante en la conservación de los géneros o artículos y materiales del correspondiente establecimiento.

15.5.7. Simular la presencia de otro trabajador, fichando o firmando por él.

15.5.8. Provocar y/o mantener discusiones con otros trabajadores en presencia del público o que trascienda a este.

15.5.9. Emplear para uso propio artículos, enseres, y prendas de la empresa, a no ser que exista autorización.

15.5.10. Asistir o permanecer en el trabajo bajo los efectos del alcohol o de las drogas, o su consumo durante el horario de trabajo; o fuera del mismo, vistiendo uniforme de la empresa. Si dichas circunstancias son reiteradas, podrá ser calificada de falta muy grave, siempre que haya mediado advertencia o sanción. El trabajador que estando bajo los efectos antes citados provoque en horas de trabajo o en las instalaciones de la empresa algún altercado con clientes, empresario o directivos, u otros trabajadores, la falta cometida en este supuesto será calificada como muy grave.

15.5.11. La inobservancia durante el servicio de la uniformidad o ropa de trabajo exigida por la empresa.

15.5.12. No atender al público con la corrección y diligencia debidas, siempre que de dicha conducta no se derive un especial perjuicio para la empresa o trabajadores, en cuyo caso se calificará como falta muy grave.

15.5.13. No cumplir con las instrucciones de la empresa en materia de servicio, forma de efectuarlo o no cumplimentar los partes de trabajo u otros impresos requeridos. La reiteración de esta conducta se considerará falta muy grave siempre que haya mediado advertencia o sanción.

15.5.14. La inobservancia de las obligaciones derivadas de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, manipulación de alimentos u otras medidas administrativas que sean de aplicación al trabajo que se realiza; y en particular, la falta de colaboración con la empresa en los términos que establece la normativa, para que esta pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y salud en el trabajo.

15.5.15. La imprudencia durante el trabajo que pudiera implicar riesgo de accidente para sí, para otros trabajadores o terceras personas o riesgo de avería o daño material de las instalaciones de la empresa. La reiteración en tales imprudencias se podrá calificar como falta muy grave siempre que haya mediado advertencia o sanción.

15.5.16. El uso de palabras irrespetuosas o injuriosas de forma habitual durante el servicio.

15.5.17. La falta de aseo y limpieza, siempre que haya mediado advertencia o sanción y sea de tal índole que produzca queja justificada de los trabajadores o del público.

15.5.18. La reincidencia en faltas leves, aunque sean de distinta naturaleza, dentro de un trimestre y habiendo mediado advertencia o sanción.

15.5.19. La utilización por parte del trabajador o trabajadora, contraviniendo las instrucciones u órdenes empresariales en esta materia, de los medios informáticos, telemáticos o de comunicación facilitados por el empresario, para uso privado o personal, ajeno a la actividad laboral y profesional por la que está contratado y para la que se le han proporcionado dichas herramientas de trabajo. Cuando esta utilización resulte además abusiva y contraria a la buena fe, podrá ser calificada como falta muy grave.

15.6. Faltas muy graves.

Serán faltas muy graves:

15.6.1. Tres o más faltas de asistencia al trabajo, sin justificar, en el período de treinta días, diez faltas de asistencia en el período de seis meses o veinte durante un año.

15.6.2. Fraude, deslealtad o abuso de confianza en las gestiones encomendadas, así como en el trato con los otros trabajadores o trabajadoras o cualquiera otra persona al servicio de la empresa en relación de trabajo con ésta, o hacer, en las instalaciones de la empresa negociaciones de comercio o industria por cuenta propia o de otra persona sin expresa autorización de aquella.

15.6.3. Hacer desaparecer, inutilizar o causar desperfectos en materiales, útiles, herramientas, aparatos, instalaciones, edificios, enseres y documentos de la empresa.

15.6.4. El robo, hurto o malversación cometidos en el ámbito de la empresa.

15.6.5. Violar el secreto de la correspondencia, documentos o datos reservados de la empresa, o revelar, a personas extrañas a la misma, el contenido de éstos.

15.6.6. Los malos tratos de palabra u obra, abuso de autoridad o falta grave al respeto y consideración al empresario, personas delegadas por éste, así como demás trabajadores y público en general.

15.6.7. La disminución voluntaria y continuada en el rendimiento de trabajo normal o pactado.

15.6.8. Provocar u originar frecuentes riñas y pendencias con los demás trabajadores o trabajadoras.

15.6.9. La simulación de enfermedad o accidente alegada por el trabajador o trabajadora para no asistir al trabajo; así como, en la situación de incapacidad temporal, cuando se realicen trabajos de cualquier tipo por

cuenta propia o ajena, incluida toda manipulación, engaño o conducta personal inconsecuente, como la realización de actividades injustificadas con su situación de incapacidad que provoquen la prolongación de la baja.

15.6.10. Los daños o perjuicios causados a las personas, incluyendo al propio trabajador, a la empresa o sus instalaciones, por la inobservancia de las medidas sobre prevención y protección de seguridad en el trabajo, facilitadas por la empresa.

15.6.11. La reincidencia en falta grave, aunque sea de distinta naturaleza, siempre que se cometa dentro de un período de seis meses desde la primera y hubiese sido advertida o sancionada.

15.6.12. Todo comportamiento o conducta, en el ámbito laboral, que atente el respeto de la intimidad y dignidad de la mujer o el hombre mediante la ofensa, física o verbal, de carácter sexual. Si tal conducta o comportamiento se lleva a cabo prevaleciendo de una posición jerárquica supondrá una circunstancia agravante.

15.6.13. El acoso moral, acoso sexual y por razón de sexo, así como el realizado por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual o género, a las personas que trabajan en la empresa.

15.7 Clases de sanciones.

15.7.1. La empresa podrá aplicar por la comisión de faltas muy graves cualquiera de las sanciones previstas en este artículo y a las graves las previstas en los apartados A) y B).

Las sanciones máximas que podrán imponerse en cada caso, en función de la graduación de la falta cometida, serán las siguientes:

A) Por faltas leves:

a) Amonestación.

b) Suspensión de empleo y sueldo hasta dos días.

B) Por faltas graves:

Suspensión de empleo y sueldo de tres a quince días.

C) Por faltas muy graves:

a) Suspensión de empleo y sueldo de dieciséis a sesenta días.

b) Despido disciplinario.

15.7.2. El cumplimiento efectivo de las sanciones de suspensión de empleo y sueldo, al objeto de facilitar la intervención de los órganos de mediación o conciliación preprocesales, deberá llevarse a término dentro de los plazos máximos siguientes:

Las de hasta dos días de suspensión de empleo y sueldo, dos meses a contar desde el siguiente de la fecha de su imposición.

Las de tres a quince días de suspensión de empleo y sueldo, cuatro meses.

Las de dieciséis a sesenta días de suspensión de empleo y sueldo, seis meses.

En la comunicación escrita de estas sanciones la empresa deberá fijar las fechas de cumplimiento de la suspensión de empleo y sueldo.

Las situaciones de suspensión legal del contrato de trabajo y los períodos de inactividad laboral de los trabajadores fijos discontinuos, suspenderán los plazos anteriormente establecidos.

15.8 Prescripción.

Las faltas leves prescribirán a los diez días, las graves a los veinte, y las muy graves a los sesenta a partir de la fecha en que la empresa tuvo conocimiento de su comisión, y en todo caso a los seis meses de haberse cometido.

En los supuestos contemplados en las faltas tipificadas en este capítulo, en las que se produce reiteración en impuntualidad, ausencias o abandonos injustificados en un período de treinta días, el dies a quo de la prescripción regulada en este artículo se computará a partir de la fecha de la comisión de la última falta.

Artículo 16. Ropa de trabajo.

La empresa dotará a su personal de ropa de trabajo adecuada a la labor que realiza, con obligación de su utilización por parte de los trabajadores.

La ropa de trabajo consistirá en dos uniformes (pantalón, camisa, chaqueta y polo) y un par de zapatos adecuados, sin perjuicio de las que por naturaleza específica del trabajo encomendado se exige en las disposiciones legales sobre Seguridad y Salud laboral.

Artículo 17. Revisión salarial.

Las tablas salariales correspondientes al año 2016 serán las que figuran incorporadas al texto de este convenio como Anexo núm. 1.

Para los años siguientes, la revisión salarial a aplicar se referencia al IPC real interanual de cada uno de ellos y al índice de productividad laboral de cada ejercicio. De esta forma si el índice de productividad laboral resulta superior al 1,41 la revisión salarial a aplicar será del IPC interanual final de cada ejercicios más un 0,5%,

por el contrario, si el índice de productividad laboral es inferior al 1,41 la revisión salarial a aplicar será del 50% del IPC interanual de cada ejercicio.

A estos efectos, se entenderá como productividad laboral, el cociente que resulte de dividir el importe total de las ventas o ingresos de la empresa (importe neto de la cifra de negocios), entre el coste social, entendiendo por este último la suma del importe de los gastos del personal propio, conformado por las retribuciones y salarios satisfechos así como el coste de la seguridad social, más el coste del personal ajeno o de proveedores de mano de obra o subcontratas, que englobaría el coste total de los servicios subcontratados.

Artículo 18. Jubilación Parcial.

La Empresa y el Trabajador podrán acordar la jubilación parcial de este último, cumpliéndose en este caso los requisitos que vengan establecidos por la legislación vigente en el momento de dicha jubilación parcial.

Artículo 19. Extinción de la relación laboral.

Se establece que para aquellos trabajadores con una antigüedad mínima en la empresa de 5 años, que extingan su contrato de trabajo con una edad superior a los 60 años, reciban una indemnización que consistirá en 30 días de salario si lleva ocho años de servicio en la misma más otros 30 días de salario por cada cinco años de servicio. En todo caso, esta indemnización no será superior a 180 días de salario. Esta indemnización no se abonará en los supuestos de baja voluntaria, fallecimiento del trabajador, declaración en situación de incapacidad permanente en grado de total, absoluta o gran invalidez, despido sea cual sea el motivo de éste (disciplinario, objetivo, expediente de regulación de empleo, etc.) y la calificación del mismo (procedente, improcedente, nulo, etc.) o resolución del contrato a instancias del trabajador fundada en el art. 50 del Estatuto de los Trabajadores.

Artículo 20. Comisión paritaria.

De conformidad con lo establecido en la letra e) del núm. 3 del artículo. 85 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, se crea la comisión paritaria de la representación de las partes negociadoras, a la que habrá de someterse con carácter obligatorio y como trámite preceptivo, previo e indispensable, todas las situaciones conflictivas, reclamaciones, comunicaciones o denuncias de índole laboral que puedan formularse individual y/o colectivamente por los trabajadores o sus representantes ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Delegación de Trabajo o Juzgados de lo Social y Tribunales o servicios arbitrales y/o de conciliación, de forma que las divergencias que surjan y cuya resolución esté encomendada a los citados organismos o instancias puedan ser resueltas inicialmente en el seno de la empresa.

Una vez agotado el trámite obligatorio de solución de situaciones conflictivas sin haberse resuelto la controversia, los interesados podrán acudir a las respectivas competencias de la Autoridad Laboral o jurisdiccional o a los Sistemas extrajudiciales de resolución de conflictos.

La comisión paritaria estará integrada por cuatro miembros, durante toda la vigencia del convenio, salvo excepción justificada, dos de ellos designados por la empresa y otros dos por los trabajadores. Se procederá a la designación de los miembros que integrarán tal comisión en reunión a celebrar en el plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente convenio. Las personas designadas al objeto de integrar la mencionada comisión podrán ser sustituidas por acuerdo de la representación en la que se produzca tal sustitución, previa comunicación del cambio o sustitución a la otra representación.

A las reuniones de la comisión paritaria, podrá concurrir cada una de las partes que la integran asistidas de un asesor. La comisión paritaria podrá ser convocada por cualquiera de las partes integrantes de la misma, así como por los representantes de los trabajadores o sindicales que tuviesen implantación en la empresa.

Planteadas la cuestión litigiosa de que se trate ante la Comisión esta deberá reunirse al objeto de solventar la controversia en el plazo de los cinco días siguientes, debiendo dictar resolución en el plazo máximo de los cinco días siguientes. En caso de que la comisión no se reuniese o no dictase resolución expresa en los plazos antes indicados se entenderá agotado el trámite de sometimiento previo a la misma, pudiendo las partes plantear la controversia ante el órgano administrativo y/o judicial que tuviese competencias para la resolución de la misma.

La pertenencia a la comisión paritaria no dará derecho a la ampliación del crédito horario que tuviera reconocido el trabajador que forme parte de la misma, si este ostentare la condición de delegado de personal o miembro del comité de empresa.

Las decisiones adoptadas en el seno de la comisión paritaria vincularán a la empresa y a todos los trabajadores

Disposición adicional primera.

Sistema de resolución de controversias para los supuestos de modificación sustancial de las condiciones de trabajo de carácter colectivo.

La modificación sustancial de las condiciones de trabajo de carácter colectivo podrá efectuarse siguiendo el trámite establecido en el núm. 4 del artículo 41 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

La Dirección de la Empresa pondrá en conocimiento del órgano de representación de los trabajadores, haciendo entrega al mismo de la documentación acreditativa de la existencia de las causas que justifiquen la modificación pretendida, quedando aperturado un período de negociación.

El período de negociación no podrá tener una duración superior a quince días.

En el supuesto de que no existiese representación legal de los trabajadores, estos podrán optar por atribuir su representación a una comisión de un máximo de tres miembros, integrada por trabajadores de la empresa y elegida por éstos democráticamente o a una comisión integrada por igual número de miembros, designados, según su representatividad, por los sindicatos con implantación en la Empresa. En tal caso, la designación deberá realizarse en el plazo máximo de cinco días a contar desde que la empresa ponga de manifiesto la concurrencia de las causas antes indicadas, sin que la falta de designación interrumpa el plazo de quince días antes aludido.

Concluido el período con acuerdo, se presumirá que concurren las causas justificativas para que proceda la modificación de condiciones pretendida.

En el supuesto de que concluya el período de negociación sin acuerdo, se someterá la cuestión al procedimiento de Conciliación-Mediación, previsto en el Reglamento de Funcionamiento y procedimiento del sistema extrajudicial de resolución de conflictos laborales de Andalucía (SERCLA), deduciéndose la oportuna solicitud ante la Comisión de Conciliación Mediación con sede en Málaga. De concluir el proceso de conciliación mediación sin acuerdo, la empresa podrá notificar su decisión sobre la modificación colectiva de condiciones de trabajo, la cual surtirá efectos en el plazo de los siete días siguientes a la fecha de su notificación, pudiendo la parte afectada por la medida proceder a su impugnación ante la Jurisdicción social en los términos y por los procedimientos establecidos legalmente.

Disposición adicional segunda.

Sistema de resolución de controversias para el caso de concluir el período de consultas sin acuerdo, en el proceso de inaplicación o descuelgue.

De conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y con la finalidad de solventar las discrepancias que se planteen en el período de consulta, se arbitra el siguiente sistema de resolución de conflictos:

1. De concluir el período de consultas sin acuerdo, cualquiera de las partes afectadas por el descuelgue podrá someter las divergencias a la Comisión Paritaria del Convenio, que deberá resolver en el plazo máximo de los siete días siguientes al planteamiento de las discrepancias. Si transcurrido el indicado plazo no se alcanza acuerdo o no existe pronunciamiento expreso, las partes podrán someter la cuestión ante el SERCLA, en la forma establecida en la Disposición Adicional precedente.

2. Concluido el período de Conciliación Mediación ante el SERCLA sin que las partes alcanzase acuerdo, la empresa comunicará la decisión adoptada sobre el descuelgue, la cual podrá ser impugnada por la parte afectada por la medida ante la Jurisdicción Social.

ANEXO I

AÑO 2016

2015				
	SALARIO BASE	P.P.P.EXTRAS	BRUTO MES	HORA EXTRA
GRUPO 0	2.082,59	347,10	2.429,69	
GRUPO 1	1.513,85	252,31	1.766,16	
GRUPO 2	1.448,59	241,43	1.690,02	14,08
GRUPO 3	1.386,72	231,12	1.617,84	13,48
GRUPO 4	1.271,15	211,86	1.483,01	12,94
GRUPO 5	1.057,15	176,19	1.233,34	12,94
GRUPO 6	655,91	109,32	765,23	6,38

ANEXO II

Importes máximos autorizados para el pago de suplidos:

Manutención: Se abonarán los gastos de manutención en restaurantes y demás establecimientos de hostelería, debidamente justificados, aportando ticket o factura emitida por el establecimiento donde se efectúe el gasto a nombre del empleado, siempre que no excedan de los siguientes importes:

- Si el desplazamiento implica tener que alojarse en municipio distinto al del domicilio del trabajador: 53,34 euros/día, si se aloja en España; 91,35 euros/día, si se aloja en el extranjero.

- Si el desplazamiento no supone tener que alojarse fuera del domicilio del trabajador: 26,67 euros/día.

Alojamiento: Se abonarán los gastos de estancia en hoteles y demás establecimientos de hostelería, debidamente justificados, aportando ticket o factura emitida por el establecimiento donde se efectúe el gasto a nombre del empleado, siempre que no excedan de los siguientes importes:

- Directivos: 100,00 euros/día, si se aloja en España; 174,70 euros/día, si se aloja en el extranjero.

- Resto de personal: 50,00 euros/día, si se aloja en España; 87,35 euros/día, si se aloja en el extranjero.

Locomoción: Se abonarán los gastos de transporte bajo los siguientes requisitos:

- Si el empleado utiliza transporte público, el importe justificado.

- Si el empleado utiliza transporte privado: El peaje debidamente justificado (ticket); el aparcamiento debidamente justificado (ticket); kilometraje: Cantidad que resulte de multiplicar el número de kilómetros recorridos por 0,19 euros si el vehículo es de su propiedad.

- Si el desplazamiento implica un viaje intercontinental en avión, se autoriza los siguientes gastos máximos: 1.800 euros (ida y vuelta).

ANEXO III

Plus de disponibilidad.

Año 2015: 10,78 € día.

Plus polivalencia.

Año 2015: 10,78 € día.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2016, de la Dirección General de Comercio, por la que se publica la composición del Jurado calificador de los Premios Andalucía del Comercio Interior en su III Edición.

Conforme a lo establecido en el apartado 3 del artículo 8 de la Orden de 9 de julio de 2013, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía del Comercio Interior (BOJA núm. 142, de 22 de julio de 2013), se hace pública la composición del Jurado de la III Edición de los Premios Andalucía del Comercio Interior, convocados por la Orden de 25 de enero de 2016 (BOJA núm. 21, de 2 de febrero de 2016), que queda formado como sigue:

Presidente: Don José Maldonado Sánchez, Consejero de Empleo, Empresa y Comercio.

Vicepresidente: Doña Antonia Jesús Moro Cárdeno, Viceconsejera de Empleo, Empresa y Comercio.

Vocales:

- Titular: Doña Silvia Oñate Moya, Directora General de Comercio.

Suplente: Don Rafael Rodríguez de León García, Jefe de Servicio de Análisis y Planificación Comercial de la Dirección General de Comercio.

- Titular: Don Miguel Ángel Tortosa López, Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería.

Suplente: Doña Rosario Albertus Torres, Jefa de Servicio de Comercio de la Delegación Territorial.

- Titular: Doña M.^a Gema Pérez Lozano, Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Cádiz.

Suplente: Don Francisco Beltrán Tamayo, Jefe de Servicio de Comercio en la Delegación Territorial.

- Titular: Don Manuel Carmona Jiménez, Delegada Territorial Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba.

Suplente: Don Crescencio Peñas García, Jefe de Servicio de Comercio de la Delegación Territorial.

- Titular: Don Juan José Martín Arcos, Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada.

Suplente: Doña María Rocío Linares Morera, Jefa de Servicio de Comercio de la Delegación Territorial.

- Titular: Don Manuel José Ceada Losa, Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva.

Suplente: Don Juan José Gil Álvarez, Jefe de Servicio de Comercio de la Delegación Territorial.

- Titular: Don Antonio de la Torre Olid, Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén.

Suplente: Don Juan Pedro Toledano Escalona, Jefe de Servicio de Comercio de la Delegación Territorial.

- Titular: Doña M.^a Francisca Montiel Torres, Delegada Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga.

Suplente: Doña M.^a Victoria Vilaseca Fortes, Jefa de Servicio de Comercio de la Delegación Territorial.

- Titular: Don Juan Borrego Romero, Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Suplente: No se designa.

- Titular: Don Juan Manuel Fernández Priego, en representación de los Gobiernos Locales andaluces, designado por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Suplente: Doña Juana Rodríguez Rodríguez.

- Titulares: Don Luis Picón Bolaños y doña Gema Fonseca Sierra, en representación de las organizaciones empresariales más representativas de Andalucía, designados por la Confederación de Empresarios de Andalucía.

Suplentes: Don Álvaro González Zafra y doña Lola Gessa Sorroche.

- Titular: Don Rafael Domínguez Guerrero, en representación de las organizaciones sindicales de mayor representatividad entre los trabajadores de Andalucía, designado por Comisiones Obreras de Andalucía.

Suplente: Don Gonzalo Fuentes Guerrero.

- Titular: Don José Luis García Chaparro, en representación de las organizaciones sindicales de mayor representatividad entre los trabajadores de Andalucía, designado por la Unión General de Trabajadores de Andalucía.

Suplente: Don Rafael Martín Arcas.

- Titular: Don Antonio Ponce Fernández, en representación de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y, en su caso, Navegación de Andalucía, designado por el Consejo Andaluz de Cámaras.

Suplente: Doña Estrella Freire Martín.

- Titular: Doña Rocío de la Villa Coca, en representación de las asociaciones de consumidores y usuarios más representativas de Andalucía, designada por la Federación Andaluza de Consumidores y Amas de Casa (Al-andalus).

Suplente: Doña Isabel Peñalosa Vázquez.

- Titular: Don Rafael Fernández Morenas, en representación de las asociaciones de consumidores y usuarios más representativas de Andalucía, designado por ADICAE Andalucía.

Suplente: Don José Carlos Cutiño Riaño.

- Titular: Doña Cristina Campayo Rodríguez, Profesora Titular del Departamento de Economía Aplicada II de la Universidad de Sevilla, en calidad de persona con reconocida capacidad técnica en materia de comercio interior.

Suplente: Doña Joaquina Laffarga Briones, Catedrática de Economía Financiera y Contabilidad de la Universidad de Sevilla.

- Titular: Don Eduardo Pérez Fernández, Subdirector General de Comercio.

Suplente: Doña María Victoria Vázquez Sánchez, Jefa de Servicio de Promoción Comercial y Artesana de la Dirección General de Comercio.

Actuará como Secretaria, con voz pero sin voto, Doña María del Carmen González Montes, Jefa de Servicio de Estructuras Comerciales de la Dirección General de Comercio.

Sevilla, 11 de abril de 2016.- La Directora General, Silvia Oñate Moya.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por la que se hace público el Acuerdo de 6 de abril de 2016, de la Sección de Personal y AA.GG. de esta Delegación Territorial, por el que se delega la competencia para autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que desempeñe los puestos que se citan.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la expedición de copias auténticas de documentos públicos y privados, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

Por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 101 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Por cuanto antecede, esta Delegación

RESUELVE

Primero. Hacer público el Acuerdo de 6 de abril de 2016, de la Sección de Personal y AA.GG. de esta Delegación Territorial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que ocupa los puestos de trabajo que se citan, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Dejar sin efecto la Resolución de 11 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Almería, por la que se delega la compulsa de documentos (BOJA núm. 40, de 25 de febrero de 2011).

Almería, 7 de abril de 2016.- El Delegado, Joaquín A. Jiménez Segura.

ANEXO

ACUERDO DE 6 DE ABRIL DE 2016, DE LA SECCIÓN DE PERSONAL Y AA.GG. DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE FOMENTO Y VIVIENDA DE ALMERÍA, POR EL QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE OCUPA LOS PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CITAN

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, reconoce en el artículo 35.c) el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presente, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos, salvo que los originales deban obrar en el procedimiento; y, en el artículo 46.1 atribuye a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

El artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original, que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a las jefaturas de sección y órganos asimilados responsables de dicho registro.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de escritos. Dicha función no se lograría si las copias de los documentos que se presentan junto con los originales, para la devolución de éstos, no pueden ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por ello,

A C U E R D O

Primero. La competencia de expedición de copias autenticadas de documentos públicos y privados, realizada mediante cotejo con los originales, respecto de los documentos que sean presentados en el Registro General de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, atribuida a la Sección de Personal y AA.GG., a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, queda delegada en los funcionarios que desempeñan los puestos de trabajo que a continuación se citan:

Código 219710	Negociado de Gestión Económica
Código 7766910	Negociado de Contratación
Código 220010	Negociado de Expropiaciones
Código 7766810	Asesor Técnico
Código 219810	Negociado de Régimen Interior
Código 7767010	Negociado de Información General
Código 11725510	Negociado de Registro
Código 7767310	Negociado de Tramitación
Código 8170410	Asesor Técnico
Código 1729910	Negociado de Tramitación
Código 7767710	Negociado de Tramitación
Código 220410	Negociado de Tramitación
Código 7768710	Negociado de Tramitación
Código 220610	Negociado de Tramitación
Código 7769010	Asesor Técnico
Código 222210	Negociado de Administración
Código 11791610	Auxiliar Administrativo
Código 12100110	Administrativo
Código 1707310	Auxiliar de Gestión
Código 11791410	Auxiliar de Gestión

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la citada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia. La Jefa de Sección de Personal y AA.GG., Carmen Juana García Giménez.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 12 de abril de 2016, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de autos núm. 692/2009-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Letrado de la Administración de Justicia y de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 692/2009-K, seguido a instancia de Televisión Popular de Sevilla, S.L., contra Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía sobre Resolución de 29.7.08 sobre otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 2338/2014–, con fecha 15.9.2014, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallamos. Se estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo formulado por Televisión Popular de Sevilla, S.L., contra el Acuerdo de 29 de julio de 2008, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, por el que se resuelve “el concurso para el otorgamiento de concesiones para la explotación del servicio público de televisión digital terrestre de ámbito local en Andalucía para su gestión por particulares”, convocado por Acuerdo del mismo Consejo de Gobierno de 18 de abril de 2006. En concreto se anula la concesión con referencia TL07SE y TL09SE, de ámbito “Sevilla”. Sin imposición de costas.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo Boletín Oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 12 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 18 de diciembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola, dimanante de Juicio Verbal núm. 18/2015. (PP. 1/2016).

NIG: 2905442C20150000039.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 18/2015. Negociado: F.

De: C.P. Palm Beach.

Procuradora: Sra. Ángela Cruz García-Valdecasas.

Contra: Don Salvatore Lombardi.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 18/2015, seguido a instancia de C.P. Palm Beach frente a don Salvatore Lombardi se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 273/2015

En la ciudad de Fuengirola, a once de diciembre de dos mil quince, la Ilma. Sra. doña Esperanza Brox Martorell, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Fuengirola (Antiguo Mixto Dos) y su partido, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal (250.2) 18/2015, seguidos ante este Juzgado, en virtud de demanda de la Comunidad de Propietarios Palm Beach, con Procuradora doña Ángela Cruz García-Valdecasas y Letrado don José M.^a Cruz García-Valdecasas, frente a don Salvatore Lombardi declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En escrito con Registro General 39, de 23 de diciembre de 2014, por la Procuradora de los Tribunales doña Ángela Cruz García-Valdecasas, en la representación ostentada de la Comunidad de Propietarios Palm Beach, se formuló demanda de Juicio Verbal frente a don Salvatore Lombardi bajo la dirección Letrada de don José M.^a Cruz García-Valdecasas, en reclamación de cuotas de comunidad impagadas.

Segundo. Turnada a este Juzgado y cumplido lo acordado en diligencia de Ordenación de 20.1.2015, F. 22, mediante escrito de 5.2.2015, F. 24, se dictó Decreto el 9 de febrero de 2015 (F.27) admitiéndola a trámite, acordando dar traslado de la misma a la parte demandada, con los requisitos y prevenciones legales, citándose a las partes a la celebración de vista para el día 19 de marzo de 2015, suspendida por D.O. de 18.3.15 (F. 38), pospuesta al 9.12.15 por D.O. de 27.10.15 (F. 66).

Tercero. En el acto del juicio la actora se ratificó en su pretensión, y propuso como prueba la documental, interesando se tuviera por reproducida la ya aportada.

La demandada fue declarada en rebeldía procesal.

Tras la fase de conclusiones quedaron los autos pendientes del dictado de sentencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Suplica la actora el dictado de sentencia por la que se condene a don Salvatore Lombardi al abono de 2.307,91 € en concepto de cuotas de comunidad impagadas.

Adjunta la actora a su demanda certificado (F. 11) expedido por el Secretario Administrador de la Comunidad en la que se indica que en la Junta General Ordinaria de fecha 31 de mayo de 2014 (F. 12) se aprobó la liquidación de la deuda que mantenía el inmueble, que en ese momento ascendía a 1.721,14 €, por cuotas impagadas más 786,24 € en concepto de intereses atrasados, más 61,46 generados por cierre del ejercicio. Siendo lo adeudado en fecha 22-XII-14 el importe hoy reclamado (cuotas de 27.7.12 al 1.10.14, F. 18).

Segundo. De la prueba practicada resulta que consta en autos la certificación dicha referida al demandado como propietario de la vivienda sita en el 3.º H del bloque B del Edificio Palm Beach de Fuengirola (finca 25047 R.P. 2 Fuengirola) de la que resulta ser deudor del importe reclamado. No consta la impugnación

del acuerdo y es de aplicación al caso la doctrina de la indisponibilidad del acuerdo liquidatorio no impugnado. Igualmente es de aplicación lo dispuesto en el art. 9 LPH que establece como obligaciones de todo propietario las de «e) contribuir, con arreglo a la cuota de participación fijada en el título o a lo especialmente establecido, a los gastos generales para el adecuado sostenimiento del inmueble, sus servicios, cargas y responsabilidades que no sean susceptibles de individualización».

Tercero. Con arreglo al criterio objetivo del vencimiento del art. 394 LEC se imponen las costas procesales a la demandada.

Vistos los preceptos legales citados, y demás de general y pertinente aplicación,

F A L L O

Que estimando como estimo la demanda formulada por la Comunidad de Propietarios Palm Beach debo condenar y condeno a don Salvatore Lombardi a que abone a la actora la cantidad de 2.307,91 € con más los intereses legales procedentes (8% desde marzo 2014), con imposición de las costas procesales causadas.

Líbrese y únase certificación literal de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, don Salvatore Lombardi, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Fuengirola, a dieciocho de diciembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 29 de octubre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Ronda, dimanante de autos núm. 613/2013. (PP. 60/2016).

NIG: 2908442C20130001272.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 613/2013. Negociado: AF.

De: Miguel Torres Navarro.

Procuradora: Sra. María José Aguilar Zuil.

Letrado: Sr. José María Fajardo Ureña.

Contra: Sonia Raquel Rodríguez Flor.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 613/2013, seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Ronda a instancia de Miguel Torres Navarro contra Sonia Raquel Rodríguez Flor, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña María José Aguilar Zuil, en nombre y representación de don Miguel Torres Navarro, debo acordar y acuerdo el divorcio del matrimonio celebrado el 9 de enero de 2009 entre don Miguel Torres Navarro y doña Sonia Raquel Rodríguez Flor, con los efectos legales inherentes a tal declaración. No procede hacer pronunciamiento alguno sobre costas.

Una vez sea firme la presente resolución, librese exhorto al Registro Civil correspondiente, a los efectos de la práctica de las anotaciones pertinentes.

Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso. Librese testimonio de esta sentencia a los autos de su razón e incorpórese el original al Libro de Sentencias.

Y encontrándose dicho demandada, Sonia Raquel Rodríguez Flor, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo y firmo la presente en Ronda, a veintinueve de octubre de dos mil quince.- La Letrada de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 7 de abril de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de San Roque, dimanante de autos núm. 748/2012. (PD. 824/2016).

NIG: 1103341C20121000847.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 748/2012. Negociado:

De: Guadalquivir 17-19 Holdings.

Procurador: Sr. José Adolfo Aldana Ríos.

Contra: Construcciones Sotoland, S.L., Fernando Ramírez Alonso y Juan Manuel Casasola Muñoz.

Procurador: Sr. José Huberto Méndez Perea.

E D I C T O

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 748/2012, seguido en el Juzgado Mixto núm. Uno de San Roque, a instancia de Guadalquivir 17-19 Holdings contra Construcciones Sotoland, S.L., Fernando Ramírez Alonso y Juan Manuel Casasola Muñoz, se ha dictado la sentencia que copiada en su fallo, es como sigue:

F A L L O

Primero. Que debo estimar parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador Guadalquivir 17-19 Holdings, representada por el Procurador Sr. Aldana Ríos, contra Construcciones Sotoland, S.L., desestimándola íntegramente con respecto a Fernando Ramírez Alonso, Juan Manuel Casasola Muñoz, a los que absuelvo de las peticiones formuladas contra ellos, representados por el Procurador Sr. Méndez Perea. La desestimación de la demanda con respecto a estos codemandados conlleva la imposición de las costas a la actora.

Que debo condenar y condeno a Construcciones Sotoland, S.L., a abonar al actor la cantidad de 10.731,76 euros. Así como al pago de los intereses en la forma determinada en el Fundamento de Derecho Tercero. Es de aplicación el 394.2.

Contra la presente resolución cabe interponer Recurso de Apelación, mediante presentación ante este Juzgado de escrito fundado, en el plazo máximo de veinte días a contar desde su notificación y para conocimiento de la Iltrma. Audiencia Provincial de Cádiz. Debiéndose realizar la previa consignación del depósito.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Construcciones Sotoland, S.L., en rebeldía y sin domicilio conocido, extiendo y firmo la presente en San Roque, a siete de abril de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 12 de abril de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de San Roque, dimanante de autos núm. 518/2011. (PD. 823/2016).

NIG: 1103341C20111000527.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 518/2011. Negociado:

Sobre: Reclamación de Cantidad.

De: Cmdad. Apartamentos Playa y Casas del Río Bl. I.

Procuradora: Sra. M.^a Teresa Hernández Jiménez.

Contra: Harriet Hogstrom.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 518/2011, seguido en el Juzgado Mixto núm. Uno de San Roque a instancia de Cmdad. Apartamentos Playa y Casas del Río Bl. I contra Harriet Hogstrom sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

S E N T E N C I A

En la ciudad de San Roque, a 2 de marzo de 2016.

Vistos por don Francisco Javier de Lemus Vara, Juez Stto., del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de San Roque, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 518/11, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios Apartamentos Playa y Casas del Río representada por el Procurador Sr./Sra. Hernández Jiménez, contra Harriet Hogstrom, en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Comunidad de Propietarios Apartamentos Playa y Casas del Río representada por el Procurador Sr./Sra. Hernández Jiménez, contra Harriet Hogstrom:

1.º Condono a la demandada a abonar a la actora la suma de 22.371,26 euros por cuotas de comunidad y 29.880,58 por intereses sobre dicha deuda, con los intereses pactados desde la interpelación judicial, que serán los del art. 576 LEC desde la fecha de la presente resolución.

2.º Se imponen las costas a la parte demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes con indicación de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de veinte días; y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el Libro de Sentencias. Para la presentación de dicho recurso es necesaria la constitución de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ y por el importe previsto en tal norma, lo que deberá ser acreditado a la preparación del recurso.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a la demandado/a Harriet Hogstrom, extendiendo y firmando la presente en San Roque, a doce de abril de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 3 de noviembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Ubrique, dimanante de autos núm. 289/2012. (PD. 825/2016).

NIG: 1103841C20121000264.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 289/2012. Negociado: 4.

Sobre: R.C.

De: Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario.

Procurador Sr.: Julio A. Gutiérrez Durán.

Letrado Sr.: Pedro Pérez Rodríguez.

Contra: Ibergalia Seguros, S.L., y Circles Group, S.A.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 289/2012 seguido a instancia de Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario frente a Ibergalia Seguros, S.L., y Circles Group, S.A., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 135/2015

En Ubrique, a 3 de noviembre de 2015.

Vistos por mí, don Francisco Luis Toscano Valero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Ubrique, los autos de juicio ordinario registrados con el núm. 289/12, promovidos por Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario, representado por el Procurador de los Tribunales el Sr. don Jorge Deleito García y asistido por el Sr. Letrado don Pedro Pérez Rodríguez, frente a Ibergalia Seguros, S.L., y Circles Group, S.A., en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad derivada de contrato de seguro.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la representación procesal del Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario frente a Circles Group, S.A., debo condenar y condeno a dicha entidad demandada a abonar a la actora la cuantía de cincuenta mil euros (50.000 €), así como los intereses legales descritos en el Fundamento de Derecho Cuarto de la presente resolución y las costas procesales.

Que desestimando la demanda formulada por la representación procesal de Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario frente a Ibergalia Seguros, S.L., debo absolver y absuelvo a dicha entidad demandada de la pretensión frente a ella formulada, con imposición de costas a la parte actora.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que no es firme, ya que cabe formular ante este Juzgado recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a su notificación, y que será resuelto, en su caso, por la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz.

Así por esta Sentencia, juzgando definitivamente en mi instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dichos demandados, Ibergalia Seguros, S.L., y Circles Group, S.A., en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Ubrique, a tres de noviembre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 24/2016.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 24/2016. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20140007857.

De: Don José Brunos Almenara.

Abogado: José Carlos Sánchez Peña.

Contra: Restaurante Málaga Hermanos González, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 24/2016 a instancia de la parte actora José Brunos Almenara contra Restaurante Málaga Hermanos González, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto de fecha 4.4.2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

Declarar al ejecutado Restaurante Málaga Hermanos González, S.L., con CIF B06601199, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 6.949,22 euros de principal, más 1.111,87 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 276.5 de la LRJS, una vez firme la presente resolución, librese mandamiento al Registro Mercantil para que se haga constar la declaración efectuada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado, pese a lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá antes acreditarse constitución de depósito de 25 €, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Santander no 2955000064002416, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con la disposición adicional 15.^a de la L.O. 6/1985, salvo los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia se hará en la cuenta del Santander 0049 3569 9200 0500 1274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. 07 de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

El/La Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Restaurante Málaga Hermanos González, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a cuatro de abril de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 8 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 691/14.

NIG: 4109144S20140007115.

Procedimiento: 691/14.

Ejecución núm.: 33/2016.

Negociado: 6.

De: Doña Laura Ortiz Izquierdo.

Contra: Don Carles Angles Grau.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 33/16, dimanante de los autos 691/14, a instancia de doña Laura Ortiz Izquierdo contra don Carles Angles Grau, en el que se ha acordado la citación de las partes de comparecencia, a celebrar el próximo día 1.6.16, a las 9,05 hora de su mañana, en la Sala de Vistas de este Juzgado, con la advertencia de que deberán concurrir al acto con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Y para que sirva de citación en forma al demandado, expido la presente para su inserción en ese Boletín Oficial.

En Sevilla, a ocho de abril de dos mil dieciséis. El/La Letrado de la Administración de Justicia.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2016 de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 854/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia y Administración Local.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 27/2015.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de Limpieza del Palacio de San Telmo, sede de la Presidencia de la Junta de Andalucía y la Consejería de la Presidencia y Administración Local».
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será de 24 meses y comprenderá desde el 1 de julio de 2016, al 30 de junio de 2018, pudiendo prorrogarse por dos periodos de 12 meses, por mutuo acuerdo de las partes.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Novecientos treinta y dos mil trescientos noventa euros (932.390,00 euros), IVA excluido.
5. Garantías.
 - a) Garantía provisional: No
 - b) Garantía definitiva: El 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de la Presidencia y Administración Local. Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: Palacio de San Telmo, en Avda. de Roma, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41013.
 - d) Teléfonos: 955 035 156-955 001 003.
 - e) Telefax: 955 035 221.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige. Potestativamente se podrá aportar para acreditar la solvencia exigida.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 17 de mayo de 2016 (a las 14,00 horas). En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de la Presidencia y Administración Local la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día del envío.
 - b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Sevilla, en el Palacio de San Telmo, en Avda. de Roma, s/n.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Sevilla, en el Palacio de San Telmo, Avda. de Roma, s/n.
 - b) Fecha y hora:
Sobres núm. 3: Día 23 de mayo de 2016, a las 13,00 horas.

10. Otra información: Cada licitador presentará en mano en el Registro General de la Consejería de la Presidencia y Administración Local o enviará por correo dos sobres cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación a que concurre, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre núm. 1 contendrá la documentación general y el sobre núm. 3 la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, de conformidad con la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil del Contratante de esta Consejería, en <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action?pkCegr=4031449>.

Sevilla, 12 de abril de 2016.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación pública, por el procedimiento abierto, para la contratación del servicio que se cita. (PD. 853/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de la Presidencia y Administración Local.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 1/2016.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Optimización de controladores de dominio de red de la Consejería de la Presidencia y Administración Local».
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - c) Plazo de ejecución: Los trabajos se realizarán durante 24 meses desde la firma del contrato, pudiéndose prorrogar el contrato por dos periodos de un año, según la legislación vigente, y siempre que ambas partes estén de acuerdo.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Trescientos veinte mil euros (320.000,00 euros), IVA excluido.
5. Garantías.
 - a) Garantía provisional: No.
 - b) Garantía definitiva: El 5% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de la Presidencia y Administración Local. Secretaría General Técnica. Servicio de Administración General y Contratación.
 - b) Domicilio: Palacio de San Telmo, en Avda. de Roma, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfono: 955 035 156-955 001 003.
 - e) Telefax: 955 035 221.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas, inclusive, de nueve a catorce horas, todos los días hábiles.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: La determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 17 de mayo de 2016 (a las 14,00 horas). En el caso de enviarse por correo, las empresas licitadoras deberán justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos, y comunicar a la Consejería de la Presidencia y Administración Local la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día del envío.
 - b) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Sevilla, en el Palacio de San Telmo, en Avda. de Roma, s/n.
 - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de la Presidencia y Administración Local, sita en Sevilla, en el Palacio de San Telmo, Avda. de Roma, s/n.
 - b) Fecha y hora:
Sobres núm. 2: Día 23 de mayo de 2016 a las 10,30 horas.
Sobres núm. 3: Día 30 de mayo de 2016 a las 13,00 horas.

10. Otra información: Cada licitador presentará en mano en el Registro General de la Consejería de la Presidencia y Administración Local o enviará por correo tres sobres cerrados, identificados en su exterior, con indicación de la licitación a que concurre, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre núm. 1 contendrá la documentación general, el sobre núm. 2 la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor y el sobre núm. 3 la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, de conformidad con la cláusula 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del adjudicatario.

12. Portal o página web donde pueden obtenerse los Pliegos: En el Perfil del Contratante de esta Consejería, en <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/MainMenuProfile.action?pkCegr=4031449>.

Sevilla, 14 de abril de 2016.- La Secretaria General Técnica, Cristina Fernández-Shaw Sánchez-Mira.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, por la que se anuncia la contratación que se cita. (PD. 830/2016).

La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, de conformidad con lo establecido en los arts. 138 y ss del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, invita a cuantas personas físicas o jurídicas estén interesadas en la adjudicación del Contrato de Arrendamiento de nave para el archivo documental de acuerdo con lo que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
 - c) Número de expediente: 202.00.61J/2015-3.
2. Descripción del objeto: Arrendamiento de una nave para el archivo documental de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, con las funciones y demás consideraciones que se especifican en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total 46.464 euros, IVA incluido.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentos e información.
 - a) A través del Perfil del Contratante, plataforma de contratación de la Junta de Andalucía: página web de la Junta de Andalucía: www.juntadeandalucia.es.
 - b) En la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén.
Domicilio: P.º de la Estación, 19. 23007 Jaén.
Teléfono: 671 592 251/662 979 939.
Fax: 953 013 392.
 - c) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el octavo día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
7. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén (Registro General, 2.ª planta, Servicio de Atención al Ciudadano), P.º de la Estación, 19. 23007. Jaén.
8. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén.
 - b) Domicilio: P.º de la Estación, 19. 23007 Jaén.
 - c) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación en la fecha y hora que se publicarán en el perfil del contratante, con al menos cuarenta y ocho horas de antelación.
9. Gastos de anuncio. Por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 15 de abril de 2016.- El Delegado, Antonio de la Torre Olid.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 827/2016).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.
 - c) Dirección: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza, Fondo Norte, 4.ª planta. Plaza Madrid, s/n, 11010 Cádiz.
 - d) Tfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.
 - g) Número de expediente: 00009/ISE/2016/CA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obras de mejora estructural en el IES Columela en Cádiz.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Cádiz.
 - d) Plazo de ejecución: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ciento setenta y cinco mil ochocientos setenta y seis euros con cincuenta y nueve céntimos (175.876,59 €).
 - b) IVA: Treinta y seis mil novecientos treinta y cuatro euros con ocho céntimos (36.934,08 €).
 - c) Importe total: doscientos doce mil ochocientos diez euros con sesenta y siete céntimos (212.810,67 €).
 - d) El expediente de contratación está financiado al 80% con Fondos Europeos con cargo al programa operativo Feder 2014-2020.
5. Garantías.
 - a) Provisional: Cero euros (0 €).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días hábiles anteriores a la fecha final de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23:59 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

 - a) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - c) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Apertura Sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.
 - b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Cádiz, 15 de abril de 2016.- El Gerente Provincial, Luis Serrano Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de las obras, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 828/2016).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Cádiz.

c) Dirección: Edificio Nuevo Estadio Ramón de Carranza, Fondo Norte, 4.ª planta. Plaza Madrid, s/n. 11010 Cádiz.

d) Tfno.: 956 203 550. Fax: 956 203 564.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.

g) Número de expediente: 00732/ISE/2015/CA.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obras de ampliación de C2 a C3 del CEIP Blanca de los Ríos, de Algeciras (Cádiz).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Algeciras.

d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Novecientos sesenta y nueve mil trescientos treinta y cinco euros con trece céntimos (969.335,13 €).

b) IVA: Doscientos tres mil quinientos sesenta euros con treinta y ocho céntimos (203.560,38 €).

c) Importe total: Un millón ciento setenta y dos mil ochocientos noventa y cinco euros con cincuenta y un céntimos (1.172.895,51 €).

d) El expediente de contratación está financiado al 80% con Fondos Europeos con cargo al programa operativo FEDER 2014-2020.

5. Garantías.

a) Provisional: Cero euros (0 €).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días hábiles anteriores a la fecha final de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: Veintiséis (26) días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 23:59 horas de la fecha referida (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

a) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

c) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura sobre 2: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.

b) Apertura oferta económica: Ver Perfil del Contratante y, en su caso, página web de la Agencia.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Cádiz, 15 de abril de 2016.- El Gerente Provincial, Luis Serrano Sánchez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial de Huelva de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 817/2016).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Huelva.

c) Dirección: Plaza del Punto, 6-2.º 21003, Huelva.

d) Tfno.: 959 650 204; Fax: 959 650 214.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección Internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.

g) Número de expediente: 00012/ISE/2016/HU.

h) Email para consultas: huelva.agenciaedu@juntadeandalucia.es.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obra.

b) Descripción: Reformas, mejoras y modernización: Aula-Taller para ciclo formativo en el IES Padre J. Miravent de Isla Cristina.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Isla Cristina (Huelva).

e) Plazo de ejecución: Dos meses y quince días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe sin IVA: Doscientos seis mil quinientos veinte euros con treinta y un céntimos (206.520,31 euros).

b) IVA: Cuarenta y tres mil trescientos sesenta y nueve euros con veintisiete céntimos (43.369,27 euros).

c) Importe total: Doscientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y nueve euros con cincuenta y ocho céntimos (249.889,58 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, a las direcciones indicadas en el punto 1.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y en su caso, página web de la Agencia.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Huelva, 14 de abril de 2016.- El Gerente, Luis Rodríguez Avilés.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial de Huelva de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se anuncia la contratación de la obra que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 818/2016).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Huelva.

c) Dirección: Plaza del Punto, 6-2.º 21003, Huelva.

d) Tfno.: 959 650 204; Fax: 959 650 214.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección Internet: www.agenciaandaluzaeducacion.es.

g) Número de expediente: 00011/ISE/2016/HU.

h) Email para consultas: huelva.agenciaedu@juntadeandalucia.es.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Obra.

b) Descripción: Mejoras en accesibilidad, carpintería interior y envolvente térmica en la «R.E. EE.MM. Javier López» de Valverde del Camino.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución: Valverde del Camino (Huelva).

e) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe sin IVA: Ciento sesenta y cinco mil doscientos ochenta y un euros con ochenta y dos céntimos. (165.281,82 euros).

b) IVA: Treinta y cuatro mil setecientos nueve euros con dieciocho céntimos (34.709,18 euros).

c) Importe total: Ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y un euros (199.991,00 euros).

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación sin IVA.

6. Obtención de documentación e información.

a) Los Pliegos están puestos a disposición de los licitadores en el Perfil del Contratante, en la dirección indicada en el punto 1.e) de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas, a través de la dirección indicada en el punto 1.h) de este anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

La presentación a través del servicio de Correos exigirá el anuncio de la remisión de su oferta al Órgano de Contratación, en el mismo día, mediante télex, telegrama o correo electrónico, enviado, según sea el medio, a las direcciones indicadas en el punto 1.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y en su caso, página web de la Agencia.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Huelva, 14 de abril de 2016.- El Gerente, Luis Rodríguez Avilés.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por la que se anuncia procedimiento de licitación abierto de la concesión que se cita. (PD. 819/2016).

La Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada ha resuelto convocar procedimiento abierto para la adjudicación del siguiente Contrato Administrativo Especial.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Granada.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
 - c) Número de expediente: 2 CAE/2016.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contratación de la Concesión de la explotación del Servicio de Bar-cafetería del Centro de Participación Activa de Personas Mayores de Atarfe (Granada).
 - b) División por lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Centro de Participación Activa de Atarfe (Granada). C/ San Pedro, núm. 26, 18230, Atarfe (Granada).
 - d) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del presente contrato administrativo especial será de tres años, contados a partir del día siguiente al de la firma del contrato; prorrogables de acuerdo con lo establecido en el PCAP.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: (Este contrato Administrativo Especial no supone gasto a la Administración).
5. Garantías: Provisional: 0. Definitiva: 5% del valor del inventario.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Granada.
 - b) Domicilio: Ancha de Gracia, núm. 6, planta 2.^a.
 - c) Localidad y Código Postal: Granada, 18071.
 - d) Teléfono: 958 024 714.
 - e) Fax: 958 024 694.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la requerida en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el presente procedimiento abierto.
 - c) Lugar de presentación:
 - I. Entidad: Registro Auxiliar de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
 - II. Domicilio. C/ Ancha de Gracia, núm. 6.
 - III. Localidad y Código Postal. Granada. 18071.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses a partir de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Sala de Juntas de la Delegación Territorial.

b) Domicilio: C/ Ancha de Gracia, núm. 6.

c) Localidad: Granada.

d) Fecha: La fecha de apertura se anunciará en la Plataforma de Contratación con, al menos, 48 horas de antelación.

e) Hora: Se anunciará igualmente en la Plataforma de Contratación.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Granada, 14 de abril de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la contratación del servicio que se cita. (PD. 816/2016).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Secretaría General Técnica.
 - b) Obtención de documentación e información:
 1. Domicilio: Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla.
 2. Teléfono: Información técnica 955 003 456. Información administrativa 955 003 788.
 3. Correo electrónico: sgtcontratacion.cmaot@juntadeandalucia.es.
 4. Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: Mantenimiento del software de gestión de contenidos y portales de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
 - c) Número de expediente: 2016/000007.
 - d) División por lotes y número de lotes: No.
 - e) Lugar de ejecución: Sevilla.
 - f) Plazo de ejecución: Hasta el 30.12.2017.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido).
 - a) Importe: 224.490,00 euros.
 5. Garantías.
 - a) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
 6. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación administrativa: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 7. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 20.5.2016, a las 14,00 horas.
 - b) Documentación a presentar: Ver PCAP.
 - c) Lugar de presentación: Exclusivamente en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50, 41071, Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar la remisión de su oferta en el mismo día, exclusivamente mediante fax al número 955 003 775.
 8. Apertura de ofertas.
 - a) Lugar: Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Avda. Manuel Siurot, 50, 41071, Sevilla.
 - b) Fechas: La fecha y hora de apertura de ofertas se publicarán en el Perfil del Contratante.
 9. Gastos de publicidad: El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.
 10. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 8.4.2016.

Sevilla, 8 de abril de 2016.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 15 de abril de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de reintegro de haberes.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de LRJAP y PAC, se notifica a la interesada que a continuación se relaciona acuerdo de Liquidación de reintegros, Expte. R-05/14, para cuyo conocimiento íntegro puede comparecer ante esta Secretaría General Provincial, Servicio de Tesorería, sita en C/ Conde de Gondomar, núm. 10, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Expte.: R-05/14.

Doña Florentina Domínguez Mengual, con DNI 30433483K.

Último domicilio: Avda. del Cabrero, núm. 1, Peñalosa. Fuente Palmera, Córdoba, 14129.

Córdoba, 15 de abril de 2016.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 15 de abril de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de reintegro de haberes.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de LRJAP y PAC, se notifica a la interesada que a continuación se relaciona acuerdo de Liquidación de reintegros, Expte. R-04/14, para cuyo conocimiento íntegro puede comparecer ante esta Secretaría General Provincial, Servicio de Tesorería, sita en C/ Conde de Gondomar, núm. 10, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Expte.: R-04/14.

Don Falder Fernández de Bobadilla Juan, con DNI 31567380H.

Último domicilio: C/ Cruz Verde, 44, Bajo 4, La Rambla Córdoba, 14540.

Córdoba, 15 de abril de 2016.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANUNCIO de 15 de abril de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, Secretaría General Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Servicio de Tesorería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimiento de reintegro de haberes.

Intentada sin éxito su notificación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de LRJAP y PAC, se notifica a la interesada que a continuación se relaciona acuerdo de Liquidación de reintegros, Expte. R-07/14, para cuyo conocimiento íntegro puede comparecer ante esta Secretaría General Provincial, Servicio de Tesorería, sita en C/ Conde de Gondomar, núm. 10, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

Expte.: R-07/14.

Doña Gracia Pedrosa Quintero, con DNI 30535461V.

Último domicilio: Avda. Gran Vía, Parque 25, Córdoba, 14005.

Córdoba, 15 de abril de 2016.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por la que se acuerda declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos necesarios para la explotación de la concesión minera denominada «María Dolores núm. 40596», en el término municipal de La Mojonera, Almería. (PP. 663/2016).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 9 de marzo de 2009, se resuelve por la Dirección General de Industria, Energía y Minas autorizar la concesión de explotación denominada «María Dolores núm. 40596», con una superficie de 2 cuadrículas mineras, para recursos de la sección C) Áridos y gravas, en el término municipal de La Mojonera, en la provincia de Almería, a favor de la entidad Áridos y Construcciones La Redonda, S.L.

Segundo. Con fecha 21 de octubre de 2015, se resuelve por esta Delegación Territorial aprobar el «Plan de Labores» para el año 2015 de la explotación «María Dolores núm. 40596».

Tercero. No habiendo concluido acuerdo negociado con los propietarios para la ocupación de los terrenos necesarios para la realización de las labores de explotación de la concesión, la entidad Áridos y Construcciones La Redonda, S.L., solicita el 17 de septiembre de 2015 el inicio del expediente de expropiación forzosa de los mismos.

Cuarto. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, se sometió al trámite de información Pública la relación concreta de bienes y derechos de necesaria expropiación, publicándose a tales efectos los correspondientes anuncios en el BOE núm. 277, de 19 de noviembre de 2015, en el BOJA núm. 232, de 30 de noviembre de 2015, en el BOP núm. 11, de 19 de enero de 2016 y en el Ideal el 11 de diciembre de 2015, remitiéndose igualmente Edicto al Ayuntamiento de La Mojonera para su exposición en el tablón de Anuncios.

Quinto. Que dentro del plazo de información pública no se ha recibido en esta Delegación Territorial ningún escrito de alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Territorial es competente para tramitar este expediente a tenor de lo dispuesto en el artículo 107.2 de la Ley 22/1973, de 21 de julio de Minas; Decreto 12/2015, de 17 de junio de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía; Decreto 304/2015 de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012 de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Junta de Andalucía, Orden de 5 de junio de 2013 por la que se delegan competencias en órganos directivo de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954 y Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La petición fue formulada al amparo de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y en el artículo 131 del Reglamento General para su aplicación, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, al amparo de los cuales, el titular de una concesión de explotación, así como el propietario de una zona de reserva definitiva, tendrán derecho a la expropiación forzosa u ocupación temporal de los terrenos que sean necesarios para el emplazamiento de los trabajos, instalaciones y servicios. El otorgamiento de una concesión de explotación y la declaración de una zona reserva definitiva, llevarán implícita la declaración de utilidad pública. La aprobación del proyecto y de los planes inicial y anuales, llevarán implícita la declaración de la necesidad de ocupación de los terrenos.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación Territorial

R E S U E L V E

Primero. Aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos afectados, que se concreta de forma individualizada de la siguiente forma:

Núm. Finca	Registro Catastral	Parcela	Polígono	Propietario	DNI	Coordenadas UTM (huso 30)*			Superficie a Expropiar
						Punto	X	Y	
2460	04105A009001920000JA	192	9	Vizcaíno López Germán	54.095.793-T	1 2 3 4	526270 526276 526471 526464	4073244 4073334 4073314 4073220	18.450 m ²
2461	04105A009001990000JT	199	9	Vizcaíno López Dolores Trinidad	18.109.209-K	1 2 3 4	526471 526464 526535 526526	4073314 4073220 4073307 4073312	6.150 m ²
2462	04105A009002000000JT	200	9	Vizcaíno López Dolores Trinidad	18.109.209-K	1 2 3 4 5	526535 526526 526589 526592 526596	4073307 4073312 4073204 4073261 4073301	6.150 m ²
2463	04105A009002010000JF	201	9	Vizcaíno López Juan Jose	18.107.493-F	1 2 3 4 5	526589 526592 526596 526783 526775	4073204 4073261 4073301 4073282 4073181	10.008 m ²

Segundo. Acordar la necesidad de ocupación de las superficies de las parcelas referidas en el apartado anterior, iniciándose con este acuerdo el expediente expropiatorio.

Tercero. Publicar la presente resolución en el BOE, BOJA, BOP y en el tablón de anuncios de Ayuntamiento de La Mojonera, notificándose individualmente a las personas que aparecen como interesadas en este procedimiento expropiatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, en virtud de lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 14 de marzo de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 15 de abril de 2016, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifican resoluciones de recursos de alzada relativos a expedientes de ayudas al amparo de lo establecido en la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, línea de actuación 1.

La Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Conocimiento, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación a resoluciones de recursos de alzada relativos a expedientes acogidos a la Línea 1-Fomento del Trabajo Autónomo del Programa de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo, regulado mediante Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar, que con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, sito en la C/ Johannes Kepler, núm. 1 –Isla de la Cartuja– 41092 Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesada: Cintia Cumplido Leo.

Expediente: 618130.

Acto notificado: Resolución recurso alzada núm. 420/2015.

Interesado: Daniel Jerez Rasgado.

Expediente: 624056.

Acto notificado: Resolución recurso alzada núm. 608/2015.

Interesada: Estefanía Contreras Plaza.

Expediente: 617734.

Acto notificado: Resolución recurso alzada núm. 417/2015.

Interesado: Juan Manuel Jiménez Yorno.

Expediente: 616660.

Acto notificado: Resolución recurso alzada núm. 425/2015.

Interesado: José Manuel Martín Pérez.

Expediente: 618912.

Acto notificado: Resolución recurso alzada núm. 540/2015.

Interesada: Lidia Martínez Calderón.

Expediente: 612114.

Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 427/2015.

Interesada: Olga Yamile Lladó Peña Y Lillo.

Expediente: 615949.

Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 424/2015.

Interesada: Sandra Alcántara Belmonte.

Expediente: 618280.

Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 363/2015.

Interesado: Sergio Manuel da Silva Almeida.

Expediente: 618708.

Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 419/2015.

Sevilla, 15 de abril de 2016.- El Director General, José Roales Galán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 15 de abril de 2016, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a la Orden de 15 de marzo de 2007 que se cita.

La Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Conocimiento, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación a los requerimientos, resoluciones y acuerdos de inicios de reintegro, relativos a expedientes acogidos a la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, sito en la C/ Johannes Kepler, 1 –Isla de la Cartuja– 41092, Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: ANTONIO SEGURA SEGURA.
Expediente: AL/FI/00698/2007.
Acto notificado: ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: ELKI POBLETE AZAÑA.
Expediente: GR/AP/00436/2007.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO DEUDA.

Interesado: FERNANDO BENAVENTE VILLAR.
Expediente: CO/TA/04385/2008.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO DEUDA.

Interesado: JAIME ZORRILLA PRADA.
Expediente: AL/FI/01089/2007.
Acto notificado: ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: JAVIER MUÑOZ MORENO.
Expediente: CO/TA/07548/2008.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO DEUDA.

Interesado: JESSICA M.ª OJEDA JIMÉNEZ.
Expediente: CA/TA/09284/2007.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO DEUDA.

Interesado: JOAQUINA DÍAZ BELMONTE.
Expediente: HU/FI/00707/2007.
Acto notificado: ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: JOSÉ IVÁN NAVARRO AGUILAR.
Expediente: CO/TA/05416/2008.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO DEUDA.

Interesado: JOSÉ MARÍA RANEA AVILA.
Expediente: MA/FI/00208/2007.
Acto notificado: ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: LAURA MORREL MUÑOZ.
Expediente: SE/FI/00858/2007.
Acto notificado: ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: MANON ILKA ZIMMERMANN.
Expediente: SE/TA/07309/2007.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO DEUDA.

Interesado: MARÍA EMILIA VOINEA.

Expediente: AL/TA/10232/2007.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO DEUDA.

Interesado: MIGUEL ISAAC GUTIÉRREZ DE GANDAR PRIETO.

Expediente: SE/TA/05160/2007.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO DEUDA.

Interesado: MONSERRAT MONTOYA GEA.

Expediente: SE/TA/03222/2007.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO; SOLICITUD APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO DEUDA.

Interesado: NATALIA ALBARRACÍN MERELES.

Expediente: MA/FI/00774/2007.

Acto notificado: ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

Interesado: VIVIANA PATRICI PARRA.

Expediente: MA/FI/00162/2007.

Acto notificado: ACUERDO DE INICIO DE REINTEGRO.

Sevilla, 15 de abril de 2016.- El Director, José Roales Galán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 7 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a resoluciones correspondientes a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en el domicilio indicado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expte.: 852/2015/S/AL/82.

Acta: I42014000118153.

Recurso de alzada: 537/2015 mgl.

Destinatario: D. Samba Diop (Trabaj. Accid.).

Acto: Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral.

Expte.: 2474/2015/S/AL/249.

Acta: I42015000096308.

Destinatario: Rajutrans, S.L..

Acto: Notificación Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Expte.: 2710/2015/S/AL/256.

Acta: I42015000105200.

Destinatario: Agrogarzas, S.L.

Acto: Notificación Resolución relativa a los procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Almería.

Almería, 7 de abril de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 8 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento en el ámbito de aplicación de la Ley de Minas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, y no habiéndose podido practicar la misma, es por lo que con el presente Anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en el Departamento de Minas de esta Delegación Territorial, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, 04071, de Almería.

Expte: P.I. Marcia IV, núm. 40.624, tt.mm. Abla y Las Tres Villas (Almería).

Interesados: Basti Resources, S.L.U.

Acto notificado: Resolución de caducidad del Permiso de Investigación Marcia IV núm. 40.624.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podría interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía que corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 8 de abril de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 11 de abril de 2016 de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto que se cita.

Por Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, de 19 de enero de 2016 (BOJA núm. 47, de 10 de marzo de 2016), y previa la correspondiente información pública, ha sido declarada en concreto, la utilidad pública del proyecto denominado «ampliación de la red de gas natural en Tierras de Almería Fase 1. Acometidas a Romero Bonilla y Francisco Gálvez», en El Ejido, Almería. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos y en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Territorial, en cumplimiento con lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de determinados bienes y derechos para que comparezcan el día 9 de junio de 2016 en el Ayuntamiento de El Ejido, como punto de reunión en la hora que figura en la relación anexa, y en cuyo término municipal radican las fincas, para de conformidad con el procedimiento establecido en el mismo, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto arriba indicado, y si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad (Nota Simple de Registro o en su defecto Escritura Pública) y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno. Igualmente, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los propietarios y demás titulares podrán formular, ante esta Delegación Territorial, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores al relacionar los bienes y derechos afectados.

El orden del levantamiento de actas figura al final de este anuncio y en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 y 24/2001, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, con domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la misma ésta no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio la empresa Gas Natural Andalucía, S.A., asumirá la condición de entidad beneficiaria.

Almería, 11 de abril de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL EN TIERRAS DE ALMERÍA FASE 1.
ACOMETIDAS A ROMERO BONILLA Y FRANCISCO GÁLVEZ - PROVINCIA DE ALMERÍA

TÉRMINO MUNICIPAL DE: EL EJIDO

Abreviaturas utilizadas: SE: m² -Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m² -Ocupación temporal; Pol: Poligono; PAR: Parcela

Finca	Titular – Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
AL-EJ-1BIS a 3BIS	Ayuntamiento de El Ejido -	4,5	167	785	26	9054	camino	09/06/2016	10:00
AL-EJ-2	Francisco Gálvez Rodríguez -	3,5	173	506	26	222	acceso invernaderos	09/06/2016	10:00
AL-EJ-6	Producción Integrada Agrolider S.L. -	0,5	218	1090	26	114	acceso invernaderos	09/06/2016	10:00
AL-EJ-9	Producción Integrada Agrolider S.L. -	0	115	575	26	97	acceso invernaderos	09/06/2016	10:00
AL-EJ-11	Producción Integrada Agrolider S.L. -	0	115	575	26	102	acceso invernaderos	09/06/2016	10:00
AL-EJ-12	Miguel Ángel Cabrera Pérez	0	115	345	26	160	acceso invernaderos	09/06/2016	10:30
AL-EJ-14	Miguel López Noguera, Manuela Rodríguez Rodríguez -	0	115	348	26	159	acceso invernaderos	09/06/2016	10:30
AL-EJ-4BIS a 17BIS	Ayuntamiento de El Ejido -	3,5	669	3144	26	9051	camino	09/06/2016	10:00

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 15 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dado que la notificación en el domicilio señalado a tal efecto en la solicitud ha resultado infructuosa, se procede a notificar a los interesados los siguientes actos.

Para el conocimiento íntegro del mencionado acto podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, situada en C/ Hermanos Machado, 4, 2.ª planta, Almería.

Interesada: Elsa Vallejo Avellaneda.
Expediente núm.: AL/PCA/00043/2008.
Acto notificado: Acuerdo inicio reintegro.

Interesada: Sonia Fernández Cerezo.
Expediente núm.: AL/PCA/00073/2008.
Acto notificado: Acuerdo inicio reintegro.

Interesado: Manuel Sánchez Céspedes.
Expediente núm.: AL/PCA/00078/2008.
Acto notificado: Acuerdo inicio reintegro.

Interesada/o: Emil Satmari.
Expediente núm.: AL/AEA/00464/2011.
Acto notificado: Acuerdo inicio reintegro.

Interesado: Adrian Marcelo Tadei.
Expediente núm.: AL/AEA/00535/2011.
Acto notificado: Acuerdo inicio reintegro.

Interesado: Guillermo Daniel Costamagna Quinteros.
Expediente núm.: AL/AEA/00650/2011.
Acto notificado: Acuerdo inicio reintegro.

Se le concede trámite de audiencia, de conformidad con lo establecido en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 42.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente escrito, para que presente las alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Almería, 15 de abril de 2016.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador en materia de minas.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Expediente: GR-22/2016.

Interesados: Francisca Puente Barroso.

Infracción: Grave del art. 121.2.a) de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador.

Fecha: 23 de marzo de 2016.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, desde el siguiente al de notificación de este acuerdo de iniciación.

Granada, 14 de abril de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de fecha 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se hace pública la relación de interesados en ayudas reguladas por la Orden que se cita, a los que ha sido imposible notificar determinados actos administrativos.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados en las Ayudas al establecimiento y mantenimiento como trabajador/a autónomo, reguladas por la Orden de 26 de abril de 2010, que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del mismo podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2 - 5.ª planta, cuerpo 2:

Expediente: GR/AEA/00291/2011.
Interesado/a: ÁLVARO MARRERO PÉREZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO SUBVENCIÓN.
Fecha: 05/02/2016.

Expediente: GR/AEA/00033/2011.
Interesado/a: ANA DEL CARMEN ROBLES SERRATO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO SUBVENCIÓN.
Fecha: 26/01/2016.

Expediente: GR/AEA/00216/2011.
Interesado/a: ANA BELÉM ALCÁNTARA DÍAZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO SUBVENCIÓN.
Fecha: 02/03/2016.

Expediente: GR/AEA/00358/2011.
Interesado/a: MANUEL LIRANZO CORTÉS.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO SUBVENCIÓN.
Fecha: 04/02/2016.

Expediente: GR/AEA/00141/2011.
Interesado/a: SERGIO ANDRÉS PÉREZ IDIARTE.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO SUBVENCIÓN.
Fecha: 03/02/2016.
Continuación del texto.

Expediente: GR/AEA/00195/2011.
Interesado/a: ANTONIO MAYA GRACIA.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO SUBVENCIÓN.
Fecha: 04/03/2016.

Expediente: GR/AEA/00196/2011.
Interesado/a: MARIO RUIZ CASTRO.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO SUBVENCIÓN.
Fecha: 11/03/2016.

Expediente: GR/AEA/00467/2011.
Interesado/a: MARÍA ELENA YESTE GONZÁLEZ.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO SUBVENCIÓN.
Fecha: 03/03/2016.

Recursos: Contra la resolución del procedimiento de reintegro de subvenciones, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el

día siguiente al que su publicación, todo ello de conformidad a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La interposición del recurso contencioso-administrativo se comunicará al órgano que dicta la resolución.

Granada, 14 de abril 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 7 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, referente a la notificación del acto administrativo que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se procede mediante este acto a notificar el acto administrativo que a continuación se relaciona, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en los documentos obrantes en el expediente ha resultado infructuosa.

Expediente: 27233.

Persona interesada: Frioleiva, S.L.U.

CIF: B-21.532.320.

Localidad: Ayamonte (Huelva).

Acto notificado: Resolución de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por la que se procede a la paralización de la actividad declarada por la empresa Frioleiva, S.L.U., a través de Declaración Responsable de Empresa de Servicios en materia de Seguridad Industrial, como empresa frigorista nivel 1.

El texto íntegro de la Resolución está disponible para la entidad Frioleiva, S.L.U., en esta Delegación Territorial, sita en Camino del Saladillo, s/n, Edificio Vistalegre, 21007, Huelva.

Plazo de recurso: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, recurso que se puede presentar por conducto de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 7 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceada Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 12 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en la solicitud de inscripción, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, seguidamente se notifican los siguientes requerimientos de subsanación dictados por la Sección de Ordenación Laboral en el procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción (REA), haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Camino del Saladillo, s/n, de Huelva, concediéndose el plazo de 10 días para que se subsane la falta o se acompañen los documentos preceptivos, de conformidad con el art. 71 de la anteriormente mencionada Ley 30/92.

Expediente núm.: INS_2016_50132.

Empresa: Soldaduras Inoxidables Industriales, S.L.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Lugar y fecha: Huelva, 21 de marzo de 2016.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Huelva, 12 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceadá Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 12 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos al procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas del Sector de la Construcción.

A los efectos de conocimiento de los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación en los domicilios indicados en la solicitud de inscripción, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, seguidamente se notifican los siguientes actos administrativos dictados en el procedimiento de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como Contratistas o Subcontratistas en el Sector de la Construcción (REA), haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto, podrán comparecer en el Servicio de Administración Laboral, sito en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Camino del Saladillo s/n, de Huelva, y que dichos actos no agotan la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes.

Expediente núm.: INS_2015_47800.

Empresa: Juan Manuel Delgado Martín.

Interesado: Sr. representante legal de la empresa.

Acto notificado: Notificación Resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.

Lugar y fecha: Huelva, 8 de febrero de 2016.

Órgano que dicta el acto: Delegado Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Huelva, 12 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel José Ceadá Losa.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006, Málaga.

Expediente: MA/AEA/02475/2011.

Entidad: Lee Paul Thorton.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 10.3.2016.

Expediente: MA/AEA/02617/2011.

Entidad: Fabiola Escudero Felipe.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 1.4.2016.

Expediente: MA/AEA/02529/211.

Entidad: Juan Andrés Guzzo.

Acto notificado: Resolución de reintegro de fecha 10.3.2016.

Expediente: ID 125625 LÍNEA 3.

Entidad: Diego Palacios Garrido.

Acto notificado: Acuerdo Inicio de reintegro de fecha 15.3.2016.

Málaga, 14 de abril de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos por infracciones en materia de industria, energía y minas.

Intentada sin efecto la notificación a los interesados de los actos administrativos de los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifican los mismos, para cuyo conocimiento íntegro podrán acudir a la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, Servicio de Industria, Energía y Minas, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82.

Expediente: MA-41/2015.

Interesado: Hielos Iceberg, S.L.

Infracción: Grave. Artículo 31.2.h) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Sanción: 3.005,07 euros.

Acto: Notificación de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acuerdo de inicio.

Expediente: MA-126/2015.

Interesado: Hiberniamar, S.L.

Infracción: Leve. Artículo 22.1.a) de la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.

Sanción: 1.500,00 euros.

Acto: Notificación de resolución de procedimiento sancionador.

Podrá interponer: Recurso de reposición en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución.

Málaga, 14 de abril de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 12 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04206637	«TRANSPORTES INTERNACIONALES PICOSO, SL»	NOTIFICA-EH0401-2016/2290	0291040289565	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2013/1662	UNIDAD DE RECAUDACION
B04267316	AGRO HARO 900 SL	NOTIFICA-EH0401-2016/3337	0291040291823	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2015/204	UNIDAD DE RECAUDACION
B04622890	CUATRO SOLES FOREVER SL	NOTIFICA-EH0401-2016/3762	0291040291604	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2015/1434	UNIDAD DE RECAUDACION
B73731994	LASERMANIA MUNDIAL SL	NOTIFICA-EH0401-2016/3065	P101040904097	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/3756	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B83976977	HOTEL SALINAS MAR SL	NOTIFICA-EH0401-2016/3286	0291040291866	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2014/121	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X1054689R	GROSSMANN MATTHIAS HORST	NOTIFICA-EH0401-2016/3381	P101040906757	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/2462	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1936357X	SMITH, ALVINA ROSE	NOTIFICA-EH0401-2016/1051	0291040286284	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2014/1478	UNIDAD DE RECAUDACION
X3258638K	NEATU FLORIN ADRIAN	NOTIFICA-EH0401-2016/1695	P101040898025	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/1455	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4438889G	VAICEKAUSKAITE, IEVA	NOTIFICA-EH0401-2016/2196	RAF1040110352	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2016/236	UNIDAD DE RECAUDACION
X4438889G	VAICEKAUSKAITE, IEVA	NOTIFICA-EH0401-2016/2196	0291040289434	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2016/79	UNIDAD DE RECAUDACION
X5256002L	ASSARRAR NOURDIN	NOTIFICA-EH0401-2016/3048	P101040903905	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/3613	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6069805J	GRIGONIENE, DEIMANTE	NOTIFICA-EH0401-2016/3777	P101040907405	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/501072	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0129918M	OSMER JOHANN KLAUS DIETER	NOTIFICA-EH0401-2016/2389	P101040902094	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/1868	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1562058G	SCULLY, MARIE ANTOINETTE	NOTIFICA-EH0401-2016/3561	0291040292794	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2015/1060	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
Y3130563R	DUPONT, NICOLAS	NOTIFICA-EH0401-2016/691	P101040892976	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/12125	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3308254V	MANILHO FAUSTIN	NOTIFICA-EH0401-2016/2401	P101040902444	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/2854	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3465687S	MERTENS GERLINDE MARIA L	NOTIFICA-EH0401-2016/3560	0291040292803	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2015/519	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
15426133X	GIMENEZ RODRIGUEZ, GABRIEL	NOTIFICA-EH0401-2016/955	P101040894193	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/509314	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
18110243C	ESPINOSA LUCAS ROCIO	NOTIFICA-EH0401-2016/2815	P101040903205	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH0401-2015/1099	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
18110243C	ESPINOSA LUCAS ROCIO	NOTIFICA-EH0401-2016/2815	0291040290405	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2015/1099	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
23741475R	PEREZ GONZALEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2016/1215	P111040064211	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	COMPLINS-EH0401-2015/2329	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
23741475R	PEREZ GONZALEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2016/1215	0291040285891	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2015/2329	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
27146432S	ALCAZAR MARTINEZ ARMANDO	NOTIFICA-EH0401-2016/2015	P111040064193	PROP LIQ SUCESSIONES GESTION	CONPREAU-EH0401-2014/2508	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27194011F	MESAS ARTES EMILIO DIEGO	NOTIFICA-EH0401-2016/2264	P101040900606	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/2632	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27255344E	GIMENEZ LALANZA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2016/953	P101040893651	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/506551	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27255906D	RUEDA SUAREZ DIEGO	NOTIFICA-EH0401-2016/2237	P101040900371	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/15023	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27501504J	SABIO PEREZ ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/2439	0291040290100	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2013/1690	UNIDAD DE RECAUDACION
45584880F	CAMPOY MARTIN EVA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2016/2146	P101040900536	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/2561	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
46056106D	COLLADO DE LA ROSA FELIPE	NOTIFICA-EH0401-2016/2194	D113040053451	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH0401-2016/18	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
51538658M	NOVOA ULCUANGO MARIA TERESA	NOTIFICA-EH0401-2016/2879	P101040903117	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/3123	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75213872P	CAMPOS MARTINEZ JULIAN	NOTIFICA-EH0401-2016/2566	R201040004357	REC REPOS SERVICIO INSPECCION	RECINSP-EH0401-2016/12	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75236531N	GOMEZ FLORES ALEJANDRO	NOTIFICA-EH0401-2016/1858	0291040284604	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2015/563	UNIDAD DE RECAUDACION
75711828Z	MARTINEZ ALVAREZ PABLO	NOTIFICA-EH0401-2016/3786	P101040907606	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/501137	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77703826M	MAHFOUD, RAHHALI	NOTIFICA-EH0401-2016/3120	P101040892355	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2015/12651	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04206637	«TRANSPORTES INTERNACIONALES PICOSO, SL»	NOTIFICA-EH0401-2016/2290	0162040929063	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2013/1662	UNIDAD DE RECAUDACION
B04206637	«TRANSPORTES INTERNACIONALES PICOSO, SL»	NOTIFICA-EH0401-2016/2290	0162040929072	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2013/1662	UNIDAD DE RECAUDACION
B04206637	«TRANSPORTES INTERNACIONALES PICOSO, SL»	NOTIFICA-EH0401-2016/2290	0162040929080	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2013/1662	UNIDAD DE RECAUDACION
B04206637	«TRANSPORTES INTERNACIONALES PICOSO, SL»	NOTIFICA-EH0401-2016/2290	0162040929095	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2013/1662	UNIDAD DE RECAUDACION
B04206637	«TRANSPORTES INTERNACIONALES PICOSO, SL»	NOTIFICA-EH0401-2016/2290	0162040929104	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2013/1662	UNIDAD DE RECAUDACION
B04267316	AGRO HARO 900 SL	NOTIFICA-EH0401-2016/3337	0162040936254	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2015/204	UNIDAD DE RECAUDACION
B04451142	GRUPO MADINSON DE INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	NOTIFICA-EH0401-2016/3729	0901040025206	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04535696	ALFA ALMERIA, SLU	NOTIFICA-EH0401-2016/3994	0102041122391	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH0401-2014/500395	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04622890	CUATRO SOLES FOREVER SL	NOTIFICA-EH0401-2016/3762	0162040936224	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2015/1434	UNIDAD DE RECAUDACION
B04671079	MEDIOAMBIENTAL DE CONSTRUCCIONES 2009 SL	NOTIFICA-EH0401-2016/988	0162040916466	LIQ. GENERAL	ITPAJD-EH0401-2012/14274	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04783858	AUTOSPORT VICAR SL	NOTIFICA-EH0401-2016/3999	0102041121302	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCION-EH0401-2014/500294	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04802880	PORTOBALA 2015 SRL	NOTIFICA-EH0401-2016/3748	0901040025396	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X3144742K	RYZHKOVA, OLGA	NOTIFICA-EH0401-2016/1728	0901040024515	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X3740117H	CAFFARATTI ACOSTA KARINA PAULA	NOTIFICA-EH0401-2016/3724	0901040025154	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X3973074P	BURAVLEVA, YANA	NOTIFICA-EH0401-2016/1473	010204112196	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/500972	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4438889G	VAICEKAUSKAITE, IEVA	NOTIFICA-EH0401-2016/2196	0942040894542	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH0401-2016/79	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X4811768F	LUP IOAN	NOTIFICA-EH0401-2016/1706	0901040024994	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X8024412B	PRZYDZIAL AGNIESZKA MONIKA	NOTIFICA-EH0401-2016/3751	0901040025425	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
Y3122470G	GOMEZ GUY	NOTIFICA-EH0401-2016/4438	0102041135265	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/13490	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08905391K	PEREZ NAVARRO FERNANDO	NOTIFICA-EH0401-2016/3746	0901040025373	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
23220173V	CAPARROS MARTINEZ JUAN	NOTIFICA-EH0401-2016/3753	0901040025441	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
23245893T	GARCIA MARTINEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2016/745	0102041132156	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/11714	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27051979T	FERNANDEZ AGUILERA BERNARDO	NOTIFICA-EH0401-2016/3728	0901040025190	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
27216392D	MARTIN MAYOR FRANCISCO JUAN	NOTIFICA-EH0401-2016/3722	0901040025136	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
27501504J	SABIO PEREZ ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/2439	0162040930833	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2013/1690	UNIDAD DE RECAUDACION
27501504J	SABIO PEREZ ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/2439	0162040930842	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2013/1690	UNIDAD DE RECAUDACION
27501504J	SABIO PEREZ ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/2439	0162040930864	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2013/1690	UNIDAD DE RECAUDACION
27501504J	SABIO PEREZ ANTONIO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2016/2439	0162040930871	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2013/1690	UNIDAD DE RECAUDACION
27512380X	NAVARRO FABANA LUCIA	NOTIFICA-EH0401-2016/1741	0901040024646	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
51938645E	CATAÑO GOROSTIDI ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2016/3727	0901040025181	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
53710250Y	LOPEZ RODRIGUEZ GERMAN	NOTIFICA-EH0401-2016/3730	0901040025213	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
54100464W	CARA FERNANDEZ FRANCISCO DANIEL	NOTIFICA-EH0401-2016/1727	0901040024506	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75202915E	CAPARROS MARTINEZ LUIS	NOTIFICA-EH0401-2016/3754	0901040025450	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75236531N	GOMEZ FLORES ALEJANDRO	NOTIFICA-EH0401-2016/1858	0162040918910	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH0401-2015/563	UNIDAD DE RECAUDACION
75242351J	GONZALEZ MONTESINOS JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2016/1066	0102041127495	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/503679	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75729569E	RUIZ RIOS ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH0401-2016/3238	0102041134481	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREAU-EH0401-2014/2245	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75729569E	RUIZ RIOS ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH0401-2016/3238	0252040162665	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2015/326	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78018118W	PLATON KLOTZBIR, NICOLAE BOGDAN	NOTIFICA-EH0401-2016/733	0102041128210	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/7702	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
78033941R	ALBACETE CALDERON ENRIQUE	NOTIFICA-EH0401-2016/1740	0901040024630	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B73731994	LASERMANIA MUNDIAL SL	NOTIFICA-EH0401-2016/3065	0393041057184	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/3756	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1054689R	GROSSMANN MATTHIAS HORST	NOTIFICA-EH0401-2016/3381	0393041065164	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/2462	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3258638K	NEATU FLORIN ADRIAN	NOTIFICA-EH0401-2016/1695	0393041041023	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/1455	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0129918M	OSMER JOHANN KLAUS DIETER	NOTIFICA-EH0401-2016/2389	0393041052844	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/1868	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3130563R	DUPONT, NICOLAS	NOTIFICA-EH0401-2016/691	0393041031530	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/12125	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3130563R	DUPONT, NICOLAS	NOTIFICA-EH0401-2016/691	0393041031555	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/12125	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3308254V	MANILHO FAUSTIN	NOTIFICA-EH0401-2016/2401	0393041053912	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/2854	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
15426133X	GIMENEZ RODRIGUEZ, GABRIEL	NOTIFICA-EH0401-2016/955	0393041034093	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/509314	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15426133X	GIMENEZ RODRIGUEZ, GABRIEL	NOTIFICA-EH0401-2016/955	0393041034120	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/509314	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27194011F	MESAS ARTES EMILIO DIEGO	NOTIFICA-EH0401-2016/2264	0393041049301	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/2632	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27255344E	GIMENEZ LALANZA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2016/953	0393041030724	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/506551	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27521180R	HERNANDEZ MUÑOZ PRESENTACION	NOTIFICA-EH0401-2016/340	0393041021414	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VALORAR-EH0401-2015/3016	UNIDAD DE VALORACION
45584880F	CAMPOY MARTIN EVA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2016/2146	0393041049283	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2012/2561	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
51538658M	NOVOA ULCUANGO MARIA TERESA	NOTIFICA-EH0401-2016/2879	0393041055400	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/3123	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75711828Z	MARTINEZ ALVAREZ PABLO	NOTIFICA-EH0401-2016/3786	0393041068384	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2014/501137	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B0422542I	AUTOMATICOS ANMOAL SL	NOTIFICA-EH0401-2016/2291	0331040894606	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2016/5	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B0482116I	J&C SAN FELIX, S.L.	NOTIFICA-EH0401-2016/3928	0331040904616	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2016/400	UNIDAD DE RECAUDACION
B73836744	ENROM SYSTEMS SLU	NOTIFICA-EH0401-2016/1655	0331040891282	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2016/181	UNIDAD DE RECAUDACION
02243112Z	YEBRA LOPEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2016/1832	0331040891632	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2015/351	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23961012A	AMEZCUA MORENO MARIA ENCARNACION	NOTIFICA-EH0401-2016/4158	0331040905894	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2016/117	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27146432S	ALCAZAR MARTINEZ ARMANDO	NOTIFICA-EH0401-2016/2015	0331040888945	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/2508	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27521180R	HERNANDEZ MUÑOZ PRESENTACION	NOTIFICA-EH0401-2016/340	0331040885253	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2013/1818	UNIDAD DE VALORACION
54203197V	GONZALEZ SAEZ NOELIA	NOTIFICA-EH0401-2016/2103	0331040893933	COMUNICACIONES GENERALES	REQUER-EH0401-2016/52	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75158167D	URQUIZA MARTINEZ MILAGROS	NOTIFICA-EH0401-2016/2176	0331040892953	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2016/213	UNIDAD DE RECAUDACION
75713525D	FUENTES MARTIN JUANA	NOTIFICA-EH0401-2016/1670	0331040892140	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2012/14852	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76635261C	FERNANDEZ FORTES AURORA	NOTIFICA-EH0401-2016/1637	0331040891720	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2012/12854	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77158286W	SARABIA PAREJA MARIA DE LOS ANGELES	NOTIFICA-EH0401-2016/1831	0331040891763	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2015/321	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77703826M	MAHFOUD, RAHHALI	NOTIFICA-EH0401-2016/3120	0331040898203	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2015/12651	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B73731994	LASERMANIA MUNDIAL SL	NOTIFICA-EH0401-2016/3065	1341040911813	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/3756	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1054689R	GROSSMANN MATTHIAS HORST	NOTIFICA-EH0401-2016/3381	1341040914211	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/2462	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3258638K	NEATU FLORIN ADRIAN	NOTIFICA-EH0401-2016/1695	1341040905793	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/1455	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5256002L	ASSARRAR NOURDIN	NOTIFICA-EH0401-2016/3048	1341040911621	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/3613	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6069805J	GRIGONIENE, DEIMANTE	NOTIFICA-EH0401-2016/3777	1341040914665	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/501072	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y0129918M	OSMER JOHANN KLAUS DIETER	NOTIFICA-EH0401-2016/2389	1341040909801	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/1868	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3130563R	DUPONT, NICOLAS	NOTIFICA-EH0401-2016/691	1341040900640	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/12125	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3308254V	MANILIHU FAUSTIN	NOTIFICA-EH0401-2016/2401	1341040910151	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/2854	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
15426133X	GIMENEZ RODRIGUEZ, GABRIEL	NOTIFICA-EH0401-2016/955	1341040901803	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/509314	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27194011F	MESAS ARTES EMILIO DIEGO	NOTIFICA-EH0401-2016/2264	1341040908462	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/2632	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27255344E	GIMENEZ LALANZA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2016/953	1341040900315	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/506551	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27255906D	RUEDA SUAREZ DIEGO	NOTIFICA-EH0401-2016/2237	1341040908322	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/15023	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45584880F	CAMPOY MARTIN EVA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2016/2146	1341040908410	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/2561	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
51538658M	NOVOA ULCUANGO MARIA TERESA	NOTIFICA-EH0401-2016/2879	1341040910885	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/3123	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75711828Z	MARTINEZ ALVAREZ PABLO	NOTIFICA-EH0401-2016/3786	1341040914832	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/501137	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04159836	PREDIOS DEL SURESTE SL	NOTIFICA-EH0401-2016/3654	R091040013836	ACUERDO DE INSPECCION NO LIQU.		UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04159836	PREDIOS DEL SURESTE SL	NOTIFICA-EH0401-2016/3654	R091040013845	ACUERDO DE INSPECCION NO LIQU.		UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04159836	PREDIOS DEL SURESTE SL	NOTIFICA-EH0401-2016/3654	R091040013854	ACUERDO DE INSPECCION NO LIQU.		UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04159836	PREDIOS DEL SURESTE SL	NOTIFICA-EH0401-2016/3654	R091040013863	ACUERDO DE INSPECCION NO LIQU.		UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
U86908944	GRUPO GENERALA DE SERVICIOS INTEGRALES PROYECTOS MEDIOAMBIENTALES CONSTRUCCIONES Y OBAS SA Y ACCIONA SERVICIOS URBANOS SL	NOTIFICA-EH0401-2016/3657	0511040044541	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2016/285	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
23306243K	HUERTAS MULCKHUYSE ROBERTO FELIPE	NOTIFICA-EH0401-2016/924	0511040044462	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2014/687	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
23841299M	HUERTAS MULCKHUYSE ROSANNA ROSA	NOTIFICA-EH0401-2016/925	0511040044471	CITACION	ACTUINSP-EH0401-2016/73	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A04637039	AGROMOCANSA	NOTIFICA-EH0401-2016/1966	0092040016754	ACUERDO INSPECCION	ACTUINSP-EH0401-2013/3695	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Almería, 12 de abril de 2016.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 12 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de El Ejido, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04495628	EMPADRI SL	NOTIFICA-EH0410-2016/1372	P251040167331	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/130	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04555959	URBAN ESTATE SL	NOTIFICA-EH0410-2016/1375	P101040897842	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2015/3684	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04635645	JESMAFOR 3B SL	NOTIFICA-EH0410-2016/1378	P251040167356	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/132	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04729893	AGROINDALO PONIENTE 2011 SLU	NOTIFICA-EH0410-2016/1385	P251040165746	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/75	Of. Liquid. de EL EJIDO
B98494305	REY ROSA ESPECIALIDADES, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH0410-2016/1387	P101040889582	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2015/500288	Of. Liquid. de EL EJIDO
X5858384P	EL HANY RAJAA	NOTIFICA-EH0410-2016/1377	P101040880787	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2015/4469	Of. Liquid. de EL EJIDO
X9840844H	JELLIL SARA	NOTIFICA-EH0410-2016/1381	P101040904063	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2016/518	Of. Liquid. de EL EJIDO
Y4030616H	ABED MAZEEL DR AL ABOUDI, MUHAMMED	NOTIFICA-EH0410-2016/1390	P251040167042	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/113	Of. Liquid. de EL EJIDO
08910450C	GONZALEZ LASHERAS JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0410-2016/1368	P251040167252	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/125	Of. Liquid. de EL EJIDO
08911440K	CORTES CORTES ELENA	NOTIFICA-EH0410-2016/1367	P251040167286	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH0410-2016/127	Of. Liquid. de EL EJIDO
27518390V	VARGAS ALONSO, MARIA DEL PILAR	NOTIFICA-EH0410-2016/1369	P101040901692	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2014/2485	Of. Liquid. de EL EJIDO
54462947M	ASSALAFI, LAMIAE	NOTIFICA-EH0410-2016/1391	P101040901936	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH0410-2010/500437	Of. Liquid. de EL EJIDO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04724498	EXPLOTACIONES EL CID SL	NOTIFICA-EH0410-2016/1383	0252040163136	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/558	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04727582	WIKI FACTORY SL	NOTIFICA-EH0410-2016/1384	0252040163154	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/559	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04735791	GLOBAL SUPPLY INTERNATIONAL TRADERS	NOTIFICA-EH0410-2016/1386	0252040163120	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/556	Of. Liquid. de EL EJIDO
X4732980V	KOLEV PAVLIN NIKOLAEV	NOTIFICA-EH0410-2016/1374	0102041150311	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH0410-2015/107	Of. Liquid. de EL EJIDO
X6271047M	KARDIDDA ABDELLATYF	NOTIFICA-EH0410-2016/1376	0252040162526	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/527	Of. Liquid. de EL EJIDO
X7845454Q	IOANA CATALINA ENE	NOTIFICA-EH0410-2016/1380	0102041124864	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2015/501920	Of. Liquid. de EL EJIDO
X8470209E	LALAM, HANANE	NOTIFICA-EH0410-2016/1379	0102041119115	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2015/501644	Of. Liquid. de EL EJIDO
27207776H	MALDONADO LUQUE FRANCISCO	NOTIFICA-EH0410-2016/1392	0252040162113	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/521	Of. Liquid. de EL EJIDO
53705306F	ROMAN GODOY CONCEPCION	NOTIFICA-EH0410-2016/1370	0102041109380	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2010/503643	Of. Liquid. de EL EJIDO
53713887D	AVILES AGUILERA JORGE GABRIEL	NOTIFICA-EH0410-2016/1373	0102041117635	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2015/501601	Of. Liquid. de EL EJIDO
54096840N	FERNANDEZ PEREZ JAVIER	NOTIFICA-EH0410-2016/1393	0102041117476	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2015/501598	Of. Liquid. de EL EJIDO
54146971A	CORTES FERNANDEZ LUIS FRANCISCO	NOTIFICA-EH0410-2016/1382	0252040162535	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH0410-2015/528	Of. Liquid. de EL EJIDO
54313586Y	ANCHUNDIA CALDERON FERNANDO AGUSTIN	NOTIFICA-EH0410-2016/1389	0102041109923	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH0410-2007/7996	Of. Liquid. de EL EJIDO
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04358107	MEDITERRANEO INVESTMENT PROPERTIES SL	NOTIFICA-EH0410-2016/1371	0322040219243	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2016/66	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04358107	MEDITERRANEO INVESTMENT PROPERTIES SL	NOTIFICA-EH0410-2016/1371	0322040219252	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2016/67	Of. Liquid. de EL EJIDO
B04776647	DEMOGOR S.L.	NOTIFICA-EH0410-2016/1388	0322040219340	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2016/76	Of. Liquid. de EL EJIDO
53712526M	MORENO AMO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH0410-2016/1394	0322040218850	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH0410-2016/27	Of. Liquid. de EL EJIDO

Almería, 12 de abril de 2016.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 11 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Lucena, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30474701T	BALTANAS DELGADO ANTONIO	NOTIFICA-EH1409-2016/97	0102140685794	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1409-2015/501190	Of. Liquid. de LUCENA

Córdoba, 11 de abril de 2016.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 12 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Cabra, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
77585276C	GARCIA DIAZ DAVID	NOTIFICA-EH1405-2016/112	P101140543673	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1405-2015/500055	Of. Liquid. de CABRA
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
77585276C	GARCIA DIAZ DAVID	NOTIFICA-EH1405-2016/112	0393140293445	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJDOL-EH1405-2015/500055	Of. Liquid. de CABRA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
77585276C	GARCIA DIAZ DAVID	NOTIFICA-EH1405-2016/112	1341140682341	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1405-2015/500055	Of. Liquid. de CABRA

Córdoba, 12 de abril de 2016.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 11 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Albuñol, para ser notificado por comparecencia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3336447N	SOLLEY SCOTT	NOTIFICA-EH1802-2016/145	P101180819476	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1802-2014/242	Of. Liquid. de ALBUÑOL
23742492Y	MORON MORON JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH1802-2016/142	P101180925124	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1802-2015/235	Of. Liquid. de ALBUÑOL
23774364T	MONTES VILLEGAS ANTONIO	NOTIFICA-EH1802-2016/143	P101180925097	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1802-2015/191	Of. Liquid. de ALBUÑOL
44274140Z	DUEÑAS GALVEZ JOSE	NOTIFICA-EH1802-2016/144	P101180918237	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1802-2015/500192	Of. Liquid. de ALBUÑOL

Granada, 11 de abril de 2016.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 12 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18827253	URBE GESTION Y DESARROLLO SL	NOTIFICA-EH1813-2016/873	P101180936893	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2015/5770	Of. Liquid. de SANTA FE
B18949248	CLUB NAUTICO GRANADA SL	NOTIFICA-EH1813-2016/877	P101180938266	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/342	Of. Liquid. de SANTA FE
B18949248	CLUB NAUTICO GRANADA SL	NOTIFICA-EH1813-2016/877	P101180938275	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/342	Of. Liquid. de SANTA FE
X0665149N	MAIER JOSEF JOHAN	NOTIFICA-EH1813-2016/862	P101180934364	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2015/500132	Of. Liquid. de SANTA FE
X6789054Y	PENKOVA LIUDMILA	NOTIFICA-EH1813-2016/872	P101180941197	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2015/502700	Of. Liquid. de SANTA FE
X7029964Z	KADDAR AHMED MOHAMED	NOTIFICA-EH1813-2016/874	P101180933034	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2015/502160	Of. Liquid. de SANTA FE
Y1621815F	CHIRIAC, IRINA	NOTIFICA-EH1813-2016/878	P101180938135	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/340	Of. Liquid. de SANTA FE
20100894K	MUÑOZ FERNANDEZ ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH1813-2016/875	P101180937435	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/86	Of. Liquid. de SANTA FE
24173147D	HEREDIA LOZANO ISABEL	NOTIFICA-EH1813-2016/864	P101180941242	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/500502	Of. Liquid. de SANTA FE
24181428X	VILLENA MARTIN DOLORES	NOTIFICA-EH1813-2016/882	P101180936762	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2015/3053	Of. Liquid. de SANTA FE
24187044Z	VILLENA HERRERA FERNANDO	NOTIFICA-EH1813-2016/861	P101180936631	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2015/3053	Of. Liquid. de SANTA FE
37712987W	MASANA ROBERT MARGARITA	NOTIFICA-EH1813-2016/858	P101180937076	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2015/5499	Of. Liquid. de SANTA FE
44252553R	MORILLAS MORILLAS CARMEN	NOTIFICA-EH1813-2016/859	P101180933761	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2015/501616	Of. Liquid. de SANTA FE
44282480M	MARTIN CASADO M CARMEN	NOTIFICA-EH1813-2016/860	P101180934477	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2015/502140	Of. Liquid. de SANTA FE
44295111D	FERNANDEZ GONZALEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH1813-2016/863	0291180354272	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTOL-EH1813-2015/15	Of. Liquid. de SANTA FE
44937309R	MAHAMAT ABOUNA AHAMAT	NOTIFICA-EH1813-2016/879	P101180933743	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2015/501616	Of. Liquid. de SANTA FE
74650071Y	VICEIRA YEDRA, RUBEN ANGEL	NOTIFICA-EH1813-2016/865	P101180937015	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2015/502986	Of. Liquid. de SANTA FE
74676907R	REYES BERTOS JESUS MANUEL	NOTIFICA-EH1813-2016/870	P101180934233	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2015/4932	Of. Liquid. de SANTA FE
74736923X	TARIFA LOPEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1813-2016/883	P101180937855	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/328	Of. Liquid. de SANTA FE
75144012E	LOPEZ RUIZ NOELIA	NOTIFICA-EH1813-2016/881	P101180937794	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2015/501262	Of. Liquid. de SANTA FE
75160352D	ENTRALLA VICO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1813-2016/867	P101180937925	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/333	Of. Liquid. de SANTA FE
75485450W	RAMIREZ GOMEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1813-2016/856	P101180934836	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2015/501773	Of. Liquid. de SANTA FE
76438741N	MORENO SALMERON TAMARA MARIA	NOTIFICA-EH1813-2016/869	P101180937907	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2016/335	Of. Liquid. de SANTA FE
76625097E	RAMIREZ ARANDA ELISABETH	NOTIFICA-EH1813-2016/871	P101180936823	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2015/502411	Of. Liquid. de SANTA FE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
38131074H	DONAIRE VAZQUEZ RAUL	NOTIFICA-EH1813-2016/866	0162180918346	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH1813-2013/500578	Of. Liquid. de SANTA FE
74651482Z	PIEDRA GUADIX ESMERALDA	NOTIFICA-EH1813-2016/880	0102181092642	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2013/501597	Of. Liquid. de SANTA FE
74651482Z	PIEDRA GUADIX ESMERALDA	NOTIFICA-EH1813-2016/880	0102181092656	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2013/501595	Of. Liquid. de SANTA FE

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
7548559L	JIMENEZ DELGADO JESUS ALBERTO	NOTIFICA-EH1813-2016/868	0102181038722	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2015/500034	Of. Liquid. de SANTA FE
76066758P	CAMPOS HEREDIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1813-2016/876	0102181085322	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2015/4764	Of. Liquid. de SANTA FE
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18949248	CLUB NAUTICO GRANADA SL	NOTIFICA-EH1813-2016/877	0393180892054	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2016/342	Of. Liquid. de SANTA FE
X0665149N	MAIER JOSEF JOHAN	NOTIFICA-EH1813-2016/862	0393180886472	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2015/500132	Of. Liquid. de SANTA FE
X7029964Z	KADDAR AHMED MOHAMED	NOTIFICA-EH1813-2016/874	0393180885090	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2015/502160	Of. Liquid. de SANTA FE
Y1621815F	CHIRIAC, IRINA	NOTIFICA-EH1813-2016/878	0393180891950	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2016/340	Of. Liquid. de SANTA FE
20100894K	MUÑOZ FERNANDEZ ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH1813-2016/875	0393180891126	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2016/86	Of. Liquid. de SANTA FE
23639806S	RUIZ PERALTA MANUEL	NOTIFICA-EH1813-2016/857	0393180896595	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2015/502700	Of. Liquid. de SANTA FE
24173147D	HEREDIA LOZANO ISABEL	NOTIFICA-EH1813-2016/864	0393180896640	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2016/500502	Of. Liquid. de SANTA FE
44252553R	MORILLAS MORILLAS CARMEN	NOTIFICA-EH1813-2016/859	0393180885973	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2015/501616	Of. Liquid. de SANTA FE
44937309R	MAHAMAT ABOUNA AHAMAT	NOTIFICA-EH1813-2016/879	0393180885982	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2015/501616	Of. Liquid. de SANTA FE
74676907R	REYES BERTOS JESUS MANUEL	NOTIFICA-EH1813-2016/870	0393180886436	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2015/4932	Of. Liquid. de SANTA FE
74736923X	TARIFA LOPEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1813-2016/883	0393180891686	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2016/328	Of. Liquid. de SANTA FE
75144012E	LOPEZ RUIZ NOELIA	NOTIFICA-EH1813-2016/881	0393180891521	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2015/501262	Of. Liquid. de SANTA FE
75160352D	ENTRALLA VICO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1813-2016/867	0393180891722	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2016/333	Of. Liquid. de SANTA FE
75485450W	RAMIREZ GOMEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH1813-2016/856	0393180887452	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2015/501773	Of. Liquid. de SANTA FE
76438741N	MORENO SALMERON TAMARA MARIA	NOTIFICA-EH1813-2016/869	0393180891713	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2016/335	Of. Liquid. de SANTA FE
76625097E	RAMIREZ ARANDA ELISABETH	NOTIFICA-EH1813-2016/871	0393180890620	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2015/502411	Of. Liquid. de SANTA FE
76625097E	RAMIREZ ARANDA ELISABETH	NOTIFICA-EH1813-2016/871	0393180890636	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2015/502411	Of. Liquid. de SANTA FE
76625097E	RAMIREZ ARANDA ELISABETH	NOTIFICA-EH1813-2016/871	0393180890663	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJDOL-EH1813-2015/502411	Of. Liquid. de SANTA FE
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75160352D	ENTRALLA VICO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1813-2016/867	0331180524814	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1813-2016/27	Of. Liquid. de SANTA FE
76438741N	MORENO SALMERON TAMARA MARIA	NOTIFICA-EH1813-2016/869	0331180524823	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH1813-2016/28	Of. Liquid. de SANTA FE

Granada, 12 de abril de 2016.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 12 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18068080	MONTOYA CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH1801-2016/2147	0291180353231	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2012/381	UNIDAD DE RECAUDACION
B18644658	RESIDENCIAL VILLA MARACENA, SL	NOTIFICA-EH1801-2016/3376	P101180931941	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2015/17557	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18732321	ROMANY LORCA SL	NOTIFICA-EH1801-2016/3323	A251180170047	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2016/63	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18732321	ROMANY LORCA SL	NOTIFICA-EH1801-2016/3323	P101180935633	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH1801-2015/233	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18732321	ROMANY LORCA SL	NOTIFICA-EH1801-2016/3323	P251180161214	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH1801-2016/63	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18799387	ODESA XXI SL	NOTIFICA-EH1801-2016/3610	A251180170311	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2016/69	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18799387	ODESA XXI SL	NOTIFICA-EH1801-2016/3610	P251180161266	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH1801-2016/69	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18928432	BARRACUDA BUSINESS AND SERVICES SL	NOTIFICA-EH1801-2016/2516	0291180353143	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1801-2012/380	UNIDAD DE RECAUDACION
B18946202	ESPIRAL DESARROLLO INMOBILIARIO SL	NOTIFICA-EH1801-2016/4049	P101180940567	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2015/507878	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B19509322	RESOLUR MEDIO AMBIENTE, S.L.	NOTIFICA-EH1801-2016/3373	P101180936105	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH1801-2015/243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B19547181	MORGAN PROPERTIES, S.L.	NOTIFICA-EH1801-2016/3995	P101180939666	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2014/9540	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B83490466	BATASEL SL	NOTIFICA-EH1801-2016/4018	A251180171361	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH1801-2016/6	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B83490466	BATASEL SL	NOTIFICA-EH1801-2016/4018	P251180162072	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCILIM-EH1801-2016/6	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
Y2945917E	WELLS KATHERINE OLIVIA	NOTIFICA-EH1801-2016/3164	A251180169094	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2016/42	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2945917E	WELLS KATHERINE OLIVIA	NOTIFICA-EH1801-2016/3164	P101180931591	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	CONPREAU-EH1801-2015/174	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2945917E	WELLS KATHERINE OLIVIA	NOTIFICA-EH1801-2016/3164	P251180160322	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH1801-2016/42	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
07493492T	LARGO MARTINEZ JORGE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2016/3329	P101180935703	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2015/16649	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24103899Z	ROMERO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2016/2348	0291180353965	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2015/555	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24103899Z	ROMERO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2016/2349	0291180353956	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2015/555	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24103899Z	ROMERO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2016/2350	0291180353922	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2015/555	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24103899Z	ROMERO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2016/2351	0291180354010	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2015/554	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24103899Z	ROMERO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2016/2352	0291180354001	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2015/554	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24103899Z	ROMERO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2016/2355	0291180353414	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2015/550	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24103899Z	ROMERO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2016/2356	0291180353423	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2015/550	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24103899Z	ROMERO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2016/2357	0291180353450	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2015/551	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24103899Z	ROMERO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2016/2358	0291180353475	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2015/551	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24103899Z	ROMERO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2016/2359	0291180353536	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2015/552	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24103899Z	ROMERO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2016/2360	0291180353554	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2015/552	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24103899Z	ROMERO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2016/2361	0291180353572	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2015/552	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24141161Q	GARCIA ARAGON MARIA AMERICA	NOTIFICA-EH1801-2016/3305	A251180169225	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1801-2016/51	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24141161Q	GARCIA ARAGON MARIA AMERICA	NOTIFICA-EH1801-2016/3305	P251180160532	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH1801-2016/51	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24183218Y	HERMOSO SABIO MARIA	NOTIFICA-EH1801-2016/3651	0291180358725	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2016/134	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24187546X	HIGUERA CORONA NICOLAS	NOTIFICA-EH1801-2016/4074	REC1180034447	REC REPOS SERV RECAUDACION	RECRECAU-EH1801-2015/500002	UNIDAD DE RECAUDACION
24196983V	BUENO MURIANAS JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2016/1285	P111180112335	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH1801-2014/1007	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24215408L	ROMAN MARIN ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2016/3549	P111180113455	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	COMPLINS-EH1801-2016/24	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
24217732C	RODRIGUEZ MOYA ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2016/3392	R101180052187	REC REPOS SERV GEST TRIBUTARIA	REGGEST-EH1801-2015/110	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24228538Q	DUATO MORATA JOSE M	NOTIFICA-EH1801-2016/3371	P101180935782	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2015/17158	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27522466E	CANO BRETONES JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2016/3611	0291180359014	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2016/136	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44258388V	ADARVE GALDEANO JOAQUIN	NOTIFICA-EH1801-2016/158	0291180334900	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2015/793	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44282790Q	GARRIGOSA ROMERO MARIA LORETO	NOTIFICA-EH1801-2016/3628	R101180052162	REC REPOS SERV GEST TRIBUTARIA	REGGEST-EH1801-2015/436	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44294448J	FERNANDEZ FERNANDEZ MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH1801-2016/3463	P101180938354	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2015/505556	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52546661X	PEREZ QUERO MAGNOLIA	NOTIFICA-EH1801-2016/3163	P101180936884	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2015/505827	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74680644N	MARTINEZ LOPEZ RUBEN GUILLERMO	NOTIFICA-EH1801-2016/1047	0291180348803	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1801-2015/848	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74684722L	CASTRO REJON ELVIRA	NOTIFICA-EH1801-2016/3245	P101180936464	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1801-2015/505759	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18068080	MONTOYA CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH1801-2016/2147	0162180904116	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH1801-2012/381	UNIDAD DE RECAUDACION
B18319608	CORTIJO LANDETE SL	NOTIFICA-EH1801-2016/3773	0102181066383	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2014/502578	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18386805	PROMOCIONES GRANASOL SL	NOTIFICA-EH1801-2016/3499	0901180045402	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18534784	INMUEBLES Y RENTAS DE GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2016/3803	0102181064682	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2015/1490	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18799387	ODESA XXI SL	NOTIFICA-EH1801-2016/3610	0102181053925	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2011/14859	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18885061	BARROCO OCIO SL	NOTIFICA-EH1801-2016/3485	0901180045264	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B18928432	BARRACUDA BUSINESS AND SERVICES SL	NOTIFICA-EH1801-2016/2516	0162180904082	LIQ. GENERAL	APLAFRAC-EH1801-2012/380	UNIDAD DE RECAUDACION
B19517937	ALIMENTACION PILES SL	NOTIFICA-EH1801-2016/3522	0901180045655	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B19528959	TRANSCAR 2012 SL	NOTIFICA-EH1801-2016/3496	0901180045373	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B83490466	BATASEL SL	NOTIFICA-EH1801-2016/4018	0102181076042	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH1801-2015/264	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X1249496K	BOURDAIS EVE SYBILLE	NOTIFICA-EH1801-2016/538	0901180043040	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X3502487R	POP VIOREL MARIAN	NOTIFICA-EH1801-2016/3523	0901180045662	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X3933765Y	YVAIN VAN ASSELT SOLEILA YAIZA CARINTHIA	NOTIFICA-EH1801-2016/3501	0901180045420	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
X3933765Y	YVAIN VAN ASSELT SOLEILA YAIZA CARINTHIA	NOTIFICA-EH1801-2016/3501	0901180045455	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
Y1945515M	VAN DIESEN SASKIA	NOTIFICA-EH1801-2016/3513	0901180045564	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
23783145H	LOPEZ MOLINA M DOLORES	NOTIFICA-EH1801-2016/3490	0901180045314	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
23791444Z	LOPEZ MOLINA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2016/3491	0901180045323	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24103899Z	ROMERO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2016/2348	0972180570200	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
24103899Z	ROMERO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2016/2349	0972180570195	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
24103899Z	ROMERO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2016/2350	0972180570180	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
24103899Z	ROMERO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2016/2351	0972180570265	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
24103899Z	ROMERO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2016/2352	0972180570252	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
24103899Z	ROMERO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2016/2355	0972180570063	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
24103899Z	ROMERO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2016/2356	0972180570075	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
24103899Z	ROMERO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2016/2357	0972180570082	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
24103899Z	ROMERO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2016/2358	0972180570094	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
24103899Z	ROMERO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2016/2359	0972180570126	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
24103899Z	ROMERO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2016/2360	0972180570134	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
24103899Z	ROMERO GARCIA FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2016/2361	0972180570146	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
24212493W	MEDINA LUQUE ELISA	NOTIFICA-EH1801-2016/3801	0102181084972	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2015/501271	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24242368T	OLARTE ENCABO PABLO	NOTIFICA-EH1801-2016/860	0102181065080	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2015/500149	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24259967G	CORTES AMADOR ANTONIA	NOTIFICA-EH1801-2016/3481	0901180045224	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24260501D	SOLER GUARDIA D FRANCISCO	NOTIFICA-EH1801-2016/2011	0901180044795	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
24265288N	PEREZ VELAZQUEZ GONZALO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2016/3675	0102181089230	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2015/5860	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44258388V	ADARVE GALDEANO JOAQUIN	NOTIFICA-EH1801-2016/158	0972180556111	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
44277228C	ROLDAN GARCIA ALFONSO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2016/855	0102181069743	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2015/501643	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50832781K	GIL DAVILA PABLO	NOTIFICA-EH1801-2016/3743	0102181067640	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2014/505986	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75130351T	VICEIRA CANALEJO FRANCISCO GABRIEL	NOTIFICA-EH1801-2016/3506	0901180045490	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75164377D	LOPEZ JIMENEZ ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH1801-2016/3480	0901180045210	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75165665D	GARCIA ALVAREZ MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2016/3448	0252180158942	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2015/341	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75165666X	GARCIA ALVAREZ ANA ISABEL	NOTIFICA-EH1801-2016/3449	0252180158976	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1801-2015/344	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75166220N	SALMERON HIDALGO JOSEFA	NOTIFICA-EH1801-2016/3751	0102181086574	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1801-2015/500465	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76625583W	FERNANDEZ MAYA LUIS ENRIQUE	NOTIFICA-EH1801-2016/3521	0901180045640	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
78973280C	CASASECA MUÑIZ CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2016/3503	0901180045445	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
78973280C	CASASECA MUÑIZ CARLOS	NOTIFICA-EH1801-2016/3503	0901180045463	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18319608	CORTIJO LANDETE SL	NOTIFICA-EH1801-2016/3773	0393180812595	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2015/680	UNIDAD DE VALORACION
B18534784	INMUEBLES Y RENTAS DE GRANADA SL	NOTIFICA-EH1801-2016/3803	0393180805936	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2015/914	UNIDAD DE VALORACION
B18644658	RESIDENCIAL VILLA MARACENA, SL	NOTIFICA-EH1801-2016/3376	0393180883130	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2015/17557	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18799387	ODESA XXI SL	NOTIFICA-EH1801-2016/3610	0393180807336	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2011/14859	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18946202	ESPIRAL DESARROLLO INMOBILIARIO SL	NOTIFICA-EH1801-2016/4049	0393180895843	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2015/507878	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B19547181	MORGAN PROPERTIES, S.L.	NOTIFICA-EH1801-2016/3995	0393180873890	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2015/1905	UNIDAD DE VALORACION
07493492T	LARGO MARTINEZ JORGE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2016/3329	0393180888852	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2015/16649	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
07493492T	LARGO MARTINEZ JORGE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2016/3329	0393180888861	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2015/16649	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
07493492T	LARGO MARTINEZ JORGE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2016/3329	0393180888870	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2015/16649	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24196983V	BUENO MURIANAS JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2016/1285	0393180873723	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	SUCDON-EH1801-2014/1007	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24212493W	MEDINA LUQUE ELISA	NOTIFICA-EH1801-2016/3801	0393180846353	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2015/1214	UNIDAD DE VALORACION
24212493W	MEDINA LUQUE ELISA	NOTIFICA-EH1801-2016/3801	0393180846380	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2015/1214	UNIDAD DE VALORACION
24242368T	OLARTE ENCABO PABLO	NOTIFICA-EH1801-2016/860	0393180829106	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2015/500149	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24265288N	PEREZ VELAZQUEZ GONZALO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2016/3675	0393180865761	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2015/5860	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44277228C	ROLDAN GARCIA ALFONSO JOSE	NOTIFICA-EH1801-2016/855	0393180837603	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2015/501643	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44294448J	FERNANDEZ FERNANDEZ MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH1801-2016/3463	0393180892176	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2015/505556	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50832781K	GIL DAVILA PABLO	NOTIFICA-EH1801-2016/3743	0393180788156	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH1801-2015/665	UNIDAD DE VALORACION
74684722L	CASTRO REJON ELVIRA	NOTIFICA-EH1801-2016/3245	0393180890304	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1801-2015/505759	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18732321	ROMANY LORCA SL	NOTIFICA-EH1801-2016/3323	0331180522346	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2015/233	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18977009	MUCHO MOTRIL. SERVICIOS GENERALES	NOTIFICA-EH1801-2016/2716	0322180100794	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2015/262	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18977009	MUCHO MOTRIL. SERVICIOS GENERALES	NOTIFICA-EH1801-2016/2718	0322180100803	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2015/267	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18977009	MUCHO MOTRIL. SERVICIOS GENERALES	NOTIFICA-EH1801-2016/2719	0322180100812	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2015/263	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B19509322	RESOLUR MEDIO AMBIENTE, S.L.	NOTIFICA-EH1801-2016/3373	0331180523073	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2015/243	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B19562057	GALMARINO, SOCIEDAD LIMITADA	NOTIFICA-EH1801-2016/3068	0331180517166	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1801-2014/504541	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B19596535	CREEMOS ENERGIA VERDE, S.L.	NOTIFICA-EH1801-2016/3573	0331180524850	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2016/75	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B87059168	ALLETSE CONSULTING SL	NOTIFICA-EH1801-2016/3284	0331180525426	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH1801-2016/364	UNIDAD DE RECAUDACION
X1895621F	ROUXEL GRACE	NOTIFICA-EH1801-2016/3148	0331180519625	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2015/352	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2945917E	WELLS KATHERINE OLIVIA	NOTIFICA-EH1801-2016/3164	0331180517753	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH1801-2015/174	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23457973C	FERNANDEZ JIMENEZ ANGELES	NOTIFICA-EH1801-2016/3047	0331180520596	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2016/66	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44278214V	FERNANDEZ MUÑOZ ROSALIA	NOTIFICA-EH1801-2016/3063	0331180521000	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH1801-2016/133	UNIDAD DE RECAUDACION
74695775D	LARA MARTINEZ SANTIAGO	NOTIFICA-EH1801-2015/14449	0331180496254	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1801-2013/245	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75132589F	GOMEZ HEREDIA FRANC DAVI	NOTIFICA-EH1801-2015/14115	0322180099525	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1801-2015/260	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75140397H	CARBONERO SANCHEZ DARIO	NOTIFICA-EH1801-2016/1773	0331180510236	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1801-2015/504779	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
76627018B	AMADOR FERNANDEZ JUAN	NOTIFICA-EH1801-2016/3349	0331180523222	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH1801-2015/345	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18644658	RESIDENCIAL VILLA MARACENA, SL	NOTIFICA-EH1801-2016/3376	1341181041794	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2015/17557	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B18946202	ESPIRAL DESARROLLO INMOBILIARIO SL	NOTIFICA-EH1801-2016/4049	1341181051165	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2015/507878	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B19547181	MORGAN PROPERTIES, S.L.	NOTIFICA-EH1801-2016/3995	1341181050176	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2014/9540	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
07493492T	LARGO MARTINEZ JORGE LUIS	NOTIFICA-EH1801-2016/3329	1341181045610	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2015/16649	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24196983V	BUENO MURIANAS JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1801-2016/1285	1341181035634	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH1801-2014/1007	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24228538Q	DUATO MORATA JOSE M	NOTIFICA-EH1801-2016/3371	1341181045741	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2015/17158	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44294448J	FERNANDEZ FERNANDEZ MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH1801-2016/3463	1341181048620	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2015/505556	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52546661X	PEREZ QUERO MAGNOLIA	NOTIFICA-EH1801-2016/3163	1341181047001	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2015/505827	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74684722L	CASTRO REJON ELVIRA	NOTIFICA-EH1801-2016/3245	1341181046694	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1801-2015/505759	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24122228N	BENITEZ HITTA MIGUEL JAIME	NOTIFICA-EH1801-2016/3198	0092180022362	ACUERDO INSPECCION		UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Granada, 12 de abril de 2016.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 13 de abril de 2016, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Órgiva, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y4310659J	LANEN WILHELMUS CORNELIS	NOTIFICA-EH1812-2016/341	P101180936001	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1812-2015/500747	Of. Liquid. de ORGIVA
75570871R	VARAS GONZALEZ ADRIAN	NOTIFICA-EH1812-2016/340	P251180156777	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1812-2016/19	Of. Liquid. de ORGIVA
75570871R	VARAS GONZALEZ ADRIAN	NOTIFICA-EH1812-2016/340	P251180156804	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1812-2016/20	Of. Liquid. de ORGIVA

Granada, 13 de abril de 2016.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
19292-1/2015	DEL RÍO MORA, JOSÉ 75739990R	ALCALÁ DE LOS GAZULES	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
46990-1/2014	LEÓN PÉREZ, MARÍA DEL MAR 45078499V	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
8579-1/2015	HAMOMOUTI IDRISI, LAMIA 75902617H	ALGECIRAS	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13842-1/2015	LÓPEZ BARONI, DOLORES 32021691X	ALGECIRAS	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2384-1/2015	BERRAL VALENZUELA, M.ª NIEVES 31689540W	ARCOS DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24898-1/2015	VELÁZQUEZ BENÍTEZ, SOFÍA 75760479C	BARBATE	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
19433-1/2015	SÁNCHEZ REVIDIEGO, MARÍA DEL MAR 31863570Z	BARRIOS (LOS)	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
46695-1/2014	BOCALANDRO MAYORAL, JOSÉ LUIS 15444702H	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
46895-1/2014	FERNÁNDEZ MORAL, JOSEFA 75759432P	CÁDIZ	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
18321-1/2015	RIVAS ROSANO, MÍRIAM 77175137V	CÁDIZ	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
42583-1/2014	REYES RAMOS, FRANCISCO 31402059K	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
54755-1/2014	BENÍTEZ PANTOJA, MARÍA DEL PILAR 44027209B	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2261-1/2015	MARÍN GALINDO, JOSÉ 31228827W	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
5335-1/2015	REYES GARCÍA, FÁTIMA 48896518J	CHICLANA DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13057-1/2015	PÉREZ MACÍAS, MARÍA TERESA 31335984W	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
18426-1/2015	GÓMEZ MONTERO, BELLA EVA 44058204W	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
26148-1/2015	PÉREZ SÁNCHEZ, CELESTE 48969484T	CHICLANA DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
22074-1/2015	MONJE LEÓN, JESICA 53581667Q	CHIPIONA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
22075-1/2015	DURÁN REYES, LUCAS 31635620V	CHIPIONA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1140-1/2015	HADADE, MARIANA X9610778K	ESTEPONA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE DENIEGA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
56879-1/2014	DE LOS SANTOS BERMÚDEZ, JOSEFA 31671350M	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1286-1/2015	GUERRERO SÁNCHEZ, ESTEFANÍA 32069344F	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
2758-1/2015	CORONIL TARRIO, ÁFRICA 32071622P	JEREZ DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
17598-1/2015	HURTADO MUÑOZ, MARÍA JESÚS 31678925J	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
17604-1/2015	JAÉN CARRASCO, MARÍA DEL CARMEN 31661465X	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
17624-1/2015	MENACHO CABEZA, JUAN CARLOS 31660975A	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
22978-1/2015	FERNÁNDEZ PEÑA, ROCÍO 75868664J	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
25174-1/2015	AMAYA CARMONA, MANUELA 52101761E	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
25187-1/2015	AGUILAR RUIZ, DAVINIA 32056452H	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
25732-1/2015	CEBRIÁN OCÓN, DAVID 31865878C	JEREZ DE LA FRONTERA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1197-1/2015	LÓPEZ MORENO, BELINDA 76430173T	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13975-1/2015	NÚÑEZ FERNÁNDEZ, MARÍA 75963757R	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24897-1/2015	SCARLAT, MIHAIL Y2220010H	PUERTO REAL	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24902-1/2015	LAGARDA ORTIZ, MANUEL 31331673S	PUERTO REAL	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15497-1/2015	GUTIÉRREZ IBÁÑEZ, ABINADAD 44965754H	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
15968-1/2015	CAMPOS DELGADO, JESÚS ANTONIO 52313986A	ROTA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
18758-1/2015	TORREJÓN FONCUBIERTA, DOLORES 31404611C	SAN FERNANDO	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
19815-1/2015	HERNÁNDEZ CASTILLA, VANESSA 48904640Q	SAN FERNANDO	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
19820-1/2015	DIZ RODRÍGUEZ, ROSARIO 75810807R	SAN FERNANDO	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24905-1/2015	HERNÁNDEZ MÁRMOL, ADELAIDA 34049686A	SAN FERNANDO	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
13968-1/2015	JIMÉNEZ MARÍN, M. ^a DE LAS MERCEDES 34007329N	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS, NOMBRE Y DNI	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
23262-1/2015	GARCÍA BIANCHI, MONTSERRAT 48886792Q	SANLÚCAR DE BARRAMEDA	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
27520-1/2015	VEGA SIERRA, FRANCISCO 75744224A	UBRIQUE	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
1860-1/2016	BERNAL MUÑOZ, ANDRÉS 31234865S	VEJER DE LA FRONTERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE ARCHIVA EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
45951-1/2014	JACOBA VAN, PETRONELLA M.ª X4377257N	VILLAMARTÍN	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES POR LA QUE SE LE CONCEDE EL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.
24210-1/2015	BAZÁN VILLALBA, ROSARIO 31704549S	VILLAMARTÍN	NOTIFICACIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES PARA LA SUBSANACIÓN DEL PROGRAMA DE SOLIDARIDAD.

Cádiz, 12 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sanchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace publica la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/5477469/2012-23	Mora Ramírez, Susana	El Puerto de Sta M. ^a	Trámite de audiencia
SAAD01-11/4674815/2011-17	Tráico Costa, Francisco Javier	Algeciras	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/7579872/2015-57	Dominguez Rodríguez, Juan	Rota	Resolución de archivo por desistimiento
SISAAD01-11/064848/2015-52	Peinado Marón, Francisca	El Puerto de Sta M. ^a	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5332388/2012-11	Segovia Mauricio, Rafael	La Línea de la Concepción	Resolución de cierre por caducidad
SAAD01-11/4414803/2011-34	Callejón Amat, Dolores	La Línea de la Concepción	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/160517/2015-79	Guerrero Zumaquero, Francisco	La Línea de la Concepción	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5122018/2012-24	Ramírez Ramírez, Francisco	Chiclana de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/4037059/2011-91	Revuelta Parra, Manuel	Tarifa	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/170796/2015-76	Menjíbar Menéndez, Josefa	Algeciras	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7573285/2015-41	Ramírez de Haro, Luis	La Línea de la Concepción	Resolución de no reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/4501147/2011-63	Conesa Lorenzo, José	El Puerto de Sta M. ^a	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/7564786/2015-83	Valiente Zambrana, Catalina	El Puerto de Sta M. ^a	Resolución de no reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/2712893/2010-16	Wilson Gómez, Juan Manuel	El Puerto de Sta M. ^a	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/152770/2015-92	Chavarria Velasquez, Martha A.	El Puerto de Sta M. ^a	Resolución de archivo por desistimiento
SAAD01-11/5096948/2012-16	Magrañal Riquel, Milagros	El Puerto de Sta M. ^a	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/147041/2015-86	Dominguez Jaen, Julián	Jerez de la Frontera	Resolución de no reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/4818684/2011-82	Montero Guerrero, Dolores	Jerez de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/6292374/2013-96	López Javalquinto, Isabel	La Línea de la Concepción	Resolución de revisión de grado de dependencia
SAAD01-11/5018835/2012-55	Reche Guerrero, Isabel	San Roque	Resolución de revisión de grado de dependencia

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SISAAD01-11/096687/2015-75	Sánchez Camacho, Luisa	Algeciras	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/179030/2015-65	Rodríguez Fernández, Carmen	Algeciras	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/7129930/2014-37	Ruiz Muñoz, Rocío	San Fernando	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/127958/2015-15	Herrera Lara, Rosario	Cádiz	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/1794450/2009-77	García Galván, Susana	El Puerto de Sta M. ^a	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/097176/2015-79	Corral Noreña, Beatriz	Algeciras	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/2371460/2009-78	García Lozano, Antonia	Cádiz	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/098153/2015-86	Mestres Collado, Rosarioa	Cádiz	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/5905994/2013-29	Alba Escolar, Araceli	Chiclana de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/2683463/2010-53	Montoya Heredia, Amalia	Chiclana de la Frontera	Resolución de revisión de grado de dependencia
SISAAD01-11/097121/2015-24	Sánchez Godino, Isabel	Jimena de la Frontera	Resolución de reconocimiento de dependencia
SISAAD01-11/093908/2015-12	Guillén Rendón, Jesús Manuel	San Fernando	Resolución de reconocimiento de dependencia
SAAD01-11/881035/2008-28	García Sevilla, María	Algeciras	Resolución de revisión de grado de dependencia

Cádiz, 14 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de importe aplazado efectos retroactivos de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar, correspondientes al procedimiento de dependencia, a los que no ha sido posible notificar la caducidad del procedimiento.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTIFICADO	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-11/2384131/2009-45	FERNÁNDEZ HEREDIA, JUAN	FERNÁNDEZ SALAZAR, RICARDO	LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	CONTINUACIÓN A ESCRITO DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN INDICANDO CADUCIDAD DE PROCEDIMIENTO

Cádiz, 14 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del Acuerdo que se cita.

Con fecha 5 de febrero de 2016, la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente de protección número (DPAL) 352-2015-00001305-1 (EQM3), referente a/al la/los menor/es BG.B.V., ha dictado acuerdo designando Instructor de expediente.

Mediante el presente anuncio se ordena la notificación de este acto a don Fernando Bonansco Manriquez, al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella/o al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra este Acuerdo no cabe recurso alguno.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a/al la/los menor/es, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª pta. (Bola Azul) para su completo conocimiento.

Almería, 14 de abril de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 11 de febrero de 2016, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente de protección número (DPAL)352-2014-000003113-1 (EQM_2_) referente a/al la/los menor/es A.J.T.C., acuerda la Suspensión de Régimen de Relaciones Familiares.

Mediante el presente anuncio se ordena la notificación de este acto a doña Esther María Martínez Campoy, al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella/o al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a/al la/los menor/es, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, Edificio Bola Azul, 4.ª planta, para su completo conocimiento.

Almería, 14 de abril de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del acuerdo que se cita.

Con fecha 8 de febrero de 2016, la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, en el expediente de protección número (DPAL)352-2015-00000580-1 (EQM_3_), referente al/a la menor T.B., ha dictado acuerdo designando Instructor de expediente.

Mediante el presente anuncio se ordena la notificación de este acto a don/doña Rkia Bassirat, al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella/o al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al/a la menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, 226, 4.ª pta. (Bola Azul), para su completo conocimiento.

Almería, 14 de abril de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 4 de abril de 2016, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, en el expediente de protección núm. (DPAL) 352-2002-040000160-1 (EQM 1) referente al menor S.B.B., acuerda la Revocación del Desamparo por Reagrupación Familiar.

Mediante el presente anuncio se ordena la notificación de este acto a D^a/D. Miloud Boukichou, al desconocerse el lugar en el que debe practicarse aquella o al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en el expediente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la mencionada Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.^a Plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 14 de abril de 2016.- La Delegada, Gracia Fernández Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la autorización sanitaria e inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos de la industria que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84.1, 84.2 y 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se comunica a la industria que se cita del comienzo del trámite de audiencia, pudiendo alegar y presentar los documentos que estime pertinentes dentro del plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE (Boletín Oficial del Estado). Este trámite es previo al inicio del procedimiento de cancelación de la inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Para su conocimiento del contenido íntegro del mismo, podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Sanidad Alimentaria, ubicada en la Ctra. de Ronda, 101, 4.ª planta, de 9,00 a 14,00 horas.

Titular/empresa: Alférez Sosa Sabas.

Núm. R.G.S.E.A.A. 12.16012/AL.

Último domicilio conocido: Ctra. de Málaga, 57, Mercado Mayorista, puesto 4, 04002, Almería,

Almería, 14 de abril de 2016.- El Delegado, José María Martín Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 13 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de acuerdo de inicio de expediente por infracción de la Ley que se cita, de prevención y asistencia en materia de drogas.

Por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz se ha dictado la resolución administrativa que abajo se cita, en procedimiento sancionador seguido contra Paco Lechuga Hostel Sur, S.L.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación personal de la misma, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través de este anuncio se pone en conocimiento del interesado el siguiente acto administrativo:

Procedimiento sancionador núm. 02/2016-DG.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Fecha del acto: 7.11.2015.

Interesado: Paco Lechuga Hostel Sur, S.L. C.I.F. B-11788274.

Hecho denunciado: Venta bebidas alcohólicas a menores.

Lugar de infracción: Bodega Restaurante Doña María.

Localidad: Jerez de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

Infracción: Venta bebidas alcohólicas a menores, artículo 26.1.a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de drogas, adicionado a la misma por la Ley 1/2001, de 3 de mayo.

Tipificación: Leve, artículo 37.3.a) de la Ley 4/1997, en la redacción dada al mismo por la Ley 12/2003, de 24 de noviembre.

Se advierte al interesado que dispone de una plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo de iniciación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse y ejercer los derechos reconocidos en el artículo 35 de la Ley 30/1992, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento en el plazo previsto, el mismo podrá ser considerado propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 en relación al 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Se le indica también que en el Departamento de Régimen Jurídico de la Delegación Territorial (sito en plaza Asdrúbal, número 6, de Cádiz), se encuentra a su disposición el citado expediente.

Cádiz, 13 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 13 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de acuerdo de inicio de expediente por infracción de la ley que se cita, de prevención y asistencia en materia de drogas.

Por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz se ha dictado la resolución administrativa que abajo se cita en procedimiento sancionador seguido contra don Ramón Nonato Calero Roncero.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación personal de la misma y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través de este anuncio se pone en conocimiento del interesado el siguiente acto administrativo:

Procedimiento sancionador núm. 18/2015-DG.

- Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
- Fecha del acto: 9.5.2015.
- Interesado: Don Ramón Nonato Calero Roncero, DNI 31.324.671M.
- Hecho denunciado: Venta bebidas alcohólicas a menores.
- Lugar de infracción: Recinto Ferial «El Gorrigete de Charo».
- Localidad: El Puerto de Santa María.
- Provincia: Cádiz.
- Infracción: Venta bebidas alcohólicas a menores (artículo 26.1.a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de drogas, adicionado a la misma por la Ley 1/2001, de 3 de mayo.
- Tipificación: Leve, artículo 37.2.b) de la Ley 4/1997, en la redacción dada al mismo por la Ley 12/2003, de 24 de noviembre.

Se advierte al interesado que dispone de una plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo de iniciación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse y ejercer los derechos reconocidos en el artículo 35 de la Ley 30/1992, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento en el plazo previsto, el mismo podrá ser considerado propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 en relación al 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Se le indica también que en el Departamento de Régimen Jurídico de la Delegación Territorial (sito en plaza Asdrúbal, número 6, de Cádiz) se encuentra a su disposición el citado expediente.

Cádiz, 13 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su noificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 13 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de resolución de expediente por infracción de la Ley que se cita, de prevención y asistencia en materia de drogas.

Por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz se ha dictado la resolución administrativa que abajo se cita en procedimiento sancionador seguido contra don Ramón Nonato Calero Roncero.

Dada la imposibilidad de practicar la notificación personal de la misma y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través de este anuncio se pone en conocimiento del interesado el siguiente acto administrativo:

Procedimiento sancionador núm. 18/2015-DG.

- Acto notificado: Resolución expediente sancionador.
- Fecha del acto: 9.5.2015.
- Interesado: Don Ramón Nonato Calero Roncero, DNI 31.324.671M.
- Hecho denunciado: venta bebidas alcohólicas a menores.
- Lugar de infracción: Recinto Ferial «El Gorrigete de Charo».
- Localidad: El Puerto de Santa María.
- Provincia: Cádiz.
- Infracción: Venta bebidas alcohólicas a menores (artículo 26.1.a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de drogas, adicionado a la misma por la Ley 1/2001 de 3 de mayo.
- Tipificación: Leve, artículo 37.2.b) de la Ley 4/1997, en la redacción dada al mismo por la Ley 12/2003, de 24 de noviembre.

Se advierte al interesado que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo de iniciación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse y ejercer los derechos reconocidos en el artículo 35 de la Ley 30/1992, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento en el plazo previsto, el mismo podrá ser considerado propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 en relación al 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora. Se le indica también que en el Departamento de Régimen Jurídico de la Delegación Territorial (sito en plaza Asdrúbal, núm. 6, de Cádiz) se encuentra a su disposición el citado expediente.

Cádiz, 13 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.

Intentada, sin efecto, la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a las personas interesadas que, para conocimiento íntegro del mismo, podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avda. María Auxiliadora, núm. 2, de Cádiz.

Persona/Entidad interesada: José María Alonso Pellicer.

NIF/CIF: 75797577L.

Último domicilio conocido: Jerez de la Fra. (Cádiz).

Expediente sancionador: SA198 15 JER SUB.

Acto administrativo: Acuerdo de inicio de expediente sancionador de 15.3.2016.

Alegaciones: Plazo de 15 días desde el siguiente al de la publicación del presente acto.

Persona/Entidad interesada: Josefa Castillo Miguel.

NIF/CIF/NIE: 31794026E.

Último domicilio conocido: Algeciras (Cádiz).

Expediente sancionador: SA125 14 ALG SUB.

Acto que se notifica: Carta de pago.

Plazo de alegaciones: Los plazos fijados para el pago de las sanciones, en período voluntario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones vigentes son:

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Cádiz, 14 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 13 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el cual se da trámite de audiencia, previo al inicio del procedimiento de cancelación de la Inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, a las industrias que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84.1 y 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, por la presente se comunica a las industrias que se citan, el comienzo del trámite de audiencia, pudiendo alegar y presentar los documentos se estimen pertinentes dentro del plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación. Este trámite es previo al inicio del procedimiento de cancelación de la Inscripción en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.

Para conocimiento del contenido íntegro del mismo, podrá comparecer en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, Sanidad Alimentaria, ubicada en Avenida República Argentina, 34, 1.ª planta, de 9,00 a 14,00 horas.

Titular/Empresa: Huerta y Salud, S.L.

CIF/NIF: B-14664312.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 21.21318/CO.

Último domicilio conocido: Avenida Lonjas (de las), s/n. Mercacórdoba. Mercado Frutas y Hortalizas Mod. 32-33-34, Córdoba.

Titular/empresa: Subbética de Distribuciones de Alimentación, S.L.

CIF/NIF: B-14458665.

Núm. Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos: 40.22507/CO.

Último domicilio conocido: Parque Empresarial Príncipe Felipe, 6, parcela 2, Lucena.

Córdoba, 13 de abril de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 15 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos en materia de suministro doméstico de agua.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4.º y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, el acto administrativo de Resolución, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto podrán personarse en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, 13, informándole que el plazo para interponer recurso de alzada es de un mes, ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Expte.: 18000-9.463-14.

Notificada: Ana María Jiménez Rubales.

Último domicilio: Calle Manzano, 19, 18195 Cúllar-Vega (Granada).

Acto que se notifica: Comunicación Emplazamiento ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos.

Expte: 18000-1.488-15.

Notificada: María Ángeles del Valle Cardenete.

Último domicilio: Calle Caño de Hierro, 14, 18182 El Fargue (Granada).

Acto que se notifica: Comunicación de recurso de alzada.

Expte: 18000-20.188-15.

Notificada: Estrella Correa González.

Último domicilio: Calle Ribera Genil, 11, 1.º A, 18005 Granada.

Acto que se notifica: Resolución.

Granada, 15 de abril de 2016.- El Delegado, Higínio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 15 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, plantas 5.^a y 6.^a, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de inicio: 15 días alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado Acuerdo se considerará propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones y prueba.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Expediente: 10/16.

Notificado: Antonia Rivas Fernández, 24090568-T.

Ultimo domicilio: C/ Tablas, núm. 1, 18002, Granada.

Acto que se notifica: Cambio de Instructor.

Expediente: 06/16.

Notificado: Antonia Rivas Fernández, 24090568-T.

Ultimo domicilio: C/ Tablas, núm. 1, 18002, Granada.

Acto que se notifica: Cambio de Instructor.

Granada, 15 de abril de 2016.- El Delegado, Higínio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

050316 100 Requerimientos de subsanación.

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº EXPTE:	NOMBRE Y APELLIDOS:
(DPSE)551-2015- 46230-1	RAFAEL TORRECILLA VARGAS
(DPSE)551-2015- 46454-1	CLAUDIA PATRICIA GARCIA JALA
(DPSE)551-2015- 47310-1	FLORIN MARIAN NEDELUCU
(DPSE)551-2015- 48092 -1	SONIA BARRUL BARRUL
(DPSE)551-2015- 48125 -1	AGUILA MARTIN JIMENEZ
(DPSE)551-2015- 48619- 1	DOLORES PRADAS RODRIGUEZ
(DPSE)551-2015- 48836 -1	AZIZ ABIHILAL KHACHANE
(DPSE)551-2015- 48946 -1	GUILLERMO ALVAREZ RODRIGUEZ
(DPSE)551-2015- 48981 -1	ANTONIO BUZON MUÑOZ
(DPSE)551-2015- 49103 -1	NATALIA GARCIA FERNANDEZ
(DPSE)551-2015- 49280 -1	AGUAS SANTAS MANCERA GUERRERO
(DPSE)551-2015- 49380 -1	SELENA HIRUELO ARANDA
(DPSE)551-2015- 49472 -1	CONSUELO CORPAS SORIANO
(DPSE)551-2015- 49894 -1	MARIA JOSE MADRIGAL CECILIA
(DPSE)551-2015- 49949 -1	FRANCISCO MORENO RIOJA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Sevilla, 14 de abril de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica resolución de propuesta judicial de adopción acordada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que se desconoce el paradero de doña Ana Isabel Bulnes Carnero, y no pudiendo por tanto notificarse mediante otro medio, se publica extracto del acto dictado por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 17.3.2016 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de esta Delegación Territorial, en el expediente de protección núm. DPSE 352-2007-6425 incoado al menor RBC, ha dictado resolución acordando elevar formular propuesta para la constitución judicial de la adopción del citado menor. Contra dicha resolución podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia en Sevilla en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrá comparecer la interesada en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público.

Sevilla, 14 de abril de 2016.- La Delegada, M.^a Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, y no pudiéndose llevar esta a efecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a los interesados que más abajo se relacionan actos administrativos en materia de pensiones no contributivas. Para el conocimiento integro de los actos los interesados podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 87, en horario de atención al público (de 9,00 a 14,00 horas). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación. Transcurrido el plazo de diez días sin que se produzca la subsanación, se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo, con el archivo de las actuaciones practicadas, previa resolución, de conformidad con el art. 92 de la mencionada Ley.

Nº Procedimiento	Acto notificado	Interesado/a	DNI
(DPSE)751-2015-00004694-2	Pet. Documentos PNC	JUAN ANTONIO VEGA HERNANDEZ	28492103W
(DPSE)751-2015-00005382-2	Pet. Documentos PNC	ALVARO LAO PEREZ	28779112V
(DPSE)751-2015-00008260-1	Pet. Documentos PNC	JUAN CARLOS LUENGO LUENGO	46746192A
(DPSE)751-2015-00008523-1	Pet. Documentos PNC	ANA TORRES GARCIA	27885736F
(DPSE)751-2015-00009676-2	Pet. Documentos PNC	GUILLERMO A. MONTALVO IGLESIA	28822261H
(DPSE)751-2015-00010309-2	Pet. Documentos PNC	Mª LUZ PAGES GLEZ.-SERNA	44373029A
(DPSE)751-2016-00000874-1	Pet. Documentos PNC	CONCEPCION ORTIZ FLORES	52236891G
(DPSE)751-2016-00001268-1	Pet. Documentos PNC	SABURA KARIMOVA	X6434579F
(DPSE)751-2016-00001543-1	Pet. Documentos PNC	ELVIRA PONCE PARRA	27272783G
(DPSE)751-2016-00001927-1	Pet. Documentos PNC	RAQUEL VAZQUEZ CALDERON	28394276V
(DPSE)751-2016-00002188-1	Pet. Documentos PNC	MARIA ALVAREZ POZAS	38037900V
(DPSE)751-2015-00010304-2	Pet. Documentos PNC	SALUD CONEJERO SANCHEZ	28469887G

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 14 de abril de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 14 de abril de 2016. de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones en materia de pensiones no contributivas.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, y no pudiéndose llevar esta a efecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a los interesados que más abajo se relacionan resoluciones en materia de pensiones no contributivas. Para el conocimiento íntegro de las resoluciones los interesados podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 87, en horario de atención al público (de 9,00 a 14,00 horas). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación. Contra las referidas resoluciones cabe interponer ante esta Delegación Territorial reclamación previa a la vía de la jurisdicción social dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio.

Nº Procedimiento	Acto notificado	Interesado/a	DNI
(DPSE)751-2013-00001992-1	Caducidad	CRISTINA MOLINA ANDREY	28295950Q
(DPSE)751-2014-00009424-2	Caducidad	ALVARO HARO NIETO	28782910C
(DPSE)751-2015-00001380-2	Caducidad	LUIS FRANCISCO CAMPOY LARIOS	48511625W
(DPSE)751-2015-00003228-1	Caducidad	MUSTAPHA TMIMI	77852414J
(DPSE)751-2015-00004596-1	Caducidad	MANUEL ALCALDE PECERO	28268436X
(DPSE)751-2015-00004612-2	Caducidad	PEDRO CORTES AMAYA	49134570S
(DPSE)751-2015-00005330-1	Caducidad	EMILIA FONTANA PEREZ	28344381D
(DPSE)751-2015-00006231-1	Caducidad	GLORIA INES GIRALDO VALENCIA	77926579A
(DPSE)751-2015-00007086-1	Caducidad	MANUEL GOMEZ MARTIN	34044270S
(DPSE)751-2016-00000878-1	Denegación PNC	JOSEFA FERNANDEZ HERNANDEZ	75283120A
(DPSE)751-2015-00007084-1	Desistimiento	ANTONIO NARANJO LAZO	28710137L
(DPSE)751-2015-00007088-2	Desistimiento	JULIO SANTOS GANDULLO	27299840J
(DPSE)751-2015-00009959-1	Desistimiento	Mª DOLORES MUÑOZ FERNANDEZ	30057587Z
(DPSE)751-2014-00009664-2	Concesión PNC	HOUDA EL-AMRANY MESTASSI	77847218S
(DPSE)751-2015-00001317-2	Concesión PNC	JUAN JOSE CRUZ CARMONA	29531601S
(DPSE)751-2015-00007729-2	Concesión PNC	VERONICA LONGARES GONZALEZ	30242968S
(DPSE)751-2015-00009042-1	Concesión PNC	INOCENCIA SAYAGO NARANJO	08332924R
(DPSE)751-2015-00009066-2	Concesión PNC	AZUCENA VICENTE MARQUEZ	20060983S
(DPSE)751-2015-00009864-1	Concesión PNC	ADELA CORRALES RODRIGUEZ	27785801F
(DPSE)751-2015-00009868-2	Concesión PNC	ANTONIO CASTELLON JIMENEZ	49185888C
(DPSE)751-2015-00010363-1	Concesión PNC	ROSARIO MARQUEZ MARQUEZ	75345565A
(DPSE)751-2015-00010635-2	Concesión PNC	PABLO SANCHEZ REGAÑA	28404596X
(DPSE)751-2015-00010874-1	Concesión PNC	JUANA LOPEZ FERNANDEZ	75319284B

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 14 de abril de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifican a las personas interesadas actos administrativos en materia de pensiones no contributivas.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados, y no pudiéndose llevar esta a efecto, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio con el fin de notificar a los interesados que más abajo se relacionan actos administrativos en materia de pensiones no contributivas. Para el conocimiento integro de los actos los interesados podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en Sevilla, C/ Luis Montoto, núm. 87, en horario de atención al público (de 9,00 a 14,00 horas). La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación. Transcurrido el plazo de diez días sin que se produzca la subsanación, se originará la paralización del expediente, y transcurridos tres meses se producirá la caducidad del mismo, con el archivo de las actuaciones practicadas, previa resolución, de conformidad con el art. 92 de la mencionada Ley.

Núm. Procedimiento	Acto notificado	Interesado/a	DNI
(DPSE)751-2014-00008718-2	Req. documentación	M.ª DOLORES VIDAL MANZANARES	28798822Q
(DPSE)751-2015-00008374-2	Req. documentación	ALEJANDRO RAMIREZ JMENEZ	29539274Y
(DPSE)751-2015-00008453-2	Req. documentación	MANUEL PINO MATEOS	28565466H
(DPSE)751-2015-00009272-1	Req. documentación	FERNANDO RODRIGUEZ GARCIA	27857674M
(DPSE)751-2015-00009865-1	Req. documentación	LARBI REBROUB	X3178300E
(DPSE)751-2016-00000558-2	Req. documentación	JOSE ANTONIO ELIAS CORNEJO	28707383W
(DPSE)751-2016-00002194-1	Req. documentación	ANGELES DE ELIAS OÑATE	28389338R

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 14 de abril de 2016.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en los procedimientos de declaración de idoneidad para adopción nacional, que se relacionan a continuación, y que no han podido ser notificadas al/los interesado/s.

Intentadas las notificaciones a los solicitantes que se relacionan, en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el Servicio de Correos, se les notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida Ley que, encontrándose paralizado el procedimiento de declaración de idoneidad para adopción nacional como consecuencia de su inactividad, se les requiere a fin de que manifiesten su voluntad de continuar con la tramitación del mismo o bien de archivarlo o suspenderlo. Asimismo, se les advierte que en cumplimiento del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el caso de que transcurrieran tres meses sin que hayan realizado manifestación alguna al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del expediente.

1. Expte. Núm. 357-2011-1021-3. Antonio Ortiz Molina/María José de Prado Hidalgo.
2. Expte. Núm. 357-2011-1252-3. Francisco Javier Garrocho Burgos/Sandra Reuter.
3. Expte. Núm. 357-2011-1343-3. Silvia María Antiñolo Fernández.
4. Expte. Núm. 357-2011-1409-3. Sandra Puerto Bernal.
5. Expte. Núm. 357-2012-0103-3. Andrés Manuel Santor Moreno/María del Rocío Martínez Escudero.
6. Expte. Núm. 357-2012-1065-3. David Alexandre Rueda Exbrayat/María del Rocío Espinola Rolón.

Sevilla, 14 de abril de 2016.- La Delegada, M.^a Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica apercibimiento de caducidad en los procedimientos de declaración de idoneidad para adopción internacional que se relacionan a continuación y que no han podido ser notificadas al/los interesado/s.

Intentadas las notificaciones a los solicitantes que se relacionan, en el domicilio señalado por los mismos a dicho efecto, de acuerdo con lo previsto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, sin que las mismas se hayan podido practicar al ser devueltas las cartas por el servicio de Correos, se les notifica, de conformidad con el art. 59.5 de la referida ley que, encontrándose paralizado el procedimiento de declaración de Idoneidad para adopción internacional como consecuencia de su inactividad, se les requiere a fin de que manifiesten su voluntad de continuar con la tramitación del mismo o bien de archivarlo o suspenderlo. Asimismo, se les advierte que en cumplimiento del art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el caso de que transcurrieran tres meses sin que hayan realizado manifestación alguna al respecto, se producirá la caducidad del procedimiento y se procederá al archivo del expediente.

1. Expte. Núm. 357-2006-0237-4. Francisco Javier Mora Gutiérrez/Yolanda García-Galán Moya.
2. Expte. Núm. 357-2015-1080-4. David Alexandre Rueda Exbrayat/María del Rocío Espínola Rolón.
3. Expte. Núm. 357-2013-0955-4. Andrés Rafael Garrido Guzmán/Berta Pluma Sanjurjo.
4. Expte. Núm. 357-2013-0297-4. Luis Guzmán Vázquez de Prada/Virginia Beitia Arenal.
5. Expte. Núm. 357-2014-0529-4. Francisco de Asís Rodríguez de Hinojosa Burillo/María Dolores Peón Camacho.
6. Expte. Núm. 357-2014-0087-4. Manuel Gómez Rodríguez/María del Pilar Ruiz Macareno.

Sevilla, 14 de abril de 2016.- La Delegada, M.^a Ángeles Fernández Ferreiro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 11 de abril de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la notificación de subsanación de expediente de subvención pública de la entidad que se cita.

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que habiéndose intentado en dos ocasiones, de forma fehaciente (a través de correo certificado con acuse de recibo) la notificación a la entidad cuyos datos se detallan seguidamente, y habiendo resultado infructuosa la misma, correspondiente a un procedimiento administrativo acogido a la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 214, de 3 de noviembre), concretamente referente a las Acciones Complementarias y de Acompañamiento a la Formación, en la cual la entidad ostenta la condición de interesada, se notifica e informa que el expediente administrativo en cuestión se encuentra a disposición de la representación legal de la entidad reseñada, disponiendo de un plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para aportar y/o subsanar la documentación requerida, todo ello en el Servicio de Análisis y Planificación de la Formación Profesional para el Empleo, adscrito a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en C/ Conde de Ibarra, núm. 18, de Sevilla (C.P. 41004), informándose, igualmente, que, una vez transcurrido el mismo, se tendrá por evacuado el trámite, prosiguiendo la sustanciación del procedimiento administrativo.

Entidad: «Federación Andaluza de Empresas de Formación».

CIF: G29623196.

Último domicilio a efectos de notificaciones conocido: Avda. Manuel Agustín Heredia, 20, 1.ª planta, puerta 2. 29001, Málaga.

Expte. núm.: 7118-AC/09.

Normativa jurídica aplicable:

- Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 214, de 3 de noviembre).

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Trámite administrativo que se notifica: Requerimiento de subsanación de justificación de subvención.

Sevilla, 11 de abril de 2016.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANUNCIO de 11 de abril de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por el que se notifica a la entidad citada acto administrativo relacionado con la subvención concedida, recaído en el expediente que se indica.

A los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio que consta en el expediente, se notifica, por medio de este anuncio, acto administrativo recaído en el expediente que se relaciona a continuación, referido a subvenciones.

Se comunica a la entidad que para conocer el texto íntegro podrán comparecer en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial, en la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, sita en la calle Conde de Ibarra, núm. 18, en Sevilla, con código postal 41004.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la entidad, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, y se proseguirá la tramitación del expediente con la documentación que consta en el órgano gestor.

Expediente: 10.050-CS/09.

Beneficiario: Asociación de Empresarios de Turismo Rural y Ecuestre de Andalucía (Agetrea).

CIF: G-18678482.

Último domicilio: C/ Ermita, s/n, 18412 Bubión (Granada),

Acto: Resolución por la que se da respuesta al recurso de reposición interpuesto por la entidad interesada.

Sevilla, 11 de abril de 2016.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por la que se procede a dar publicidad de las subvenciones del Programa de Rehabilitación Autonómica de Viviendas concedidas en el año 2015.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, se procede a la publicación de las subvenciones del Programa de Rehabilitación Autonómica de Viviendas concedidas en el año 2015, en diversos municipios de la provincia de Almería.

Convocatoria: Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 (Decreto 395/2008, de 24 de junio, y Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, de 10 de noviembre de 2008).

Programa: 2009.

Objeto de las subvenciones: Obras de conservación y mejora de la vivienda habitual del beneficiario.

MUNICIPIO	PROMOTOR	DNI	SUBVENCIÓN
ALMERÍA	LUISA SANTIAGO SANTIAGO	27266573G	6.000,00
ALMERÍA	MARIA MORALES SÁNCHEZ	27505543G	6.000,00
ALMERÍA	JOSEFA VIECO FIMIA	05741370H	6.000,00
ALMERÍA	ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA	23633351T	6.000,00
ALMERÍA	TRINIDAD MARTINEZ BASCUÑANA	75214339S	6.000,00
ALMERÍA	Mª ILUMINADA BERENGUEL CASADO	27197202R	8.400,00
ALMERÍA	RAFAEL MARTÍNEZ GARCÍA	27121885D	6.000,00
ALMERÍA	ANA PEREZ PEREZ	34848731M	6.000,00
ALMERÍA	MARIA JOAQUINA LOPEZ SEGOVIA	75200589L	6.000,00
ALMERÍA	CARMEN DE LA CASA MORALES	27181124T	6.000,00
ALMERÍA	JUANA GOMEZ BLESA	27189757P	6.000,00
ALMERÍA	JUAN JESUS ALONSO FERNANDEZ	27233713B	6.000,00
ALMERÍA	JULIA LOPEZ TABOADA	33750370D	6.000,00
ALMERÍA	JOSE DAVID RODRIGUEZ LOPEZ	75261563C	6.000,00
ALMERÍA	ROSARIO DIAZ MATEO	27213206C	6.000,00
ALMERÍA	FRANCISCA MAESO GARCÍA	75192294G	6.000,00
ALMERÍA	CARLOTA SANTIAGO AMADOR	27250940B	8.400,00
ALMERÍA	JOSE FRANCISCO GARCIA SANCHEZ	75233312J	1.500,00
ALMERÍA	VICENTA GIL DE FRANCISCO	03254193S	6.000,00
ALMERÍA	MARGARITA FERNANDEZ FERNANDEZ	45580166P	6.000,00
ALMERÍA	MARIA ANGELES PICAZOS ALONSO	75224217A	6.000,00
ALMERÍA	FRANCISCO SALMERON SALMERON	27149597Y	6.000,00
ALMERÍA	ISABEL SANCHEZ LOPEZ	27114554S	3.000,00
ALMERÍA	MARIA DEL CARMEN LEON GARCIA	27221445W	8.400,00
ALMERÍA	SONIA CEBRIAN SENE	75249307T	6.000,00
ALMERÍA	VENTURA RAMOS PEREZ	27169544N	6.000,00
ALMERÍA	MARIA ANGELES MORENO GALVEZ	45593255X	6.000,00
LUBRÍN	SANDRA CARINA VILLALBA FIDALGO	77156538W	9.000,00
LUBRÍN	DIEGO HARO MUÑOZ	27011491S	9.000,00
LUBRÍN	JUAN PEDRO CARRION BERNABE	27010421A	5.000,00
LUBRÍN	ANA PEREZ GARCIA	27011167J	12.600,00

MUNICIPIO	PROMOTOR	DNI	SUBVENCIÓN
LUBRÍN	CRISTOBAL RAMOS CAMACHO	27195227G	5.000,00
LUBRÍN	ANTONIO RAMOS MUÑOZ	27159091R	6.000,00
LUBRÍN	ISABEL MARIA RAMOS RAMOS	27197555D	9.000,00
LUBRÍN	MARIA PEREZ PEREZ	27094107S	9.000,00
LUBRÍN	FRANCISCO FERNANDEZ PEREZ	27194488R	6.000,00
LUBRÍN	MARIA CARMEN IMBERNON RAMOS	27011200T	9.000,00
LUBRÍN	ISABEL LOPEZ FERNANDEZ	27009968X	9.000,00
LUBRÍN	JUAN ANTONIO CARRION RAMOS	75181287Z	9.000,00
LUBRÍN	MARIA PEREZ LOPEZ	27011237Z	12.600,00
LUBRÍN	JOSE BERNABÉ FERNÁNDEZ	27012416C	9.000,00
LUBRÍN	ISABEL REGINA LOPEZ LORENZO	27011435M	9.000,00
LUBRÍN	ISABEL RAMOS GARCÍA	27191244T	9.000,00
LUBRÍN	MARIA CARMEN PEREZ LOPEZ	27010489W	9.000,00
LUBRÍN	AURORA RAMOS FERNANDEZ	27010069L	9.000,00
LUBRÍN	JULIA LOPEZ ORTEGA	27158975T	9.000,00
NÍJAR	ANDUJAR CASADO, MARIA DOLORES	26983290N	6.000,00
NÍJAR	ESCAMILLA QUIRANTES, JOAQUINA	27104785K	8.400,00
NÍJAR	LOPEZ LOPEZ, AURORA	27071847L	6.000,00
NÍJAR	MENDEZ GIMENEZ, MARIA DOLORES	27268993D	6.000,00
NÍJAR	HERNANDEZ GARCIA, FRANCISCO	27163299T	6.000,00
NÍJAR	SMITH, JAYNE SUZANNE	X1407695A	9.000,00
NÍJAR	FERNANDEZ SANTIAGO, ANDRES	27218979C	6.000,00
NÍJAR	ACACIO CASTILLO, JUAN	27082964G	2.400,00
NÍJAR	HERNANDEZ MONTOYA, JUAN	27105122J	6.000,00
NÍJAR	FRESNEDA SEGURA, CARMEN	27178421B	12.600,00

Almería, 11 de abril de 2016.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 16 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, por el que se notifica al interesado el acto administrativo que se relaciona.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Territorial, mediante el presente Anuncio, procede a notificar el siguiente acto administrativo correspondiente al procedimiento Sancionador y Restitución de la realidad alterada SA Y RE 047/2013-BIS, cuya comunicación ha resultado infructuosa en el domicilio que consta en esta Delegación.

B) Expediente Sancionador y de Restitución de la Realidad Alterada.

Interesado: Don Andrés Gutiérrez Pérez.

Expediente: SA Y RE – 047/2013- B.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución de Expediente Sancionador y Restitución de realidad Alterada (SA Y RE 047/2013-BIS).

El interesado dispondrá de un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor del procedimiento.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Almería, 16 de marzo de 2016.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

NOTIFICACIONES RESOLUCIÓN SANCIÓN

Expediente: AL-03012/2015 Matrícula: 3180CHM Titular: MIHAIL NEGREI Domicilio: C/ CERDAN, 34 3º A Co Postal: 03009 Municipio: ALICANTE Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 19 de Julio de 2015 Vía: GLORIETA A- 352 DE VERA Punto kilométrico: Hechos: SEGÚN ACTA Nº 376/2015, POR LA REALIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE.
CONDUCTOR: MIHAIL NEGREI Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001

Expediente: AL-03078/2015 Matrícula: 9821DTP Titular: EUROFRAN 2020 SL Domicilio: C/ MURILLO, 14 Co Postal: 30892 Municipio: LIBRILLA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 08 de Octubre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 406 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA VALENCIA NO HABIENDO CONSIGNADO TODA LA INFORMACIÓN EN UNA HOJA DE REGISTRO O DOCUMENTO DE IMPRESIÓN DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO, CUANDO LAS NORMAS DE LA UE REGULADORAS DE LA MATERIA LE ATRIBUYEN LA CONSIDERACIÓN DE INFRACCIÓN MUY GRAVE NO ANOTA COMO OTROS TRABAJOS EL DESPLAZAMIENTO REALIZADO EN TURISMO DESDE GETAFE HASTA EL EJIDO, ENTRE LAS 21.55 HORAS DEL DIA 06-10-15 (MOMENTO QUE RETIRO EL DISCO) Y LAS 20.39 HORAS DEL DIA DE LA FECHA. PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES JUSTIFICANDO QUE DURANTE ESE PERIODO DE TIEMPO ESTUVO DESCANSANDO. SE ADJUNTA HOJAS DE REGISTRO Y FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE ACTIVIDADES.
CONDUCTOR: DAVID HERNANDEZ HERNANDEZ. Normas Infringidas: 141.12 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-03117/2015 Matrícula: 2956HTM Titular: TTES. INTERNACIONALES FRIGORIFICOS GOMEZ Domicilio: C/ OBISPO ROCAMORA, 40 PISO E PTA. B Co Postal: 03300 Municipio: ORIHUELA Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 14 de Octubre de 2015 Vía: A92N Punto kilométrico: 116 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE REINO UNIDO HASTA ORIHUELA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 21/09/15, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 05/10/15. DESCANSO REALIZADO 24:04 HORAS (IGUAL O SUPERIOR A 24 HORAS E INFERIOR A 30 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 18:14 HORAS DE FECHA 02/10/15 Y LAS 18:18 HORAS DE FECHA 03/10/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 9 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR SER REDUCIDO Y CONSECUTIVO A OTRO DESCANSO SEMANAL REDUCIDO.
CONDUCTOR: FERNANDO MARTINEZ OLMEDO. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 1500

Expediente: AL-03118/2015 Matrícula: 2956HTM Titular: TTES. INTERNACIONALES FRIGORIFICOS GOMEZ Domicilio: C/ OBISPO ROCAMORA, 40 E PTA. B Co Postal: 03300 Municipio: ORIHUELA Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 14 de Octubre de 2015 Vía: A92N Punto kilométrico: 116 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE REINO UNIDO HASTA ORIHUELA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 05:20 HORAS DE FECHA 29/09/15 Y LAS 05:20 HORAS DE FECHA 30/09/15 DESCANSO REALIZADO 7:51 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:29 HORAS DE FECHA 29/09/15 Y LAS 05:20 HORAS DE FECHA 30/09/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS.
CONDUCTOR: FERNANDO MARTINEZ OLMEDO. Normas Infringidas: 142.19,141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 100

Expediente: AL-03119/2015 Matrícula: 2956HTM Titular: TTES. INTERNACIONALES FRIGORIFICOS GOMEZ Domicilio: C/ OBISPO ROCAMORA, 40 E PTA. B Co Postal: 03300 Municipio: ORIHUELA Provincia: Alicante Fecha de denuncia: 14 de Octubre de 2015 Vía: A92N Punto kilométrico: 116 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE REINO UNIDO HASTA ORIHUELA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 9:38 HORAS, ENTRE LAS 05:43 HORAS DE FECHA 28/09/15 Y LAS 17:53 HORAS DE FECHA 28/09/15. EXCESO 0:38 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 9 HORAS. ESA SEMANA QUE COMENZO EL LUNES 28-09-2015 REALIZO DOS JORNADAS DE CONDUCCION SUPERIORES A 9 HORAS SIENDO LA TERCERA MOTIVO DE INFRACCION.
CONDUCTOR: FERNANDO MARTINEZ OLMEDO. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

<p>Expediente: AL-03179/2015 Matrícula: 0145DHP Titular: ALTRANCAR S.L. Domicilio: C/ GLORIA FUERTES, 6 ESC. CH Co Postal: 28230 Municipio: ROZAS DE MADRID (LAS) Provincia: Madrid Fecha de denuncia: 14 de Octubre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 438 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA BELGICA DE CARÁCTER PÚBLICO, AL AMPARO DE UNA AUTORIZACIÓN CADUCADA, REVOCADA O QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA HUBIERA PERDIDO SU VALIDEZ. TRANSPORTA VEHICULOS MATRICULAS 9070DWB (MERCEDES) Y 1ZZ0411 (JEEP). SE ADJUNTA FOTOCOPIA CMR. AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE CADUCADA POR NO VISAR DESDE EL 31-03-10. INMOVILIZADO EN N340 KM 448. CONDUCTOR: NICOLAE GORNACIU. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: AL-03188/2015 Matrícula: Titular: BANDIA TRAORE Domicilio: RIBERA DE SAN JAVIER, 12 6° C Co Postal: 30203 Municipio: CARTAGENA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 19 de Octubre de 2015 Vía: A92N Punto kilométrico: 108 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LORCA HASTA RESTO DEL MUNDO CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. SOLO PRESENTA DISCO FECHA DE HOY. SE SELLA Y SE DEVUELVE DISCO. CONDUCTOR: MOUSSA SANGARE. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: AL-03244/2015 Matrícula: 7912BNN Titular: KRYTON MEDITERRANEA, S.L Domicilio: CALLE AMBROSIO SALAZAR, 1 OFI G Co Postal: 30002 Municipio: MURCIA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 26 de Octubre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 554 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE OLOT HASTA NIJAR CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. SOLO PRESENTA DISCO FECHA DE HOY. CARECE DE CERTIFICADO DE ACTIVIDAD OPORTUNO Y TARJETA CONDUCTOR. CONDUCTOR: FERNANDO GARCIA MUÑOZ. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: AL-03269/2015 Matrícula: 5362FFM Titular: MAQUINAS DEPORTIVAS DEL SUR, S.L. Domicilio: C/ ALAMO, POLG. LA JUAIDA, 2 Co Postal: 04240 Municipio: VIATOR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 28 de Octubre de 2015 Vía: N340 Punto kilométrico: 428 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MOJONERA (LA) HASTA VIATOR EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHICULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3980 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 480 KGS. 13,71% TRANSPORTA MAQUINAS DEPORTIVAS. SE ADJUNTA TIKET DE BASCULA. CONDUCTOR: JOSE ANTONIO OLVERA ALCARAZ. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: AL-03285/2015 Matrícula: MU004737BZ Titular: SAID AFIF Domicilio: AVD. DE LEPANTO, 12 Co Postal: 04800 Municipio: ALBOX Provincia: Almería Fecha de denuncia: 30 de Octubre de 2015 Vía: A350 Punto kilométrico: 0 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE HUERCAL-OVERA HASTA ALBOX REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE.</p>
<p>Expediente: AL-03325/2015 Matrícula: 1532JHB Titular: PANDO LKV SL Domicilio: C/ ASCENSION ROSELL, 2 3° F Co Postal: 30400 Municipio: CARAVACA DE LA CRUZ Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 09 de Noviembre de 2015 Vía: A1000 Punto kilométrico: 3 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALMERIA HASTA GRANADA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA. SEGÚN TERMINAL DE LA DGTT, CARECE DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. CONDUCTOR: ANGEL JOSE SILES ALMAGRO. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 4001</p>
<p>Expediente: AL-03346/2015 Matrícula: 1416JFG Titular: SHIJUN PAN Domicilio: C/ EDUARDO QUEIPO DE LLANO CABALLERO, 13 Co Postal: 29004 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 07 de Octubre de 2015 Vía: N344 Punto kilométrico: 11 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MÁLAGA HASTA CAMPOHERMOSO INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 102.2 DE LA LOTT PARA LOS TRANSPORTES PRIVADOS COMPLEMENTARIOS DE MERCANCIAS. NO QUEDA ACREDITADA LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DEL VEHÍCULO. NO JUSTIFICA QUE LAS MERCANCIAS TRANSPORTADAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAÍDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLOS CONSTITUYENDO DICHA VENTA, COMPRA, ALQUILER, PRODUCCIÓN, EXTRACCIÓN, TRANSFORMACIÓN O REPARACIÓN PARTE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA. TRANSPORTA ALIMENTACIÓN PARA PERROS. REALIZA REPARTO POR GRANADA Y ALMERÍA. PRESENTA FACTURAS CUYO CARGADOR Y DESTINATARIO NO CORRESPONDE CON EL ARRENDATARIO. SE FOTOCOPIA UNA FACTURA DE LAS QUE PRESENTA Y EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. ÉSTE ÚLTIMO HECHO SE DENUNCIA EN EL BOLETÍN N° 0404000715100710 QUE SE ACUMULA A ESTE PROCEDIMIENTO. CONDUCTOR: ALEJANDRO PALACIOS GUZM Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: AL-03550/2015 Matrícula: 6341DKS Titular: HORTIBALANEGRA, S. L. Domicilio: AVDA. DE LAS FLORES, 6 Co Postal: 04760 Municipio: BERJA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 19 de Noviembre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 414 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE LA MOJONERA HASTA EL EJIDO INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 102.2 DE LA LOTT PARA LOS TRANSPORTES PRIVADOS COMPLEMENTARIOS DE MERCANCIAS. NO QUEDA ACREDITADA LA RELACIÓN LABORAL DEL CONDUCTOR CON EL TITULAR DE LA TARJETA DE TRANSPORTES/VEHÍCULO. TAMPOCO JUSTIFICA QUE LAS MERCANCIAS TRANSPORTADAS PERTENEZCAN A LA EMPRESA O HAYAN SIDO VENDIDAS, COMPRADAS, DADAS O TOMADAS EN ALQUILER, PRODUCIDAS, EXTRAÍDAS, TRANSFORMADAS O REPARADAS POR ELLOS CONSTITUYENDO DICHA VENTA, COMPRA, ALQUILER, PRODUCCIÓN, EXTRACCIÓN, TRANSFORMACIÓN O REPARACIÓN PARTE INTEGRANTE DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL DE LA EMPRESA. TRANSPORTA ENVASES PARA LA AGRICULTURA. ÉSTE ÚLTIMO HECHO SE DENUNCIA EN EL BOLETÍN DE REFERENCIA 0404000415111907 QUE SE ACUMULA A ESTE PROCEDIMIENTO. CONDUCTOR: JOSE ANTONIO GALLARDO SANCHEZ. Normas Infringidas: 140.1 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>

Expediente: AL-00531/2016 Matrícula: 7552BNF Titular: CONSTRUCCIONES CALA HIGUERA SL Domicilio: CALLE PRINCIPAL, 120 - BARRANQUETE Co Postal: 04117 Municipio: NIJAR Provincia: Almería Fecha de denuncia: 24 de Febrero de 2016 Vía: A92 Punto kilométrico: 392,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE BARRANQUETE NIJAR HASTA VIATOR UTILIZANDO HOJAS DURANTE UN PERIODO MAYOR A AQUEL PARA EL QUE ESTÉ PREVISTO, CUANDO NO HAYA SUPUESTO LA PÉRDIDA DE DATOS. APORTA DISCOS DIAGRAMA CON PERIODO SUPERIOR AL ESTABLECIDO. JORNADA 25/01/2016 RETIRADO EL 01/02/2016. JORNADA 11/02/2016 RETIRADO EL 17/02/2016 Y JORNADA 17/02/2016 RETIRADO EL 22/02/2016. NO TRANSPORTA CARGA.
CONDUCTOR: MANUEL GIL TORRES. Normas Infringidas: 142.3 LEY 16/87 Sancion: 301

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio, y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril, y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4 (6.ª planta) 04071 Almería.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Almería, 13 de abril de 2016.- El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 15 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Almería, de propuesta de resolución de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN

Expediente: AL-03008/2015 Matrícula: 5494JDF Titular: SERGIO ALONSO ROSRIGUEZ Domicilio: C/ DR. ANTONIO VILLAESPESA, 2 ESC. E 2º D Co Postal: 04004 Municipio: ALMERIA Provincia: Almería Fecha de denuncia: 30 de Septiembre de 2015 Vía: A1000 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VIATOR HASTA ADRA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA PAQUETERIA Y DOCUMENTACION. SE ADJUNTA FOTOCOPIAS DE ALGUNOS DE LOS ALBARANES.
CONDUCTOR: SERGIO ALONSO RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801

Expediente: AL-03401/2015 Matrícula: 2416JHX Titular: TTES REUNIDOS DEL SEGURA SL Domicilio: APARTADO DE CORREOS, 69 Co Postal: 30892 Municipio: LIBRILLA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 02 de Noviembre de 2015 Vía: A92N Punto kilométrico: 108 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA ANTEQUERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO SEMANAL, ENTRE LAS 00:00 HORAS DE FECHA 19/10/15, Y LAS 00:00 HORAS DE FECHA 02/11/15. DESCANSO REALIZADO 14:30 HORAS (INFERIOR A 24 HORAS), COMPRENDIDAS ENTRE LAS 22:18 HORAS DE FECHA 27/10/15 Y LAS 12:48 HORAS DE FECHA 28/10/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN SUPERIOR A 9 HORAS EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO DE 45 HORAS. FALTA DE DESCANSO SEMANAL POR NO HABERSE INICIADO ANTES DE FINALIZAR LAS 6 JORNADAS CONSECUTIVAS.
CONDUCTOR: ESTEBAN DAVID DEL FRESNO PEREZ. Normas Infringidas: 140.37.6 LEY 16/87 Sancion: 2000

Expediente: AL-03402/2015 Matrícula: 2416JHX Titular: TTES REUNIDOS DEL SEGURA SL Domicilio: APTDO. DE CORREOS, 69 Co Postal: 30892 Municipio: LIBRILLA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 02 de Noviembre de 2015 Vía: A92N Punto kilométrico: 108 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA ANTEQUERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 14:10 HORAS, ENTRE LAS 20:29 HORAS DE FECHA 30/10/15 Y LAS 22:23 HORAS DE FECHA 31/10/15. EXCESO 4:10 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO SUPERIOR A 2 HORAS EN EL RANGO DE 14 A 15 HORAS SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS DE CONDUCCIÓN DIARIA.
CONDUCTOR: ESTEBAN DAVID DEL FRESNO PEREZ. Normas Infringidas: 140.37.3 LEY 16/87 Sancion: 1500

Expediente: AL-03403/2015 Matrícula: 2416JHX Titular: TTES REUNIDOS DEL SEGURA SL Domicilio: APTDO. DE CORREOS, 69 Co Postal: 30892 Municipio: LIBRILLA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 02 de Noviembre de 2015 Vía: A92N Punto kilométrico: 108 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA ANTEQUERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 10:19 HORAS DE FECHA 16/10/15 Y LAS 10:19 HORAS DE FECHA 17/10/15 DESCANSO REALIZADO 9:08 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 23:34 HORAS DE FECHA 16/10/15 Y LAS 08:42 HORAS DE FECHA 17/10/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8,5 HORAS E INFERIOR A 10 HORAS.
CONDUCTOR: ESTEBAN DAVID DEL FRESNO PEREZ. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401

Expediente: AL-03404/2015 Matrícula: 2416JHX Titular: TTES REUNIDOS DEL SEGURA SL Domicilio: APTDO. DE CORREOS, 69 Co Postal: 30892 Municipio: LIBRILLA Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 02 de Noviembre de 2015 Vía: A92N Punto kilométrico: 108 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA ANTEQUERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 4:44 HORAS, ENTRE LAS 18:16 HORAS DE FECHA 09/10/15 Y LAS 00:05 HORAS DE FECHA 10/10/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 4,5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 5 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN.
CONDUCTOR: ESTEBAN DAVID DEL FRESNO PEREZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100

<p>Expediente: AL-03455/2015 Matrícula: 2946FVS Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Domicilio: CTRA. DE NIJAR, KM. 396 - LOS MOLINOS Co Postal: 04007 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Noviembre de 2015 Vía: AL3117 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AMPOSTA HASTA BERJA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DE 5:04 HORAS, ENTRE LAS 16:45 HORAS DE FECHA 17/11/15 Y LAS 23:59 HORAS DE FECHA 17/11/15, IMPLICANDO UNA CONDUCCIÓN ININTERRUMPIDA SUPERIOR A 5 HORAS E INFERIOR O IGUAL A 6 HORAS SIN RESPETAR LAS PAUSAS REGLAMENTARIAMENTE EXIGIDAS DENTRO DE LAS 4,5 PRIMERAS HORAS DE CONDUCCIÓN. CONDUCTOR: JUAN MADRID RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 141.24.3 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: AL-03456/2015 Matrícula: 2946FVS Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Domicilio: CTRA. DE NIJAR, KM. 396 - LOS MOLINOS Co Postal: 04007 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Noviembre de 2015 Vía: AL3117 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AMPOSTA HASTA BERJA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:12 HORAS, ENTRE LAS 13:17 HORAS DE FECHA 08/11/15 Y LAS 01:05 HORAS DE FECHA 09/11/15. EXCESO 0:12 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. CONDUCTOR: JUAN MADRID RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: AL-03457/2015 Matrícula: 2946FVS Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Domicilio: CTRA. DE NIJAR KM. 396 - LOS MOLINOS Co Postal: 04007 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Noviembre de 2015 Vía: AL3117 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AMPOSTA HASTA BERJA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 9:18 HORAS, ENTRE LAS 09:05 HORAS DE FECHA 13/11/15 Y LAS 21:10 HORAS DE FECHA 13/11/15. EXCESO 0:18 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 9 HORAS. CONDUCTOR: JUAN MADRID RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: AL-03458/2015 Matrícula: 2946FVS Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Domicilio: CTRA. DE NIJAR, KM. 396 - LOS MOLINOS Co Postal: 04007 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Noviembre de 2015 Vía: AL3117 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AMPOSTA HASTA BERJA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO NORMAL, ENTRE LAS 16:45 HORAS DE FECHA 17/11/15 Y LAS 16:45 HORAS DE FECHA 18/11/15 DESCANSO REALIZADO 10:25 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 23:29 HORAS DE FECHA 17/11/15 Y LAS 09:54 HORAS DE FECHA 18/11/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO NORMAL MÍNIMO DE 11 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 10 HORAS E INFERIOR A 11 HORAS. CONDUCTOR: JUAN MADRID RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: AL-03459/2015 Matrícula: 2946FVS Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Domicilio: CTRA. DE NIJAR, KM. 396 - LOS MOLINOS Co Postal: 04007 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Noviembre de 2015 Vía: AL3117 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AMPOSTA HASTA BERJA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 10:15 HORAS, ENTRE LAS 07:36 HORAS DE FECHA 19/11/15 Y LAS 19:29 HORAS DE FECHA 19/11/15. EXCESO 0:15 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 10 HORAS. CONDUCTOR: JUAN MADRID RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: AL-03460/2015 Matrícula: 2946FVS Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Domicilio: CTRA. DE NIJAR, KM. 396 - LOS MOLINOS Co Postal: 04007 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Noviembre de 2015 Vía: AL3117 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AMPOSTA HASTA BERJA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA CONDUCCIÓN DIARIA DE 9:14 HORAS, ENTRE LAS 05:17 HORAS DE FECHA 21/11/15 Y LAS 16:08 HORAS DE FECHA 21/11/15. EXCESO 0:14 HORAS, LO QUE SUPONE UN EXCESO INFERIOR O IGUAL A 1 HORA SOBRE UN MÁXIMO DE 9 HORAS. CONDUCTOR: JUAN MADRID RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: AL-03461/2015 Matrícula: 2946FVS Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Domicilio: CTRA. DE NIJAR KM. 396 - LOS MOLINOS Co Postal: 04007 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 23 de Noviembre de 2015 Vía: AL3117 Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AMPOSTA HASTA BERJA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 04/05/2013. ÚLTIMA INSPECCION EN T. AUT.:E9AB104103. CONDUCTOR: JUAN MADRID RODRIGUEZ. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: AL-03462/2015 Matrícula: 3175JJY Titular: VORAMAR LOGISTIC TRANSPORT SL Domicilio: CHARCO NEGRO, 46 Co Postal: 46184 Municipio: SAN ANTONIO Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 23 de Noviembre de 2015 Vía: A1000 Punto kilométrico: 3,1 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE VALENCIA HASTA PECHINA DE CARÁCTER PÚBLICO, CARECIENDO DE TÍTULO HABILITANTE. TRANSPORTA IMITACIONES DE CABALLO A TAMAÑO REAL. SE ADJUNTA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE LA MERCANCIAS. CONDUCTOR: DANIEL GRACIA ARAQUE. Normas Infringidas: 142.1 LEY 16/87 Sancion: 301</p>

Expediente: AL-03525/2015 Matrícula: 2169JBD Titular: PEMISATRANS SL Domicilio: CL. URCI, BLQ. 12 2º C Co Postal: 30880 Municipio: AGUILAS Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 25 de Noviembre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 514 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANDORRA HASTA MOTRIL DE CARÁCTER PÚBLICO, UTILIZANDO PARA LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA QUE REQUIERE EL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCER PAÍS (NO DE LA UE), CARECIENDO EL CONDUCTOR DE ESTE CERTIFICADO. CONDUCTOR NACIONALIDAD DE MARRUECOS, NO PRESENTA DOCUMENTO QUE ACREDITE ESTAR EN POSESIÓN DEL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCER PAÍS. CONDUCTOR: NASSIR BAHRI. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601

Expediente: AL-03582/2015 Matrícula: 2692CBD Titular: JESAL EL MAMI ALMERIA S .L. Domicilio: CTRA. DE NIJAR, KM. 396 - LOS MOLINOS Co Postal: 04007 Municipio: ALMERIA Provincia: Almeria Fecha de denuncia: 08 de Diciembre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 460 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE EJIDO (EL) HASTA MOLINA DE SEGURA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. PRESENTA HOJAS DE REGISTRO DESDE EL DIA 03-12-15 EN ADELANTE. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDADES. PRESENTA TARJETA DE CONDUCTOR SIN ACTIVIDADES. CONDUCTOR: JUAN JOSE CORTES CORTES. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes instruidos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, este instructor propone se dicte resolución por la que se imponga a los denunciados que se citan las sanciones especificadas anteriormente, de conformidad con lo establecido en el 143 de la citada Ley 16/1987 y 201 de su Reglamento.

Se le concede un plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que, si lo estima oportuno, cada interesado comparezca en esta Delegación Territorial, sita en C/ Hermanos Machado, núm. 4 (6.ª planta), 4071, Almería, y pueda examinar el expediente sancionador y a la vez alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, para la mejor defensa de su derecho.

En el supuesto de que actúe mediante representante, la persona que lo haga en su nombre aportará documento acreditativo de la representación concedida.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Almería, 15 de abril de 2016. El Delegado, Joaquín Jiménez Segura.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 15 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, por el que se hace pública la relación de solicitantes de ayudas en materia de vivienda, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expedientes en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza Asdrúbal, s/n, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Expediente 28/2015: Rocío Saborido García. Resolución archivo por desistimiento.
Expediente 29/2015: M.^a Salud Barrios Páez. Resolución archivo por desistimiento.
Expediente 47/2015: José Miguel Segura Núñez. Resolución archivo por desistimiento.
Expediente 51/2015: José Antonio Bustamante Pérez. Resolución archivo por desistimiento.
Expediente 52/2015: José Manuel Figueroa Alcántara. Resolución archivo por desistimiento.

Cádiz, 15 de abril de 2016.- La Delegada, María Gemma Araujo Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 15 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, de notificación de citación para acto de vista oral en los expedientes de arbitraje en materia de transportes.

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Córdoba, don Miguel Ángel Plata Rosales, ha resuelto que, no siendo posible notificar a las partes demandadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6 del art. 9 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el art. 59.5 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Expediente: CO-17/16-JAT.

Reclamado: Francisco Fernández García, S.A., CIF: A14225015.

Domicilio: Crta. Palma del Río, km 3,3.

Municipio: 14005, Córdoba.

Reclamante: Seur Geopost, S.L.U., CIF: B82516600.

Día/hora: 27.4.2016 de febrero de 2016, a las 9,25 horas.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Fomento y Vivienda, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 9ª planta, de Córdoba, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga, y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Deberá asistir a la misma por sí o por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del Laudo pertinente.

La reclamación así como la documentación que la acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral. El Presidente de la Junta Arbitral de Córdoba, Miguel Ángel Plata Rosales.

Córdoba, 15 de abril de 2016.- La Delegada, Josefa Vioque Zamora.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro que se cita.

Expediente de reintegro de ayudas a la Adecuación Funcional Básica de Viviendas, núm. 21-AF-894/09.

Esta Delegación Territorial procede a efectuar notificación del acuerdo de inicio del expediente de reintegro 21-AF-894/09, a los herederos de don Félix Vicente Soltero, beneficiario de subvención concedida por este organismo, por Resolución de 26 de abril de 2013, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», con carácter previo y complementario a su posterior y preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes, en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Se indica a efectos del conocimiento íntegro del acto, que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva, sita en la Avda. de la Ría, núms. 8-10, 21004, de esta capital.

Huelva, 13 de abril de 2016.- La Delegada, M.^a José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando Resolución de caducidad de expediente de reintegro que se cita.

Expediente de reintegro de ayudas a la Adecuación Funcional Básica de Viviendas, núm. 21-AF-894/09.

Esta Delegación Territorial procede a efectuar notificación de la Resolución de caducidad del procedimiento de reintegro 21-AF-0894/09, sin perjuicio del derecho de esta administración a iniciar un nuevo procedimiento de reintegro al no haberse producido la prescripción de la acción de la administración, a los herederos de don Félix Vicente Soltero, beneficiario de subvención concedida por este organismo, por Resolución de 26 de abril de 2013, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», con carácter previo y complementario a su posterior y preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, se les comunica que el texto íntegro de la Resolución que les afecta, se encuentra a vuestra disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva, sita en Avda. de la Ría, núms. 8-10, 21001, de esta capital, pudiendo interponerse potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo que proceda, en el plazo de dos meses a contar desde el día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 13 de abril de 2016.- La Delegada, M.^a José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 13 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro que se cita.

Expediente de reintegro de ayudas a la adecuación funcional básica de viviendas, núm. 21-AF-381/11.

Esta Delegación Territorial procede a efectuar notificación del acuerdo de inicio del expediente de reintegro 21/AF-381/11 a los herederos desconocidos de doña Reposo Mariano Expósito, beneficiaria de subvención concedida por este organismo, por Resolución de 15 de noviembre de 2013, en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», con carácter complementario a su posterior y preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, en el plazo máximo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio.

Se indica a efectos del conocimiento íntegro del acto, que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Rehabilitación y Arquitectura de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Huelva, sita en Avda. de la Ría, núms. 8-10, 21001, de esta capital.

Huelva, 13 de abril de 2016.- La Delegada, María José Bejarano Talavera.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el “Boletín Oficial del Estado”, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Granada, por el que se notifican diversos actos administrativos correspondientes a procedimientos de autorización de actuaciones o intervenciones que afectan a inmuebles inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural o su entorno.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que en cada caso consta en el expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan, indicándose que el texto íntegro de cada acto se encuentra a disposición de las personas interesadas, que podrán comparecer en la sede de esta Delegación, sita en el Paseo de la Bomba, núm. 11, de Granada, en horario de 9 a 14 horas de los días laborables.

Interesado: Don Miguel Ortega Monteoliva.

DNI: 27246967V.

Dirección: Calle Cooperativa, núm. 6, Bérchules, Granada.

Expediente: BC.01.130/15,

Acto notificado: Resolución de 3 de febrero de 2016.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesado: Don Pablo Gutiérrez Estrada.

DNI: 74574258R.

Dirección: Calle Justo Cabrera, núm. 43, Granada.

Expediente: BC.01.741/15.

Acto notificado: Resolución de 3 de febrero de 2016.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Interesada: Doña Encarnación Ariza Márquez.

DNI: 74591459K.

Dirección: Calle Vendederas, núm. 13, Alhama de Granada, Granada.

Expediente: BC.01.292/14.

Acto notificado: Resolución de 16 de febrero de 2016.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de abril de 2016.- El Delegado, Guillermo Quero Resina.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de abril de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se acuerda la ampliación del plazo concedido a los agricultores, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes en relación con la comunicación del valor y el número definitivos de derechos de pago básico de la Política Agrícola Común para cada año entre 2015 y 2019.

El Anuncio de 15 de marzo de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se comunica a los agricultores, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el valor y el número definitivos de derechos de pago básico de la Política Agrícola Común para cada año entre 2015 y 2019 (BOJA núm. 60, de 31 de marzo de 2016), concede a los interesados, de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

De acuerdo con el artículo 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados.

Considerando la excepcionalidad de la campaña, la trascendencia y la complejidad que supone la asignación de los nuevos derechos del régimen de pago básico, se estima conveniente ampliar el plazo establecido en el citado Anuncio. Por tanto, con objeto de garantizar el derecho de los agricultores al referido trámite de audiencia,

A C U E R D O

Primero. Ampliar el plazo para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes establecido en el Anuncio de 15 de marzo de 2016, de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados, por el que se comunica a los agricultores, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el valor y el número definitivos de derechos de pago básico de la Política Agrícola Común para cada año entre 2015 y 2019, en ocho días hábiles a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo establecido en el citado anuncio.

Segundo. Disponer la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de abril de 2016.- La Directora General, Ángeles Arquero Coloma.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 7 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, de notificación en procedimientos administrativos relativos a solicitudes de Calificación de Explotación Prioritaria.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

Los expedientes a que se refieren los mencionados actos se encuentran a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, sita en calle Hermanos Machado, número 4, 3.ª planta, 04004, Almería, teléfono 950 011 000, fax 950 011 096, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificadas en el día de la publicación del presente anuncio.

Almería, 7 de abril de 2016.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

A N E X O

RELACIÓN DE PERSONAS INTERESADAS

Nombre, NIF: Don Emilio José Sánchez Fuentes, 78031833D.

Número de expediente: 00487.

Último domicilio: Calle Ronda de Almargen, número 38. 04750 Dalías – Almería.

Acto que se notifica: Resolución por la que se acuerda el archivo por desistimiento de la solicitud de reconocimiento de explotación prioritaria en el Registro Autonómico de Explotaciones Prioritarias.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Almería, o dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 15 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la personas interesadas Resolución relativa a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de pesca marítima profesional en aguas interiores y marisqueo (Inspección Pesquera).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

Nombre y apellidos/razón social: Gómez Patino, C.B.

NIF/CIF: E11511870.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0309/15.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 15.3.2016 y modelo de liquidación de sanción núm. 0482110052405.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Nombre y apellidos/razón social: Don Joaquín Gómez Patino.

NIF/CIF: 75783157C.

Procedimiento: Expte. sancionador núm. CA/0309/15.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 15.3.2016 y modelo de liquidación de sanción núm. 0482110052414.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 15 de abril de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia de 18 de marzo de 2016 recaída en el expediente sancionador que se cita incoado por presunta infracción en materia de bienestar animal.

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia de fecha 18.3.2016, recaída en el expediente sancionador núm. CO/0040/2016 incoado por presunta infracción en materia de bienestar animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala :

Nombre y apellidos: Felipe Lara Chacón.

DNI/NIF: 34010419C.

Procedimiento/núm. Expte.: Expediente Sancionador núm. CO/0040/16, en materia de bienestar animal.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de fecha 18.3.2016.

Recursos ó plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomas de Aquino, s/n, 5.ª planta, Córdoba.

Córdoba, 14 de abril de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia recaída en el expediente sancionador que se cita, incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica trámite de audiencia de fecha 14.3.2016 de el Delegado Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural recaída en el expediente sancionador núm. CO/0452/2015 incoado por presunta infracción en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala:

Nombre y apellidos: Francisco Ruiz García.

DNI/NIF: 26972457N.

Procedimiento/núm. expte.: Expediente sancionador núm. CO/0452/2015, en materia de sanidad animal.

Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de 14 de marzo de 2016 del Delegado Territorial.

Recursos o plazo alegaciones: 15 días hábiles/alegaciones.

Acceso al texto íntegro: Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, situada en la C/ Santo Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta. Córdoba.

Córdoba, 14 de abril de 2016.- El Delegado, Francisco José Zurera Aragón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a solicitud de documentación para completar expediente de expedición de carné de aplicador de productos fitosanitarios que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en el Dpto. de Sanidad Vegetal de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 4.^a planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Nombre y apellidos: «Iván Montes Gálvez»

NIF/CIF: 74666919H.

Domicilio: Avda. Doctor López Cantarero, núm. 7, 1.º C, Maracena (Granada).

Procedimiento: Solicitud expedición duplicado carné de aplicador productos fitosanitarios.

Identificación del acto a notificar: Solicitud de documentación que acredite la posesión de Carné de Aplicador de Productos Fitosanitarios de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Granada de fecha 28.3.2016.

Recursos o plazo de alegaciones: Antes de considerar desestimada su solicitud y emitir propuesta de archivo del expediente, y atendiendo al art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de 10 días, a contar desde la notificación del presente escrito, a fin de que entregue los documentos requeridos y aporte las justificaciones que estime oportunas.

Acceso al texto íntegro: Dpto. de Sanidad Vegetal de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 4.^a

Granada, 14 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente Anuncio se notifica a la persona interesada que figura a continuación los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en Complejo Administrativo Almanjajar, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 18013, Granada, telf. 958 025 100, fax 958 025 220, en donde podrá comparecer para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia del mismo.

Nombre: Don Francisco Escobar Rodríguez.

NIF/CIF: 24153759X.

Procedimiento/núm. expediente: SA-GR/0063/16.

Acto administrativo a notificar: Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de fecha, por importe de 3.602 euros.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes para interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Granada, 14 de abril de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 15 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, notificando diferentes Acuerdos relacionados con la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias, de los expedientes que se citan.

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de los Acuerdos relacionados con la inscripción en el Registro Autonómico de Explotaciones Agrarias Prioritarias, de los expedientes que se relacionan, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, este organismo considera procedente efectuar dichas notificaciones a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones, presentar recursos y presentar los documentos que estime pertinentes en los plazos indicados a contar desde la notificación del presente escrito.

El acceso al texto íntegro puede efectuarse en el Servicio de Promoción Rural de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, sita en: Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Huelva.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE	PLAZO
1	González Delgado; Eduardo José	29434400N	Requerimiento de subsanación	01-21-01711-15	10 días
2	González Ramos; Germán Santiago	44216148M	Resolución	01-21-01730-15	1 mes (R. Repos) o 2 meses (R.C.A)
3	Díaz Giraldo; José Ángel	29608729R	Resolución	01-21-01654-13	1 mes (R. Repos) o 2 meses (R.C.A)
4	El Hermanillo; S.C.A	F21038922	Resolución	01-21-00614-02	1 mes (R. Repos) o 2 meses (R.C.A)

Huelva, 15 de abril de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo al archivo de solicitud de inscripción de explotación en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

La Oficina Comarcal del Guadalhorce Oriental ha emitido resolución de archivo en la tramitación del expediente de inscripción de un Núcleo Zoológico itinerante (circo) en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía. Se comunica a Circo Giulio, S.L., con CIF B29828167, que intentada la notificación, ésta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que, para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria del Guadalhorce Oriental, sita en Málaga, Avda. de la Aurora, 47, 7.ª planta, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio.

Málaga, 14 de abril de 2016.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 23 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, para apertura del periodo de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce del río Adra en el t.m. de Adra. (PP. 696/2016).

Expediente: AL-36882.

Asunto: Obra en Z.P. Construcción de invernadero.

Solicitante: Don Juan José Román Manzano

Cauce: Río Adra.

Lugar: Parcelas 322 y 783, polígono 34.

Término municipal: Adra (Almería)

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, 8, 04071, Almería.

Almería, 23 de marzo de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, Recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

1.- Expte.- CA/2015/254/AGMA/FOR. MIGUEL NATERA CABEZAS. ALGECIRAS (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Aprovechamiento apícola no autorizado, consistente en el asentamiento de 50 columnas, en una superficie de 400 m2 sobre Monte de Utilidad Pública. Según informa el agente denunciante, con fecha 18 de marzo de 2015, el asentamiento apícola permanece en el lugar; en el paraje conocido como "Monte de Utilidad Pública Algamasilla (El Raberón)", en el Espacio Natural Protegido (Los Alcornocales), en el T.M. de Algeciras (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 76.6) de la Ley Forestal de Andalucía. Calificada como LEVE y sancionable según Artº 80.4) y 86.a) del mismo texto legal. RESOLUCIÓN: Sanción Multa Pecuniaria: 40 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Retirada de las colmenas instaladas, así como restitución del terreno a su estado anterior, con el desmantelamiento de la nave y habitáculos.

2.- Expte.- CA/2015/467/AGMA/FOR. FRANCISCO JOSÉ BOLIVAR RAYA. CÓRDOBA (CÓRDOBA). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Cambio de usos de terreno forestal a agrícola sin autorización administrativa. Desbroce de vegetación del Dominio Público Hidráulico del Arroyo Dulce, y limpieza de cauce con maquinaria retroexcavadora modificando su sección. Corta y desbroce de vegetación de ribera en Zona de Policía del Río Majaceite. Realización de trabajos forestales de limpia, poda y desbroce, incumpliendo el condicionado dado en autorización. Todo ello en el paraje conocido como "Finca El Drago, polígono 41, parcelas 102 y 10", en el T.M. de Arcos de la Frontera (Cádiz). Respecto al cambio de usos del suelo: Infracción tipificada en el Artº 76.1) de la Ley Forestal de Andalucía. Calificada como GRAVE y sancionable según Artº 80.3) y 86.b) del mismo texto legal. Respecto a las actuaciones de eliminación de vegetación y modificación en cauce de DPH: Infracción tipificada en el Artº 106.1.h) de la Ley de Aguas de Andalucía. Calificada como LEVE y sancionable según Artº 106.1.h) y 108 del mismo texto legal. RESOLUCIÓN: Sanción de Multa Pecuniaria : 6.000 Euros, distribuida de la siguiente forma: Por la infracción tipificada por el Artº 76.1 de la Ley Forestal de Andalucía: 2.000 Euros. Por la infracción tipificada por el Artº 106.1.h) de la Ley de Aguas de Andalucía: 3.000 Euros. Por la infracción tipificada por el Artº 77.6 de la Ley Forestal de Andalucía: 1.000 Euros.. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Restitución del terreno a su estado anterior, mediante un plan de restauración , elaborado por el denunciado y aprobado por esta Administración, que debe contemplar las especies afectadas.

3.- Expte.- CA/2015/472/OA/PA. TREPISA. JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Creación de un circuito de motocross sin someterse al previo y preceptivo trámite de Prevención Ambiental (AAU); en el paraje conocido como "Sector 2, Polígono 11, Parcela 127 (Pago Meca Baja)", en el T.M. de Chipiona (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 131.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como MUY GRAVE y sancionable según Artº 131.1.a) y 132.2) del mismo texto legal. RESOLUCIÓN: Sanción Multa Pecuniaria: 24.051 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Desmantelamiento de las instalaciones y restitución del terreno a su ser y estado anterior. Obligación que debe hacer efectiva en el plazo de un mes desde la firma de la Resolución.

<p>4.- Expte.- CA/2015/497/AGMA/ENP. PHILIPPE DENIS ANDRE SOULIER. TARIFA (CÁDIZ). REQUERIMIENTO PREVIO A LA EJECUCIÓN FORZOSA. Cerramiento de finca mediante instalación de malla de triple torsión de 5x5, en una longitud de 500 m y unos 2 m de altura, forrada de brezo en unos 200 m de longitud, en el Espacio Natural Protegido sin autorización del Parque Natural; en el paraje conocido como "Finca La Laguna", en el T.M. de Tarifa (Cádiz). REQUERIMIENTO: 1º.- En el plazo de un mes, a partir de la recepción de este escrito, habrá de proceder a ejecutar y hacer efectiva las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación de solicitar la preceptiva autorización y estar a sus determinaciones. 2º.- En el supuesto de que no haga efectiva en el plazo indicado de un mes la obligación impuesta, se podrá imponer multas coercitivas, reiteradas por lapsos de tiempo que sean suficientes para cumplir lo ordenado. La cuantía de la primera multa coercitiva en caso de incumplimiento de este requerimiento sería de 600 Euros.</p>
<p>5.- Expte.- CA/2015/549/PA/PA. METALGRÁFICA MALAGUEÑA S.A. .ALGECIRAS (CÁDIZ). REQUERIMIENTO PREVIO A LA EJECUCIÓN FORZOSA. Vertido incontrolado de residuos no peligrosos (escombros, restos de obra y neumáticos fuera de uso), en el paraje conocido como "Barriada del Cobre (antigua nave industrial de Mátalas)", en el T.M. de Algeciras (Cádiz). REQUERIMIENTO: 1º.- En el plazo de un mes, a partir de la recepción de este escrito, habrá de proceder a ejecutar y hacer efectiva las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a la obligación impuesta de retirada de los residuos y entrega a gestor autorizado. 2º.- En el supuesto de que no haga efectiva en el plazo indicado, y así se acredite documentalmente, se procederá por esta Administración a la imposición de multas coercitivas, las cuales no podrán ser superior a un tercio de la multa fijada en la infracción cometida.</p>
<p>6.- Expte.- CA/2015/632/AGMA/FOR. EVA MARÍA MOLINA BOTÍN. GELVES (SEVILLA). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Circular y estacionar el vehículo matrícula MA-6094-CC en el carril forestal del Monte de Utilidad Pública Hoyo Don Pedro, dentro del Parque Natural de Los Alcornocales, los cuales tuvieron lugar en le Monte Hoyo de Don Pedro, en el T.M. de Los Barrios (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 77.4) de la Ley Forestal de Andalucía. Calificada como LEVE y sancionable según Artº 80.4) y 86. a) del mismo texto legal. RESOLUCIÓN: Sanción Multa Pecuniaria: 200 Euros.</p>
<p>7.- Expte.- CA/2015/649/OF/PA. AIRBUS DEFENCE AND SPACE S.A. . EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Incumplir el Anexo III de la AAI/CA/025, apdo. D RESIDUOS, punto D.3 Condiciones Técnicas, en el que se detallan las condiciones en que se tienen que envasar, etiquetar y almacenar los Residuos Peligrosos que se produzcan en la instalación. (Durante la visita a la instalación se pudo comprobar que existía un almacenamiento temporal o acopio de GRG's que contenían baños agotados, el cual estaba situado en la zona de carga y descarga , a la intemperie, en paralelo a la línea de recogida de aguas pluviales- cuyas rejillas recogerían el residuos líquido en un episodio de derrame fortuito, con la consiguiente contaminación de las aguas recogidas y sin los preceptivos cubetos. Incumplir el Anexo IV de la AAI/CA/025, apdo. B. PLAN DE CONTROL, punto B.2 Control externo donde se detalla las condiciones que tienen que reunir las entidades que realicen las mediciones y analíticas correspondientes. En concreto, este punto B.2 recoge que serán realizados en todos los casos por Entidad Colaboradora de la Consejería de Medio Ambiente (ECCMA) bajo la responsabilidad del titular. (se ha constatado que en la fecha de inspección ni el laboratorio tecnológico de Levante, S.L. ni la entidad CANAGROSA estaban habilitados como ECCMA y por tanto no estaban acreditados para realizar los análisis de externos e internos a los que estaba obligado EADS-CASA a realizar. Todo ello en el paraje conocido como "Carretera El puerto a Sancucar, km 5,5 (Polígono Industrial Bahía de Cádiz)", en el T.M. de El Puerto de Santa María (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 132.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como GRAVE y sancionable según Artº 132.1.a) y 132.2) del mismo texto legal. RESOLUCIÓN: Sanción de Multa Pecuniaria : 24.051 Euros.</p>
<p>8.- Expte.- CA/2015/733/AGMA/ENP. JUAN ANTONIO SALCEDO GÓMEZ. EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Acceder y estacionar el vehículo matrícula 9461HTR en el interior del Espacio Natural Protegido Parque Periurbano Dunas de San Antón, en el T.M. de El Puerto de Santa María (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.d) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como LEVE y sancionable según Artº 26.1.db) y 27.1.a) del mismo texto legal. RESOLUCIÓN: Sanción de Multa Pecuniaria : 100 Euros.</p>
<p>9.- Expte.- CA/2015/763/GC/PA. RAUL RODRÍGUEZ MÁRQUEZ. LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Se tiene conocimiento a través del puesto principal de Los Barrios de la construcción de un muro en la Zona de Servidumbre del Río Guadarranque, en concreto en el polígono 8, parcela 80. Personados del lugar de los hechos se observa la existencia de obras en una parcela límite con el Río Guadarranque. La obra consiste en la construcción de una valla de hormigón de tres metros de alto, que cierra una parcela de 2.500 m2. La parte trasera da al río, que coincide con una zona de cinco metros que no se ha unido al muro y que coincide con un pequeño embarcadero que existe en el río, sus características corresponde con un futuro acceso a la parcela, mediante instalación de puerta o similar; en el paraje conocido como Polígono 8, Parcela 80 junto al Río Guadarranque (carretera paisaje Jimena – Los Barrios), sito en el T.M. de Los Barrios (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 106.1.h) y 106.1.k) de la Ley Aguas. de Andalucía. Calificada como LEVE y sancionable según Artº 108.1.a) del mismo texto legal. ACUERDO: Multa : 5.000 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Reparar el daño causado.</p>
<p>10.- Expte.- CA/2015/934/AGMA/ENP. PABLO ANTONIO MORENO HERRANZ. SEVILLA (SEVILLA). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Acampar con tienda en zona forestal arbolada, en periodo de Alto Riesgo de Incendios, en el paraje conocido "Baños de Claudio – El Chaparral", en el Espacio Protegido (del Estrecho)", en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como LEVE y sancionable según Artº 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. RESOLUCIÓN: Sanción Multa Pecuniaria: 120 Euros.</p>

<p>11.- Expte.- CA/2015/935/AGMA/ENP. RAUL CABRAL SÁNCHEZ. ALGECIRAS (CÁDIZ). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Acampar con tienda en zona forestal arbolada, en período de Alto Riesgo de Incendios, en el paraje conocido "Huerto El Granado – Chaparral", en el Espacio Protegido (del Estrecho)", en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como LEVE y sancionable según Artº 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. RESOLUCIÓN: Sanción Multa Pecuniaria: 120 Euros.</p>
<p>12.- Expte.- CA/2015/975/AGMA/ENP. ALEJANDRO ROBA BLAYA. MADRID (MADRID). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Pernoctar junto a varias personas, teniendo en el lugar numerosos enseres y rodeado por una caja de cartón y un hornillo de gas que usaba para cocinar, encontrándose dicho hornillo rodeado de matorral y ramas de pino, todo ello en período de Alto Riesgo de Incendios, en el paraje conocido "Pinaleta del Faro de Trafalgar", en el Espacio Protegido (La Breña y Marismas de Barbate)", en el T.M. de Barbate (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.a) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como LEVE y sancionable según Artº 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. RESOLUCIÓN: Sanción Multa Pecuniaria: 200 Euros</p>
<p>13.- Expte.- CA/2015/1084/AGMA/ENP. ÁGUEDA ORDÓÑEZ DUEÑAS. EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ). ACUERDO DE APERTURA DE PERÍODO DE PRUEBA. Acceder al itinerario de uso público llevando un perro, y además suelto, a pesar de que tanto en la autorización escrita de acceso como en el cartel que existe a la entrada del interior se refleja de forma clara y precisa la prohibición de acceso con perros, en el paraje conocido "Itinerario de Uso Público Garganta Verde", en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), en el T.M. de Zahara (Cádiz). ACUERDO: Abrir un periodo para la práctica de las siguientes pruebas: Instar del agente denunciante informe sobre el contenido del escrito de alegaciones, así como que se ratifique, si procede, en los hechos denunciados.</p>
<p>14.- Expte.- CA/2016/6/GC/ENP. ANTONIO LÓPEZ GARCÍA. DOS HERMANAS (SEVILLA). RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Acceder sin autorización al Sendero del Pinsapar, dentro del área de reserva, en el Parque Natural Sierra de Grazalema, en el paraje conocido como "El Pinsapar", en el Espacio Protegido (Sierra de Grazalema), en el T.M. de Grazalema (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.c) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como LEVE y sancionable según Artº 26.1.c) y 27.1.a) del mismo texto legal. RESOLUCIÓN: Sanción Multa Pecuniaria: 100 Euros</p>
<p>15.- Expte.- CA/2016/222/AGMA/ENP. TOMAS SVODOBA. TARIFA (CÁDIZ). ACUERDO DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y FORMULACION DE CARGOS. Construcción de una cubierta con materiales vegetales de unos 20 m2 y a unos 3 m del límite del Río Valle. Estacionar unos 4 vehículos tipo furgoneta, 2 vehículos de tipo camión, una autocaravana y una caravana aparentando un camping. Apertura de un hoyo de unos 8 m2 por 1 m de profundidad para la instalación de un sistema de depuración de aguas residuales procedente de uno de los camiones que usa como vivienda, todo ello en Espacio Natural Protegido sin autorización; en el paraje conocido como "Los Algarbes", en el Espacio Protegido (del Estrecho), sito en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el Artº 26.1.e) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como LEVE y sancionable según Artº 26.1.e) y 27.1.a) del mismo texto legal. Infracción tipificada en el Artº 26.2.i) de la Ley de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como GRAVE y sancionable según Artº 26.2.1) y 27.1.b) del mismo texto legal. ACUERDO: Multa : 3.000 Euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior.</p>
<p>16.- Expte.- VP 00075/2006. CARLOS LARRIEU ORDÓÑEZ. MADRID (MADRID). RECORDATORIO DE PAGO. En relación con la autorización de ocupación de terreno perteneciente a la Vía Pecuaria Colada del Camino de Cucarrete, en el T.M. de Medina Sidonia (Cádiz), para la ejecución de obra consistente en Tendido Eléctrico Aéreo, que le ha sido concedida por resolución de esta Delegación Territorial de Medio Ambiente de Cádiz, se adjunta carta de pago (mod. 047) por importe de 152,82 euros, correspondiente al canon del año 2015 y cuyo pago no existe constancia de que se haya producido.</p>

Cádiz, 14 de abril de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se notifica al interesado/a liquidación provisional de tasa de extinción de incendios forestales.

Notificación de providencia recaída en el expediente de tasa de extinción de incendios forestales que se sigue en esta Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la prestación de servicios de extinción de incendios forestales atribuidos a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio del interesado, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la providencia que se indica a continuación, significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para el interesado en el Centro Operativo Provincial, Plaza Asdrúbal s/n, 3.ª planta, del Edificio Junta de Andalucía de Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Instructor del expediente.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Instructor del expediente.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Expediente: TEI-080/14-2-CA. Herederos de Candelaria Robles Peinado. C/ Virgen del Carmen 7, 11380 Tarifa (Cádiz).

Liquidación Definitiva de Tasa de Extinción de Incendios Forestales. Importe de la Tasa: 91,48 euros.

Cádiz, 14 de abril de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 14 de abril de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se notifica al interesado/a liquidación provisional de tasa de extinción de incendios forestales.

Notificación de providencia recaída en el expediente de tasa de extinción de incendios forestales que se sigue en esta Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la prestación de servicios de extinción de incendios forestales atribuidos a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio del interesado. Ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la providencia que se indica a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para el interesado en el Centro Operativo Provincial, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, del Edificio Junta de Andalucía de Cádiz. Concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Instructor del expediente.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Instructor del expediente.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Expediente: TEI-080/14-11-CA. Punta Leona, S.L., 11380, y Tarifa (Cádiz).

Liquidación Provisional de Tasa de Extinción de Incendios Forestales. Importe de la tasa: 1.614,02 €.

Cádiz, 14 de abril de 2016.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO de 10 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, por el que se da publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica del Plan Especial de dotaciones para edificio industrial destinado a almacén de mayoristas y distribución de productos congelados de la pesca, en el t.m. de Estepona (Málaga). (PP. 554/2016).

De conformidad con lo establecido en el art. 38.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a dar publicidad a la Declaración Ambiental Estratégica del Plan Especial de dotaciones para edificio industrial destinado a almacén de mayoristas y distribución de productos congelados de la pesca, en el t.m. de Estepona (Málaga) (EA/MA/13/14). El contenido íntegro de la misma se podrá consultar en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Málaga, 10 de marzo de 2016.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 29 de marzo de 2016, del Ayuntamiento de Dos Hermanas, de bases y convocatoria para la provisión de dos plazas de Inspector de la Policía Local. (PP. 662/2016).

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOP) número 59, de 12 de marzo de 2016, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer dos plazas de Inspector de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas:

Dos plazas Inspector de Policía Local pertenecientes a la plantilla de personal funcionario, Administración Especial, Escala Ejecutiva Servicios Especiales, Inspector de Policía Local, Subgrupo A2 por el sistema de promoción interna mediante concurso oposición.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dos Hermanas, 29 de marzo de 2016.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.